

DE LA ESCUELA DE PRIMERAS LETRAS AL INSTITUTO

La Instrucción en la Villa y Ciudad de Gáldar
(1820 - 1975)

Sebastián Santana Pérez



GÁLDAR
AYUNTAMIENTO



DE LA ESCUELA DE PRIMERAS LETRAS AL INSTITUTO

**La Instrucción en la Villa y Ciudad de Gáldar
(1820 - 1975)**

Sebastián Santana Pérez

*Dedicado a mis hermanos Felipe Pedro,
Candelaria y Antonia Teresa Santana Pérez,
maestros de Gáldar.*

AGRADECIMIENTOS

Al Ayuntamiento de Gáldar, por permitirme la utilización de su archivo histórico.

Al personal de la Biblioteca Municipal, por todas las facilidades dadas para hacer posible la investigación.

A Francisco Luis Mateos Hernández, por las fotos cedidas.

Lidia Calcines Molina por la corrección del libro.

A Juan Reyes González por el prólogo.

PRÓLOGO

Cuando se me propuso prologar, este nuevo libro de D. Sebastián Santana Pérez, titulado, “De la Escuela de las Primeras Letras al Instituto” 1820 -1975, relacionado con el proceso educativo de nuestro municipio de Gáldar, sin esperarlo y por tanto, sorprendido, dudé en un instante, de sí sería capaz y de sí sería el momento; pero el entusiasmo y la cercanía del autor y lo que significa para mí, la educación, me hicieron pensar, sosegar y de inmediato aceptar.

Entonces quiero empezar por agradecerle profundamente a D. Sebastián, que haya pensado en mí, para prologar esta obra maestra; de él, tengo que decir, que no solo fue compañero de profesión, sino también el amigo de toda la vida; y que, aunque aprecio el trabajo realizado en la totalidad de sus obras anteriores, considero muy importante confesar mi preferencia por esta última creación, sobre todo, por su contenido educativo; y, porque, si bien sus trabajos anteriores se caracterizan, entre otras cosas, por su realismo, su sencillo vocabulario, y su admirable redacción e investigación, a esta obra, además de ser un excelente trabajo, habría que añadirle, una mayor precisión al estilo periodístico empleado, donde queda expuesto, la dedicación en la exhaustiva investigación que se ha realizado.

Es notable la sencillez con la que se explican los acontecimientos, en tanto que, les va a permitir a los lectores sin conocimientos específicos del contenido de la obra, comprender sin mayores dificultades el tema elegido. Ésta es una creación que pueden disfrutar mayores y jóvenes, incluso, sería una buena excusa para crear un vínculo; y éstas, a mi juicio, son razones más que sobradas para que este libro sea todo un éxito.

Por todo ello, poner prólogo a un libro de nuestro amigo Sebastián, uno de los grandes investigadores de la historia de nuestro municipio, es un verdadero privilegio, y, al propio tiempo, un reto. De él, también digo yo, que entre otras muchas cosas, es una persona de hondo saber, que aborrece lo irrelevante y que es un escritor con una personalidad diferente a la que nos imponen las modas y el marketing, y que la lectura de este libro, ha de hacerse despacio para saborear, a base de bien, lo mucho de bueno que tiene.

Este libro, es una crónica que se adentra en el camino recorrido por la educación en nuestra Villa de Gáldar. No es un simple recuento de fechas,

sino la historia viva de una comunidad comprometida con el saber, la infancia y el futuro de su gente. En sus páginas, encontrarán el eco de los primeros esfuerzos por alfabetizar y la lucha constante por mejorar la enseñanza. Verán cómo la infraestructura escolar se fue transformando y cómo los planes de estudio se fueron adaptando a nuevas realidades, enriqueciendo con ello, el desarrollo educativo.

Este libro, también es una invitación a mirar el pasado con gratitud y a reflexionar sobre los desafíos que aún nos esperan, porque la educación no tiene techo; y además, es una llamada a seguir el ejemplo de los que nos precedieron, para seguir fortaleciendo el tejido educativo de nuestra ciudad, en lo que nos compete, porque la educación es el cimiento sobre el cual se construye el progreso y el bienestar de cualquier sociedad. Y mi deseo, es que este ejemplar, ilumine el presente y guíe el camino hacia un futuro donde cada niño y cada niña disponga de todos los medios y recursos necesarios para que tenga acceso a una educación que potencie sus talentos y les prepare para un mundo en constante cambio.

Y, concluyo esta introducción histórica con algunos detalles significativos de la historia del desarrollo de la educación en nuestra Villa de Gáldar, redactados por el autor.

El libro, como ya ha quedado patente, inicia el recorrido histórico de la educación en Gáldar, a raíz de constituirse en municipio, en 1820; mencionando las condiciones de precariedad en que se impartía la enseñanza, en ese entonces. Deduzco, por los conocimientos que se les exigían a los maestros, que el tipo de formación que se impartía, debía limitarse a: lectura, escritura y aritmética básica a los niños, excluyendo a las niñas.

La formación primaria, se extendería a las niñas, aproximadamente diecisiete años después.

En 1938, la reina de entonces, publica una orden ministerial que recoge el establecimiento de niveles en la educación en primaria, secundaria y superior y el establecimiento de escuelas de niñas separadas de los niños, de párvulos y de adultos, además de impulsar la creación de Escuelas Normales para la Formación de los futuros maestros; lo que fue aceptado por el Ayuntamiento Pleno en su momento, a pesar, de que la nueva ley afectaba a los recursos económicos del municipio.

En 1846, surge la intención de la autoridad competente de crear un instituto de secundaria en la isla con el fin de mejorar la formación de los jóvenes que la habitaban, solicitando al Ayuntamiento le indicara el lugar que considerara más apropiado para su ubicación; el Ayuntamiento resolvió opinar que en la

ciudad de Las Palmas. En aquellos momentos, solo había un Instituto en el archipiélago, con sede en la Laguna (Tenerife).

Es evidente, que Gáldar no se detuvo en ningún momento en todos aquellos asuntos relacionados con la formación de sus pequeños/as, en tanto que, habiendo detectado la necesidad de crear nuevas escuelas en el casco y en los barrios, más pronto que tarde, solicitaron las correspondientes autorizaciones, para proceder a su creación, con el fin de cubrir la demanda existente, en ese entonces. El libro incluye también una breve descripción histórica sobre las otras escuelas públicas y privadas del municipio, incluyendo Guarderías, Escuela Hogar y Escuela de Artes y Oficios, etc.

La narrativa histórica nos conduce a las intentonas por establecer un Instituto en el municipio, pero ante el excesivo retraso en recibir el permiso pertinente de las autoridades competentes, para establecerlo; se instala con el visto bueno del Ayuntamiento, un Centro privado, denominado Colegio Cardenal Cisneros, donde se podía estudiar todo el bachillerato, prestando gran servicio a la juventud de aquella época, coincidiendo la finalización de su actividad, con la puesta en marcha de la Sección Delegada Mixta (Instituto), dependiente del Instituto Pérez Galdós de la ciudad de Las Palmas, en el curso 1969/70.

Punto por punto, este libro, es como una enciclopedia, que comprende, los más variados conocimientos sobre el tema, fruto de la enorme cultura del autor, lo que hace que su lectura sea fácil y enriquecedora.

El lector se engrandece interiormente al leer esta obra, por lo que con su lectura se aprenden muchas cosas, por lo mucho que instruye.

Se trata además de una obra muy culta, como todas las de este autor, con un riquísimo y cuidado léxico, profusión de datos históricos y una esmerada exposición.

Fdo.: Juan Reyes González

Antes de comenzar con la descripción del desarrollo de la educación en el municipio de Gáldar desde el año 1820 hasta el año 1975, es decir, como ha sido todo el proceso educativo de nuestro pueblo a lo largo de 155 años de su historia. Deseo dejar bien claro desde el inicio, que la información reflejada en el texto está basada, casi en su totalidad, en la documentación existente en el Archivo Histórico del Ayuntamiento de Gáldar. Y, qué, además, de cimentar que todo lo realizado en el ámbito educativo en España, en Canarias y, por supuesto, en la Villa Gáldar, desde el año de 1820, tuvo su origen, en realidad, ocho años antes con la proclamación de la Constitución de Cádiz de 1812. Esta constitución fue la primera elaborada democráticamente en nuestro país. Que supuso un punto de partida en la transformación de nuestra nación y, especialmente, fue muy destacable el desarrollo dado a la educación. Sentando las bases generales de todas las futuras reformas educativas que se han sucedido en España después de su proclamación en la ciudad de Cádiz en el año 1812. Destacando como los aspectos más importantes relacionados con la educación de la población:



Juan Reyes González y
Sebastián Santana Pérez

- Incorporación de la idea de la educación como un derecho fundamental de los ciudadanos.
- Se estableció el acceso universal a la educación, rompiendo con el sistema anterior donde solo las clases altas podían acceder a la educación.
- Reconoció la necesidad de crear un sistema de educación pública y obligatoria para todos los ciudadanos, independientemente de su clase social y género.
- La educación primaria se considera esencial para el desarrollo del país.
- El artículo 366 de la Constitución de Cádiz de 1812. Establecía la obligación del gobierno de crear escuelas en todas las poblaciones del Reino para enseñar a leer, escribir y contar.
- El mismo artículo proponía la creación de una escuela primaria en cada parroquia, financiada con los fondos públicos.

CONSTITUCIÓN DE CÁDIZ 1812

TÍTULO IX. DE LA INSTRUCCIÓN PÚBLICA CAPÍTULO ÚNICO

Art. 366.

En todos los pueblos de la Monarquía se establecerán escuelas de primeras letras, en las que se enseñará a los niños a leer, escribir y contar, y el catecismo de la religión católica, que comprenderá también una breve exposición de las obligaciones civiles.

Art. 367.

Así mismo se arreglará y creará el número competente de Universidades y de otros establecimientos de instrucción que se juzguen convenientes para la enseñanza de todas las ciencias, literatura y bellas artes.

Art. 368.

El plan general de enseñanza será uniforme en todo el Reino, debiendo explicarse la Constitución política de la Monarquía en todas las Universidades y establecimientos literarios donde se enseñen las ciencias eclesiásticas y políticas.

Art. 369.

Habrá una Dirección general de estudios, compuesta de personas de conocida instrucción, a cuyo cargo estará, bajo la autoridad del Gobierno, la inspección de la enseñanza pública.

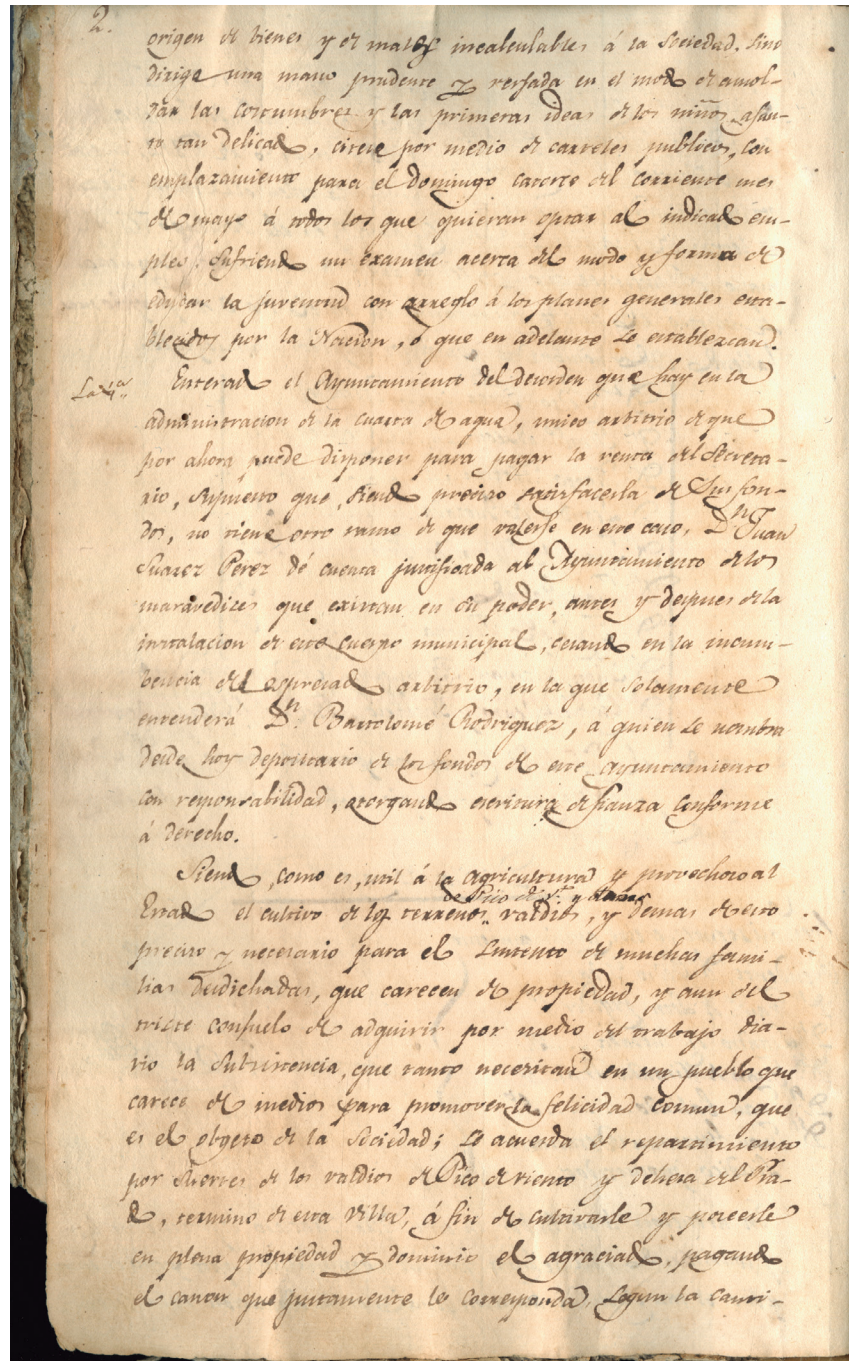
Art. 370.

Las Cortes, por medio de planes y estatutos especiales, arreglarán cuanto pertenezca al importante objeto de la instrucción pública.

Art. 371.

Todos los españoles tienen libertad de escribir, imprimir y publicar sus ideas políticas sin necesidad de licencia, revisión o aprobación alguna anterior a la publicación, bajo las restricciones y responsabilidad que establezcan las leyes.

Aunque la Constitución de Cádiz de 1812 tuvo una vida muy corta, debido a la restauración del absolutismo en el año 1814, con la vuelta del rey Fernando VII de Borbón. Sus principios influenciaron en las futuras reformas educativas de España, estableciendo un precedente importante para el desarrollo de la educación pública obligatoria. Lamentablemente, no todas sus disposiciones se aplicaron de forma inmediata en España, debido a la inestabilidad política del país. Aunque, si estableció las bases para la implantación de un sistema educativo moderno y más accesible para todos los ciudadanos. Sirviendo



para los municipios de Gáldar, Guía y Agaete que, en adelante, deberán incluir en sus respectivos presupuestos municipales el sueldo de los maestros de sus escuelas, pasando, por el desarrollo de la Constitución de Cádiz de 1812, a ser una obligación de todos los municipios de la nación, crear escuelas en sus jurisdicciones y sostenerlas con sus fondos como derecho reconocido de todos los ciudadanos.

Antes de continuar, debo aclarar que la formación de las primeras letras en la Villa de Gáldar, allá por el 1820, punto de partida del texto, solo la recibían, como ya he dicho, los niños, y en unas condiciones bastante precarias que irán apareciendo a lo largo de la lectura. Aunque, tampoco nos debemos engañar sobre el tipo de formación que se impartía, ni de los conocimientos exigidos a los maestros para regentar una escuela. Basta solo indicar que al primer maestro del que se tienen datos de su contratación en la Villa de Gáldar, se le realizó un examen por parte de la corporación, para valorar si poseía los conocimientos necesarios para ocuparse de la formación de los niños. Además de encargarse de buscar información detallada sobre el comportamiento social del futuro maestro de la Villa, pues, al maestro, se le exigía, además de dominar todas las materias a impartir en la escuela, que debía tener un buen comportamiento y reconocimiento social.

En 1820, la Villa de Gáldar era una población pequeña, con apenas unos 4.000 habitantes, asentados mayormente en la zona de los barrios y caseríos del campo y el resto, en el Casco de la Villa, no existía la Plaza, simplemente, era una explanada de tierra situada delante de la Iglesia, que cuando llovía era un barrizal intransitable y en verano una polvareda insostenible. Siendo, ambas situaciones, causa de muchas protestas por parte de los vecinos. Tampoco contábamos con las Casas Consistoriales que se adquirieron en el año 1838 por 110 pesos. El Ayuntamiento no contaba con un edificio propio. Eso sí, contábamos con médico, farmacéutico, comadrona, Juzgado de Partido, Subayudantía de Marina y un maestro. La población se dedicaba mayoritariamente a la agricultura y ganadería. Destacando el número de marineros y gente de mar, por el movimiento que tenía en aquel momento y hasta 1914 el Puerto de Sardina, que era una gran fuente de riqueza para Gáldar y la Comarca Norte de Gran Canaria. En el aspecto económico, contábamos con un presupuesto municipal muy pequeño, tanto, que no cubría el pago de los pocos servicios que aportaba el ayuntamiento a la población. En el mismo sentido, se encontraba la situación económica de los vecinos, que eran mayoritariamente pobres y compuesta por un gran número de jornaleros agrícolas y marineros. Aunque, también se contaba en la Villa con la Cuarta de Agua, organismo independiente del Ayuntamiento, que controlaba el agua de abasto de la población, contando en 1820 con más empleados y presupuesto que el propio Ayuntamiento siendo, la Cuarta de Agua, el gran benefactor de muchas actividades y obras que se realizaron en Gáldar durante el siglo XIX

y el XX. Y, por supuesto, ayudó muchas veces al desarrollo de la formación primaria en la Villa con el pago de sueldos a los maestros y maestras, y con la compra del material necesario para las escuelas, al no, poder afrontarlos el ayuntamiento con sus escasos ingresos.

Con toda esta situación, llegamos a don Francisco Lorenzo y Vázquez, primer maestro del que tenemos constancia de su contratación por parte del ayuntamiento. Para realizar su contrato como Maestro de Primeras Letras, como era su denominación en aquel momento, el Ayuntamiento organizó el día 11 de mayo de 1820, un examen para conocer si poseía los conocimientos necesarios para el desempeño del puesto, por parte de una comisión formada por: Reverendo Beneficiado don Pedro Alviza Ponce, don Josef Tovar, don Ramón de Medina, presbíteros y don Rafael Bento y Travieso, Secretario del Ayuntamiento de Gáldar. Quienes, seguramente, eran las personas con más formación de la Villa. La Comisión se reunió en la ermita de Santa Lucía, que estaba situada en el lugar que hoy ocupa la plaza del mismo nombre y que se utilizó para muchos fines hasta su demolición. Al examen se presentaron dos aspirantes: don Francisco Lorenzo Vázquez y don Lázaro de los Ríos, quienes fueron examinados de las materias propias del puesto de maestro que desempeñarían en la escuela. La Comisión, por unanimidad, se inclinó por don Francisco Lorenzo Vázquez, a quien el Ayuntamiento tomó juramento solemne de enseñar a sus educandos, los principios de la Religión y de las Leyes fundamentales de la Monarquía; dándosele de esta forma posesión del empleo de Maestro de Primeras Letras de la Villa de Gáldar.

Por 1820, si el Ayuntamiento no contaba con un local propio para realizar la administración de la Villa, mucho menos la escuela; que también carecía de un lugar de propiedad municipal destinado para realizar sus funciones. Estando situada en septiembre del mencionado año, en un cuarto ubicado en la trasera de la iglesia, del que conocemos que tenía unas dimensiones reducidas, con la puerta orientada al Sur, y por ese motivo, los niños pasaban mucho calor a causa de la orientación de la escuela. Además, carecía de utensilios para impartir las clases, lo que motivó una protesta del recién nombrado maestro, a quien, la Corporación no le había señalado el sueldo que percibiría por su trabajo, ni tampoco le había señalado la casa habitación para vivir, a la cual tenía derecho legalmente como maestro. Ante la reclamación del Maestro de Escuela, el Ayuntamiento, reconociendo justamente lo reclamado, mejoró los materiales de la escuela, pero se desconoce si señaló el sueldo del maestro, y, si se le proporcionó la casa. Lo que se sabe es que el Ayuntamiento alquiló una casa para dedicarla a escuela ante las pocas condiciones del cuarto que ocupaba la escuela.

No encontrándose más noticias de la escuela hasta que el día 11 de marzo de 1821, una circular de la Diputación Provincial, obliga al Ayuntamiento a

establecer en el municipio la Primera Enseñanza. Y, para cumplir con lo indicado por el Superior Político, vuelve la Corporación a convocar exámenes para aspirantes al puesto de Maestros de Primeras Letras. Señalándose, esta vez, en la nueva convocatoria, qué debían entregar los aspirantes en la Secretaría del Ayuntamiento un memorial con la antelación suficiente al examen. Fijándose los exámenes para los días veinte y veintiuno de junio. Pero, la fecha se modificó posteriormente, realizándose una nueva convocatoria para el domingo nueve de septiembre. Nombrándose por la Corporación, como la vez anterior, una Comisión para realizar los exámenes a los aspirantes a Maestros de Primeras Letras, quedando formada, esta vez por: El Presidente de la Corporación, don Juan Pedro Domínguez, el Beneficiado don Pedro Acosta, el Teniente Coronel don Juan Greg Jáquez, y el Secretario del Cuerpo², don Rafael Bento y Travieso. Poniendo de nuevo, el Ayuntamiento, de manifiesto la importancia que la Corporación daba a la formación de los niños, eligiendo para la Comisión Examinadora, como la vez anterior, a las personas más formadas que había en la Villa de Gáldar.

Mientras se examinan a los nuevos maestros, surge para el Ayuntamiento una nueva preocupación en relación con la formación de los más pequeños y, por correlación, se traslada al maestro que sería seleccionado para ocupar el puesto de Maestro de Primeras Letras de la Villa. Acaeció que la subasta realizada para el arrendamiento de los terrenos de Pico Viento, cuyo importe eran destinados a cubrir los gastos relacionados con la escuela y al sueldo que percibía el maestro por su trabajo, quedó desierta, a consecuencia de no presentarse ningún postor a la subasta de los terrenos. Esta situación, que no era nueva, había sucedido con anterioridad. Obligando al Ayuntamiento a acudir al arrendamiento directo de las suertes de los terrenos situados en Pico Viento, proponiendo la cantidad de cuarenta pesos anuales para el arrendamiento. Este hecho supuso una reducción de ingresos, empeorando la situación de la escuela con la disminución de los ya escasos medios con los que contaba, llegando la situación de la escuela a tal punto que se presentó en el ayuntamiento, un memorial muy detallado, describiendo con detalle el estado de abandono de la misma, así como, el atraso producido en la enseñanza de los más jóvenes a consecuencia de la ausencia de recursos.

Es de suponer, que con la situación de la escuela descrita en el memorial y lo manifestado por el Maestro de Primeras Letras, no hubiera muchos candidatos interesados por el empleo de maestro. Por tanto, el Ayuntamiento, para animar a la presentación de aspirantes, acordó el día 3 de diciembre de 1822, incluir en la convocatoria de exámenes para el empleo de Maestro de Primeras Letras, el sueldo que se le asignaría al maestro, sería de 150 pesos anuales y la casa habitación que le corresponde por derecho. Además, facilita

² Denominación que recibía la Corporación Municipal.

la presentación de candidatos posponiendo hasta finales del mes de febrero de 1823 la entrega de los memoriales³ necesarios para asistir al examen de maestro. Pero sucedió que, después del esfuerzo realizado y de las facilidades dadas por el Ayuntamiento, el examen no llegó a realizarse, aunque se habían presentado dos aspirantes, don Pantaleón de los Ríos y don Félix García Villa. Como consecuencia de presentarse en el ayuntamiento el día 2 de enero 1823, don Antonio Martín Sánchez con el título de Maestro de Primeras Letras, otorgado por la Diputación Provincial para ocupar el puesto de maestro vacante en la Villa de Gáldar. Como se pueden imaginar, esta imposición del Presidente de la Diputación Provincial, no agradó a la Corporación de la Villa, quien se opuso rotundamente. Pero la reiteración del nombramiento de la Diputación Provincial en otro oficio posterior, produjo, finalmente, que se nombrara a don Antonio Martín Sánchez, en primer lugar, como Maestro Interino, entregándosele los escasos utensilios de la escuela, y, posteriormente, otorgándole la plaza en propiedad con la consiguiente prestación de juramento en el mes de marzo, y, una vez superado el tiempo de prueba legalmente establecido.

Las condiciones físicas de la casa alquilada para la escuela, lugar donde recibían la instrucción de primeras letras los niños, debían de ser muy precarias, tanto, para que se expresara el Síndico don Juan Martín, el día 3 de julio de 1823, en la reunión del Pleno, manifestando la gran falta que tenía la escuela pública de mesas y bancos para que los niños puedan estar en la escuela con comodidad. Solicitando, en el mismo acto, que se buscara la forma de remediar la enorme falta de utensilios en la escuela. Compartiendo los miembros de la Corporación lo expuesto, trataron de decidir el modo más fácil de remediar la falta de medios de la escuela expuesta por don Juan Martín, y, teniendo conocimiento los presentes de los pocos recursos con que contaba el ayuntamiento, proponen retirar los utensilios que estaban más aparentes en las instalaciones del convento extinguido de San Francisco y trasladarlos a la escuela. Además, la situación económica del maestro, no era muy distinta de la descrita para su escuela por el Síndico. Teniendo que recurrir la Corporación, como era frecuente, al auxilio económico del Administrador de la Cuarta de Agua para que abonara algunos de los recibos del sueldo del Maestro, por no alcanzar para ello el importe de los arriendos de los terrenos de Pico Viento. Recordemos que las suertes se arrendaron directamente por cuarenta pesos anuales y el sueldo asignado al maestro era de 150 pesos. Lo que suponía una diferencia de ciento diez pesos, que el Ayuntamiento no disponía para completarle el sueldo al maestro.

Pero, parece ser, que el Maestro de Primeras Letras, don Antonio Martín Sánchez, no era una persona muy seria y honrada como se creía la corporación

³ Una especie de *currículum*

al poseer el título de maestro de la Diputación Provincial. Pues el día 15 de enero de 1826, el ayuntamiento, le reclama la cantidad de 12 pesos que estaba cobrando para el pago de la casa donde estaba instalada la escuela, y que no le correspondía cobrarlos, como así se le demostró al maestro. Teniendo, don Antonio Martín Sánchez, que devolver la totalidad del importe cobrado hasta el momento por este concepto.

El maestro parase ser que prometía, y, unos años después, concretamente, el día 20 de noviembre de 1830, es buscado por la Justicia en la Villa, a consecuencia de no estar claras las cuentas del estanco que regentaba además de ejercer como maestro en la Villa, y para completar los escasos e irregulares ingresos de su puesto de trabajo. Al estar buscado por la Justicia, y ser advertido de su inmediato arresto al no poder aclarar las cuentas del estanco, se da a la fuga. Dejando, antes de fugarse, la escuela que regentaba en manos de don Lázaro Ríos, persona que parece ser, reunía los requisitos necesarios para ser maestro, aunque no lo era. Teniendo el Ayuntamiento, ante esta situación tan anómala, la urgente necesidad de buscar a otra persona para que ocupe interinamente el puesto de Maestro de Primeras Letras de la Villa. No encontrándose datos de la persona que se contrató para regentar la escuela.

Aunque, si conocemos que en ese momento y según un documento fechado en Santa Cruz de Tenerife el día 22 de noviembre de 1830. En Gáldar existía otra escuela a cargo de la Subayudantía de Marina⁴ para atender a los hijos de los marineros matriculados. Estando a cargo de la misma, don Francisco Lorenzo y Vázquez⁵, maestro de primeras letras, nombrado para ese puesto el uno de febrero de 1830, según, el mismo documento señalado. Esta escuela contaba con 77 alumnos de los cuales, 46 eran hijos de los marinos matriculados y 31 eran particulares agregados. De esta escuela de la Subayudantía de Marina no se tienen más datos. Después de lo relatado, no existe más información sobre lo sucedido con la escuela de la Subayudantía de Marina y el maestro. Aunque, también conocemos, que don Francisco Lorenzo, fue maestro de la escuela pública de Gáldar entre los años 1820 y 1823, desempeñando a lo largo de su vida otros puestos administrativos en la Villa.

Desconociéndose cómo y cuándo se nombró al siguiente maestro para la escuela pública de la Villa. Teniendo conocimiento del siguiente maestro por una reclamación que realizó al ayuntamiento sobre el cobro de su sueldo. A quien se le contesta, solicitándole, el día 31 de diciembre de 1833, al Maestro de Escuela, don Francisco Antonio Guillén, que presente en el ayuntamiento, todos los recibos tomados a cuenta de su sueldo a lo largo del año, y que fueron abonados por la Cuarta de Agua. Recibidos y examinados con detenimiento

⁴ Subayudantía de Marina estaba a cargo de un Alcalde de Mar con jurisdicción entre la Punta de Guanarteme y el Juncal.

⁵ Francisco Lorenzo y Vázquez fue el primer maestro contratado por el ayuntamiento en 1820.

los recibos, el total de los mismos asciende a sesenta y siete pesos y catorce cuartos. Cantidad muy distante de los 150 pesos asignados para el sueldo anual del maestro. Volviéndose, unos días más tarde, a tratar de nuevo por la Corporación el pago del sueldo del maestro, a quien, de nuevo, le asignaron, el día ocho de enero de 1834, ciento cincuenta pesos anuales de sueldo. Reconociendo el Ayuntamiento, como justificación del retraso en el abono del sueldo del maestro, ante la Junta Inspector de Primera Educación de la Provincia, al tiempo que le indicaban que con frecuencia debían de recurrir a los beneficios del Chorro de Agua⁶ por no alcanzar el arriendo de los terrenos de Pico Viento para sufragar el sueldo del maestro. Llegando a tal punto las dificultades económicas del ayuntamiento, que le debían aún al anterior maestro de Primeras Letras, don Antonio Martín Sánchez, alguna cantidad de cuando fue maestro de la escuela de la Villa y que él reclamó por medio de su representante legal, quien consiguió que se le abonara con cierto retraso y dificultad. Aunque, en este caso concreto, es lógico y justificado que se le debiera alguna cantidad, pues, el maestro, abandonó de forma precipitada la regencia de la escuela huyendo de la Justicia.

Entre tanto, el Ayuntamiento se esfuerza en la aplicación en la Villa, de la Real Orden de la Reina Regente María Cristina de Borbón, donde se señala las normas con las instrucciones para el Régimen de las Escuelas de Primeras Letras de 23 de noviembre de 1834, pretendiendo desarrollar los artículos dedicados a la formación de los ciudadanos aprobados en la Constitución de Cádiz de 1812, siendo el inicio de la modernización de la educación en España. Dicta la Regente esta Real Orden con la pretensión de hacer llegar la instrucción primaria a todos y cada uno de los pueblos del reino. Formando para conseguir su objetivo, Comisiones Provinciales, Comisiones de Partido y Comisiones de Pueblo, definiendo sus competencias de forma detallada en cada una de las comisiones. Correspondiéndole, en aplicación de la Real Orden a la Villa de Gáldar, siendo en aquel momento, cabeza del Partido Judicial⁷, la creación de dos comisiones, por un lado, la Comisión de Partido y, por otro, la Comisión de Pueblo. El Ayuntamiento al estar obligado a crearlas por la Real Orden, inicia el proceso después de deliberar y siguiendo las indicaciones detalladas en la mencionada Real Orden, acuerda, por tanto la Corporación, formar una comisión que desarrolle las dos funciones, o sea Comisión de Partido y Comisión Municipal, nombrando por unanimidad de la Corporación para formar la comisión al Subteniente de Milicias don Ignacio Suárez Oliva⁸, don José Betancor Pinto y a don Francisco Martín Mederos, que son tres vecinos padres de familia conocidos en la localidad por su celo en la educación de la niñez, quienes en unión del Presidente de esta Corporación, don José Quesada

⁶ Este es otro nombre que recibía la Cuarta de Agua.

⁷ Gáldar deja de ser Cabeza de Partido Judicial en 1844.

⁸ Persona que desempeñó varios puestos en la Villa y que avaló con su hacienda la compra del reloj público del Santuario de Santiago.

Rojas, y el Reverendo Cura Párroco, don José Tovar de Medina, completaran la comisión como así lo indica las instrucciones emanadas de la citada Real Orden. Esta comisión, será la encargada de hacer cumplir las normas dictadas para todas las escuelas de los pueblos que forman el Partido Judicial. Además, deberán desempeñar las funciones de la Comisión de Pueblo, donde está establecida, según lo explica la Real Orden.

Art. 10. Las atribuciones de las Comisiones de Partido serán:

1.^a Cumplir con exactitud y brevedad las órdenes del Gobierno, que recibirán por conducto de las Comisiones de Provincia; las particulares de éstas y las de los Gobernadores civiles.

2.^a Reunir noticias sobre el estado de las Escuelas de los pueblos del Partido, y cuidar de que se observen en ellas los Reglamentos y órdenes del Gobierno, comunicando para ello á las Comisiones de pueblo ó parroquia las órdenes oportunas, y dando parte á las de Provincia para la resolución conveniente, cuando su autoridad no baste á reprimir los abusos.

3.^a Promover el establecimiento de escuelas en los pueblos en que no las haya, proponiendo á las Comisiones de Provincia los medios que considere menos gravosos para su dotación.

4.^a Desempeñar en las cabezas de Partido las funciones de Comisión de pueblo, y cumplir por consecuencia lo prevenido en el título XIV del Plan general y demás órdenes relativas á la enseñanza primaria, en cuanto no se opongan á esta Instrucción.

Art. 14. Las atribuciones de las Comisiones de pueblo serán por ahora las señaladas en el Plan general á las Juntas de esta misma clase; y además cumplirán con exactitud y brevedad las órdenes de la Superioridad y de las Comisiones de Partido, de quienes inmediatamente de-

pendarán; celarán la conducta de los Maestros y Maestras en el desempeño de sus deberes; visitarán con frecuencia las Escuelas, procurando estimular la aplicación de los alumnos, y cuidando muy especialmente de que la concurrencia sea asidua, para lo que harán á los padres de familia, y con especialidad á los pobres, las oportunas observaciones sobre las ventajas de la buena educación; promoverán esta por todos los medios que les aconseje la prudencia, atendidas las circunstancias particulares de las respectivas poblaciones, dictando las medidas oportunas para corregir los abusos que adviertan, y dando parte á las Comisiones de Partido para la competente resolución, cuando su autoridad no baste á reprimirlos; últimamente, se ocuparán con eficacia en el establecimiento de Escuelas en los pueblos en que no las haya, proponiendo, á falta de fondos municipales que aplicar á este importante objeto, los medios que consideren mas expeditos y menos gravosos al vecindario para asegurar la subsistencia de los profesores.

Art. 15. Para que la población esparcida en los campos, tan digna de la especial protección del Gobierno, no carezca del beneficio de la educación, quiere S. M. que las Comisiones de Provincia, oyendo á las de los Partidos y pueblos, propongan á los Gobernadores civiles de las Provincias los medios de establecer Escuelas de primeras letras en las parroquias y aldeas de mas vecindario, ó que por su localidad permitan la concurrencia á mayor número de niños de ambos sexos, encargando la vigilancia de la enseñanza á una Comisión compuesta del Alcalde, Diputado del campo ó Mayordomo pedáneo, y del Párroco, si lo hubiese; y no habiéndolo, de un eclesiástico conocido por su celo en la instrucción de la niñez.

Con todos los cambios que se van produciendo en la legislación, llenos de un espíritu de modernización en la nación, con respecto a la organización de las Escuelas de Primeras Letras, como base para lograr la formación de la población, mayoritariamente analfabeta. Estableciendo la elección de los maestros por las comisiones y la formación de los mismos con la creación de las Escuelas Normales⁹. Lamentablemente la Ley no produjo el mismo efecto de mejora en las precarias condiciones de las escuelas y de los maestros, especialmente, en el cobro con puntualidad de sus miserables rentas por el trabajo que desempeñaban. Produciéndose una constante que se mantiene durante mucho tiempo, donde el maestro tiene que reclamar, una y otra vez, su sueldo al ayuntamiento, que va cobrando su renta poco a poco, y a duras penas. Sumándose en Gáldar una constante histórica, donde siempre se le dejaba de abonar al maestro una parte del sueldo. Obligando a los maestros a contar con otras actividades laborales para sostenerse. Concretamente en Gáldar, el abono del sueldo del maestro dependía siempre, de los pagos realizados por el arrendatario de las suertes de los terrenos de Pico Viento, dedicados íntegramente al sueldo del maestro y, también, de los ingresos del agua sobrante de la Cuarta de Agua. Lo mismo ocurría con la vivienda que tenía que proporcionar el ayuntamiento como alojamiento a los maestros, la mayoría de las veces consistían en cuartos que estaban junto a la escuela o en la misma vivienda utilizada como escuela. Siendo una queja frecuente tanto las condiciones de las viviendas como los pagos del sueldo de los maestros.

Aunque, también tengo que reconocer, que el ayuntamiento se preocupaba de la dotación de la escuela, por la educación de los niños y, de dotar a las escuelas de los utensilios necesarios para la enseñanza, demandados constantemente por los maestros, según los escasos medios que disponía. Estando siempre dispuesto a solicitar material educativo a la Superioridad en cuanto había ocasión de realizarla. Como así se refleja en el Boletín Oficial de Canarias del día 20 de junio de 1835:

“A la justa reclamación del autor de este artículo solo podemos decir que el surtido de libros que la Comisión de Provincia dispuso repartir a los pueblos, se halla pronto desde el día que circuló la orden para que las Comisiones de partido nombraran persona que se presentara recibirlo y solo han acudido las de los partidos de Gáldar y las Palmas en Canaria, Orotava é Icod de esta isla; creamos deber abstenernos de entrar en mayores explicaciones, añadiremos solo, que si se quieren mejoras y progresos esfuerzo que todos los agentes de la administración conspiran con igual celo a obtenerlo, de otro modo serán siempre ineficaces los más activos esfuerzos, las providencias mejor meditadas de la autoridad superior.”

⁹ Las Escuelas Normales, eran centros educativos dedicados específica y exclusivamente a la formación de maestros.

Como indiqué antes, estábamos en España en unos momentos de cambios en la escuela pública y en la sociedad española en general. Restableciéndose en el Decreto de las Cortes Generales, de 17 de agosto de 1813, donde se prohíbe el uso de azotes a los maestros para la corrección de los alumnos en las escuelas, colegios y demás establecimientos de educación. Publicado en el Boletín Oficial el 25 de enero de 1837, y, que ordena a la Corporación que se comuniqué, la prohibición de azotes, al Maestro de Primeras Letras para que lo cumpla y no se utilice más ese método de corrección empleado en las escuelas de la época.

Pero la prohibición de los azotes, no fue el único cambio en las escuelas de la Villa de Gáldar, pues el día 25 de junio de 1837, se aprueba el Presupuesto Municipal con muchos ajustes debido a la mala cosecha y a los pocos recursos de que disponía la población galdense. Sorprendiendo un poco, que con la situación limitada de recurso, se iniciará el proyecto de empedrado de la plaza y embaldosado de las calles del entorno de la misma. Completándose la alameda con la plantación de álamos negros y la instalación de un pilar. Siguiendo un diseño del Juez de Primera Instancia don Jacinto Bravo de Laguna.

Pero, aunque se contaba con una situación económicamente adversa, por primera vez en el Presupuesto Municipal, aparece una cantidad de 500 reales de vellón, destinada a sufragar el sueldo de una maestra hasta fin de año, sin que existiera en la Villa de Gáldar una escuela pública para niñas. Porque, hasta este momento, solo se contemplaba en Gáldar y en todo el país la instrucción para los niños varones. Y significó todo un cambio de progreso para la población galdense. La asignación en el presupuesto municipal, de una cantidad para el sueldo de una maestra, hace pensar que en la sociedad galdense se hablaba de la necesidad de extender la formación primaria a las niñas. Seguramente, ya hacía tiempo que se estaba tratado el asunto en el seno de la Corporación galdense, para que se ofertara por el Ayuntamiento la formación de las niñas a la ciudadanía en unos momentos de dificultad económica, haciéndose necesario contratar a una maestra.

Detallo la parte del presupuesto municipal de 1837 donde se reflejan los gastos destinados a la Instrucción Pública en la Villa de Gáldar de la siguiente forma:

Para un Maestro de Primeras Letras.....	2.250 reales de vellón.
Para una maestra por el medio año que resta	500 reales de vellón.
Enseres de la escuela, por ahora no se necesitan.	
Para premios.....	60 reales de vellón.
Total.....	2.810 reales de vellón.

De los datos anteriores, tomados del presupuesto municipal de 1837 como ya se ha mencionado, se deduce que la maestra cobraría una cantidad de dinero

muy inferior al sueldo asignado al maestro de primeras letras, una situación totalmente discriminatoria, pero muy normal a inicios del siglo XIX en España. Aunque, analizando este caso en concreto, debemos fijarnos en que se trataba del sueldo designado para la maestra tan solo por los seis meses que restaban para finalizar el año. Y, si lo duplicamos, para obtener la cantidad asignada como sueldo de la maestra anualmente, continuará siendo muy inferior al sueldo del maestro, pues cobraría la maestra 1.250 reales menos anualmente.

El único maestro del municipio, don Francisco Antonio Guillén, era una persona que gozaba de la admiración y satisfacción de todo el pueblo por el buen desempeño de su trabajo en la escuela. Tanto era apreciado, que se puso de manifiesto, cuando don Andrés Aguilar, Maestro de Primeras Letras titulado, pretendió desplazarlo de su empleo de maestro mediante la presentación en el ayuntamiento de un memorial durante el mes de junio de 1837. La Corporación, sin dudarle, rechazó la solicitud presentada, al no encontrar ninguna causa que justificara la sustitución de don Francisco Antonio Guillén de su puesto de maestro de la Villa, que ocupaba desde hacía varios años. Aunque, no se entiende, como algunas personas deseaban obtener el empleo de Maestro de Primeras Letras, observando los numerosos problemas que tenía continuamente el maestro para cobrar su merecido sueldo del Ayuntamiento, viéndose obligado a reclamar con frecuencia su abono.

Entre tanto, el día 9 de octubre de 1837, un día muy importante en la Instrucción Pública en la Villa de Gáldar, al ser la fecha cuando se efectuó la contratación de doña Isabel de Medina Zapata, como la primera Maestra de Niñas titulada de la Villa, con la asignación de un sueldo de 1.000 pesos según estaba consignado en el presupuesto municipal ya mencionado. Eso sí, y como era normal, antes de ser contratada, el Ayuntamiento, solicita informes de su comportamiento social, pues doña Isabel residía en la Ciudad de Las Palmas. Al poco tiempo la información fue recibida, de buena fuente, valorándose positivamente por la Corporación. Destacando, especialmente, que poseía una buena educación y un honoroso comportamiento al lado de su madre con quien vivía. También influyó bastante en su contratación, la indicación por parte de doña Isabel en su solicitud para el puesto de maestra, que contaría con la colaboración de su madre en el desempeño de su Magisterio en la localidad. La Corporación recibió con entusiasmo la propuesta de colaboración de la madre de la futura maestra, contratando a dos maestras por el sueldo de una. Siendo contratada en el acto y con la entrega del título correspondiente para que tomara posesión de la escuela inmediatamente.

La incorporación de una maestra titulada, supuso de inmediato una mejora en la formación pública en la Villa de Gáldar. Cuya Corporación, dentro de las posibilidades económicas del Ayuntamiento, continuó con las mejoras en las escuelas tanto de niños y como de niñas. Siendo en estos años cuando se inicia

una mejora en las infraestructuras del Casco, con la compra y finalización de la obra de las Casas Consistoriales¹⁰, de las que carecía la Villa de Gáldar hasta el año 1837. Así como el inicio de las obras de empedrado de la plaza¹¹ situada delante de las Casas Consistoriales.

Con todo este ambiente de renovación en la instrucción pública, llega el tiempo de realizar la visita de control a las escuelas del municipio, es decir, a las dos creadas hasta el momento, una de niños y otra de niñas, por la Comisión de Pueblo, nombrada a tal fin, siguiendo las instrucciones dictadas por la Superioridad Política, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo número 14 de las Instrucciones de las Escuelas de Primeras Letras:

“Las atribuciones de las Comisiones de Pueblo serán por ahora las señaladas en el Plan General a las Juntas de esta misma clase; y además cumplirán con exactitud y brevedad las órdenes de la Superioridad y de las Comisiones de Partido, de quienes inmediatamente dependerán; celarán la conducta de los Maestros y Maestras en el desempeño de sus deberes; visitarán con frecuencia las Escuelas, y cuidando muy especialmente de que la concurrencia sea asidua, para lo que harán a los padres de familia, y con especialidad a los pobres, las oportunas observaciones sobre las ventajas de la buena educación; promoverán esta por todos los medios que les aconseje la prudencia, atendidas las circunstancias particulares de las respectivas poblaciones, dictando las medidas oportunas para corregir los abusos que adviertan, y dando parte a las comisiones de partido para la competente resolución, cuando su autoridad no baste a reprimirlos; últimamente se ocuparán con eficacia en el establecimiento de Escuelas en los pueblos que no las haya, propiciando, a falta de fondos municipales que aplicar a este importante objeto, los medios que consideren más expeditos y menos gravosos al vecindario para asegurar la subsistencia de los profesores”

Siendo los miembros que componen la Junta de Pueblo de la Villa de Gáldar: por el ayuntamiento, el señor Presidente de la Corporación, don Nicolás Aguilar, el Regidor, don Antonio de Medina y el Síndico Primero, don Juan Castrillo; el Venerable Párroco, Juez de Primera Instancia, don Fernando Pineda y don Ignacio Suárez. Quienes realizaron la visita a las escuelas y aprovecharon la visita para repartir premios al alumnado que se había destacado a lo largo del año por sus conocimientos adquiridos y comportamiento ejemplar. Siendo del total agrado de la Comisión, el nivel de adelanto que observaron en los niños. Y, se dio las instrucciones necesarias, para corregir las deficiencias encontradas,

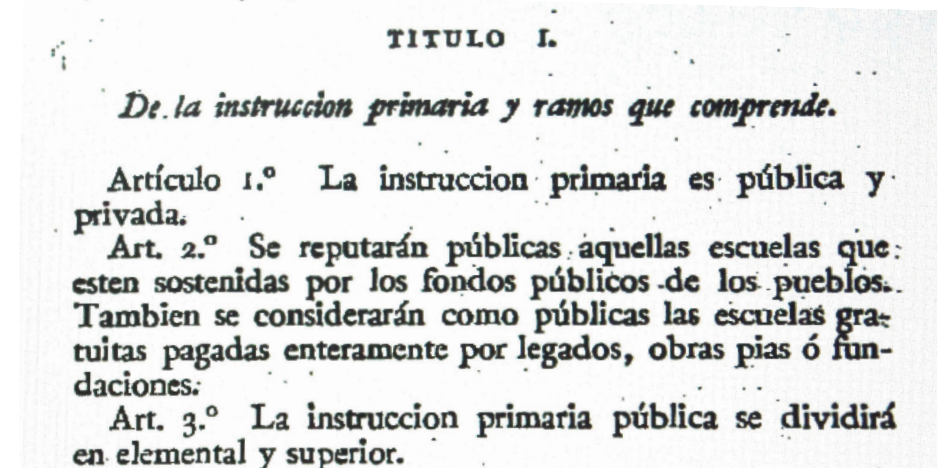
¹⁰ Hasta este momento la Villa de Gáldar no contaba con lugar para celebrar las reuniones de la corporación y realizar las labores administrativas del municipio.

¹¹ La plaza era un solar de tierra que producía enormes problemas para los ciudadanos, en verano era intransitable por el polvo y en invierno por el barrizal que se formaba en el lugar.

especialmente, en los utensilios, papel y tinta utilizados por los alumnos más pobres en la escuela de niños y, además, se encargó una mesa y un banco para escribir en la escuela de niñas.

Mientras se intenta corregir por parte del Ayuntamiento las deficiencias de las escuelas de la Villa, se publica en la Gaceta de Madrid, una Real Orden de la Reina Regente Doña María Cristina de Borbón¹², de 28 de septiembre de 1838, con el Plan de Instrucción Primaria, también conocido como Plan del Duque de Rivas¹³.

El Plan de Instrucción Primaria, presenta las directrices de la Instrucción Pública en España, creando para su organización el Consejo de Instrucción Pública a nivel nacional, estableciendo los diferentes niveles de la educación, en primaria, secundaria y superior; indicando las materias a impartir en cada una de ellas, estableciendo la creación de escuelas de niñas, separadas de los niños, de párvulos y las de adultos. Impulsó la creación de Escuelas Normales para la formación de los futuros maestros.



¹² María Cristina de Borbón-Dos Sicilias (Palermo, 27 de abril de 1806-Sainte-Adresse, 22 de agosto de 1878) fue reina consorte de España por su matrimonio con el rey Fernando VII de 1829 a 1833, y regente del Reino entre 1833 y 1840, durante la mayor parte de la minoría de edad de su hija Isabel II.

¹³ Ángel de Saavedra y Ramírez de Baquedano (Córdoba, 10 de marzo de 1791-Madrid, 22 de junio de 1865), III duque de Rivas y grande de España, fue un dramaturgo, poeta, historiador, pintor y estadista español. Fue embajador en Nápoles y en París, vicepresidente del Senado y del Estamento de Próceres, ministro de la Gobernación y de Marina, presidente del Consejo de Ministros, presidente del Consejo de Estado y director de la Real Academia Española.

Art. 4.º La instrucción primaria pública elemental ha de comprender para ser completa:

- 1.º Principios de religión y moral.
- 2.º Lectura.
- 3.º Escritura.
- 4.º Principios de aritmética, ó sean las cuatro reglas de contar por números abstractos y denominados.
- 5.º Elementos de gramática castellana, dando la posible extensión á la ortografía.

Cuando la enseñanza no abrace las materias designadas en este artículo se considerará incompleta.

Art. 5.º La instrucción primaria pública superior comprenderá además de los ramos que forman la elemental:

- 1.º Mayores nociones de aritmética.
- 2.º Elementos de geometría y sus aplicaciones mas usuales.
- 3.º Dibujo lineal.
- 4.º Nociones generales de física y de historia natural acomodadas á las necesidades mas comunes de la vida.

5.º Elementos de geografía y de historia, particularmente la geografía y la historia de España.

Art. 6.º En aquellos pueblos cuyos recursos lo permitan, podrá ampliarse la instrucción, así elemental como superior, dándole la extensión que se crea conveniente á juicio de la comisión local.

TITULO VIII.

De las escuelas de niñas.

Art. 35. Se establecerán escuelas separadas para las niñas donde quiera que los recursos lo permitan, acomodándose la enseñanza de estas escuelas á las correspondientes elementales y superiores de niños, con las modificaciones sin embargo que exige la diferencia de sexo.

El establecimiento de estas escuelas, su régimen y gobierno, provision de maestros &c., será objeto de un reglamento especial.

Entre tanto continuarán las escuelas públicas de niñas existentes en los diferentes pueblos de la monarquía, bajo la inspección de las comisiones creadas en virtud de esta ley, del mismo modo que las de niños, cuidando dichas comisiones de mejorar y aumentar esta especie de establecimientos de la mayor importancia.

Como correspondía a una nueva Ley que afectaba a los recursos del municipio. El Plan de Instrucción Primaria, fue leído detenidamente y debatido largamente por el Ayuntamiento Pleno, durante la sesión celebrada el día 3 de diciembre de 1838, acordando su cumplimiento estricto según lo establecía el Gobierno. Y, cumpliendo con lo estipulado en el artículo 31 de las instrucciones del plan, se constituyó en el municipio una Comisión para que realizara las inspecciones mensualmente de las escuelas de niños y de niñas de la Villa. Tomando especial interés en la vigilancia de la conducta social y ejemplar de la maestra y del maestro de las dos escuelas públicas. Siendo nombrados como miembros de la comisión y según lo indicado en el citado artículo de las instrucciones del plan, como Presidente al alcalde de la Villa, don Fernando Pineda, y al, Reverendo Beneficiado, único que hay en la localidad, como individuos natos según la Ley, además, al Regidor don Juan Saavedra, y a los ciudadanos Don Ignacio Suárez y don Francisco Suárez Pérez, a quienes se les hizo saber oficialmente que su nombramiento era honorífico según recoge el Plan de la Instrucción Primaria.

Art. 31. En todo pueblo donde por esta ley deba haber escuela, habrá una comisión local de instrucción primaria subordinada á la provincial. Esta comisión se compondrá del alcalde, presidente; de un regidor; de un párroco elegido por el ayuntamiento donde hubiere mas de uno, y de otras dos personas celosas é instruidas nombradas por el ayuntamiento.

Estos destinos serán honoríficos y voluntarios.

Art. 32. Estará á cargo de estas comisiones locales:

- 1.º Vigilar la conducta de los maestros de las escuelas públicas y privadas.
- 2.º Proponer á la comisión de provincia los puntos donde convenga establecer nuevas escuelas, y medios de dotarlas.

Mientras tímidamente se iban estableciendo en España, las bases de una formación primaria pública al alcance de un mayor número población. En la Villa, se elaboran por la Corporación los presupuestos municipales para el año 1840, dedicando a la Instrucción Pública con gran esfuerzo a causa de los escasos recursos, la siguiente distribución:

- Renta del Maestro de Primeras Letras..... 150 pesos.
- Amiga de niñas..... 100 pesos.
- Para premios y utensilios..... 13 pesos.
- Total..... 263 pesos.

Vuelve a sorprender la gran diferencia de sueldo entre la maestra y el maestro, realizando ambos el mismo trabajo, pero eran las condiciones laborables del momento en España como ya se ha señalado. Por supuesto, se debe aclarar que la elaboración del presupuesto municipal y la asignación de las cantidades mencionadas, no garantizaba, lo más mínimo, el cobro del sueldo, ni de la regularidad de percepción de los mismos al maestro y a la maestra. Lo casi seguro era que se volverían a realizar las periódicas solicitudes del maestro y la maestra, en reclamación de sus rentas, dando siempre el resultado, que unas veces conseguían cobrar algo y otras no. De ahí el dicho popular, “pasas más hambre que un maestro de escuela”. Lo normal de tal circunstancia era que el Maestro y la Maestra, sobrevivían a duras penas con el cobro de alguna clase impartida a la población con más recursos o a las gestiones de varios tipos que realizaban en el ámbito privado y, por el abono directo que recibían de las clases impartidas a los alumnos más pudientes, según establecía el artículo 18 del Plan de Instrucción Primaria.

Art. 18. Además del sueldo fijo deberán percibir los maestros de las escuelas públicas elementales ó superiores una retribución semanal, mensual ó anual de los niños que no sean verdaderamente pobres.

Los ayuntamientos, oyendo previamente á la comisión local de escuelas, de que luego se hablará, determinarán la cantidad proporcionada á estas retribuciones hasta completar una dotación decente á los maestros; las retribuciones podrán ser en dinero ó en efectos según mútuo convenio.

Los niños pobres, á juicio del ayuntamiento, serán admitidos gratuitamente á la escuela, oyendo para ello previamente al maestro.

*

A todo esto, y por alguna razón desconocida, la Maestra de Niñas deja su empleo, siendo sustituida en la escuela el día 1 de diciembre de 1840, por doña María del Pilar Carballo de Tapias y su hija doña Francisca Tapias Carballo. Quienes solicitaron¹⁴ el nombramiento de Maestras de Niñas de la Villa de Gáldar al encontrarse vacante dicho puesto por renuncia de la maestra titular. Comprometiéndose en su escrito, doña María del Pilar, a enseñar a las niñas las reglas de leer, escribir, coser, cortar, bordar y hacer calceta. La Corporación trató con detenimiento el contenido de la solicitud, y, como hacía falta con urgencia una maestra debido al estado de abandono en que se encontraba la formación de las niñas de la Villa, además de valorar como algo útil y necesario ya en estos momentos la formación de las niñas, se le concede sin más pérdida de tiempo la interinidad del empleo de maestra de niñas, hasta que el Ayuntamiento se informe del proceder, vida y costumbres de la aspirante por no ser de la localidad. Toda la información se realizaría antes de darles plaza en propiedad o rechazarla definitivamente, según el resultado de la información que se reciba, además de superar el oportuno examen, como hizo la anterior maestra.

Mientras continua el desarrollo de la Villa con la realización de los techos de las Casas Consistoriales y la pérdida de los árboles de la plaza para disgusto de la población, la Comisión Local de Enseñanza, se vuelve a reunir el día 5 de abril de 1842 para realizar la correspondiente visita a las escuelas, y en especial a la de niñas, al estar ocupada interinamente por una maestra sin haber realizado el examen de aptitud después de dos años y no poder continuar en esta situación por más tiempo.

Una vez realizada la visita a la escuela de niñas por la Comisión Local de Enseñanza, el Ayuntamiento, acuerda realizarle el examen a la maestra interina ante la Comisión Local de Instrucción, según está reglamentado, durante los primeros días del mes de septiembre. Pero, sucede que la Maestra, no se presenta el día señalado al examen, alegando tener que desplazarse urgentemente a la isla de Tenerife y fijar allí su residencia definitivamente. Presentando, el día 1 de septiembre de 1842, su renuncia al puesto de Maestra de Niñas de la Villa que venía desempeñando interinamente durante los dos últimos años, encontrándose la Corporación en un dilema bastante curioso, pues la maestra que había renunciado a su puesto y trasladado su residencia a la isla de Tenerife, ya había cobrado por adelantado su sueldo de maestra hasta final de año, quien, según sus manifestaciones, no contaba con los recursos económicos suficientes para devolver al Ayuntamiento el importe del sueldo correspondiente a los meses no trabajados desde su renuncia hasta el final del año 1842, proponiendo, la astuta maestra, para resolver esta situación tan particular, dejar a una persona encargada de la Escuela de Niñas hasta

¹⁴ Documento original se encuentra en el Archivo Histórico del Ayuntamiento de Gáldar.

el final del año, accediendo el Ayuntamiento a lo propuesto por la maestra, con la condición de que si la persona que deja a cargo de la escuela es de la satisfacción de la Corporación. Aunque si analizamos el hecho, tampoco poseía la Corporación otra alternativa, teniendo en cuenta, que carecían de los medios económicos suficientes para contratar a otra maestra.

Mientras se iba solucionando la situación de la maestra, el maestro, don Francisco Antonio Guillén, allá por el mes de octubre, se quejaba ante el Ayuntamiento de lo poco adecuado que era el local destinado a escuela de niños, al no permitirle impartir sus lecciones y enseñanzas. Manifestando en su escrito que el local dedicado a la escuela de niños de la Villa era insalubre para los niños, especialmente, por lo poco ventilado y la gran cantidad de alumnos que acudían a él diariamente, que corrompían el aire del reducido local con sus vapores a consecuencia de la poca ventilación. Ante esta propuesta tan razonada del maestro, el Ayuntamiento dispuso que la Comisión de Instrucción Pública de la Villa, se presente lo antes posible en la Escuela de Niños. Y, así lo hizo, informando a la Corporación de que eran ciertos todos los detalles expuestos por el maestro en su escrito; proponiendo en el mismo informe, el traslado urgente de la escuela de niños a un local más adecuado, que contara con más espacio y ventilación. Procediendo inmediatamente por el Ayuntamiento a adecuar una sala contigua a las Casas Consistoriales que tiene capacidad suficiente para el número de alumnos de la escuela y se encuentra bien situada en el centro del Casco. Curiosamente, ese mismo espacio, unos años después, acogería la creación del primer teatro de Gáldar, construido por la Sociedad Círculo de Amistad, hoy denominada, Sociedad de Instrucción y Recreo Casino de Gáldar. La Corporación realizó las obras necesarias, en un local que se encontraba a medio construir y a falta de enlazar, embaldosar e instalar ventanas y puertas. Toda la obra la realizó el Ayuntamiento, sin tener el menor reparo en el importe de la obra. Poniendo la Corporación, nuevamente de manifiesto, la gran importancia que desde siempre se le había dado a la formación en Gáldar.

A todo esto, pasan los meses, y estando ya próximo la finalización del acuerdo alcanzado con la Maestra de Niñas, doña Francisca Tapias, tras la renuncia precipitada de la misma y, cómo no se contaba con aspirantes para ocupar el empleo de Maestra de las Niñas de la Villa, la Corporación, acuerda, el día 10 de noviembre de 1842, convocar la elección de aspirantes a desempeñar el empleo de maestra de niñas, ofreciendo una renta anual de 100 pesos, como estaba recogido en el presupuesto previsto para el año 1842. Proponiendo que las mujeres aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos: saber leer, escribir, principios de Aritmética, la doctrina cristiana, coser, cortar, bordar y hacer calceta. Además, deben contar con buena conducta moral y política. Como no era fácil encontrar a una mujer con tales requisitos, la Corporación organizó para conseguir con urgencia la máxima publicidad posible y cubrir la

vacante de maestra tan deseada en la Villa, la publicación de edictos como era habitual y, además, se anunció la vacante en el Boletín Oficial de la Provincia.

Mientras se esperaba la llegada de solicitudes de las aspirantes para ocupar el puesto de Maestra de Niñas, el maestro, se quejó al Ayuntamiento de que, por sí solo, no podía atender a los 80 o 90 niños que diariamente acudían a la escuela pública. Solicitando para poder atender adecuadamente a los alumnos, el auxilio de un Ayudante que cooperase con él en la instrucción de los alumnos. El Ayuntamiento, siendo conocedor de todo lo expuesto por el maestro, y viendo que era una necesidad urgente de atender, creó la plaza de Ayudante del Maestro, dotándola con un sueldo anual de 30 pesos.

Entre tanto, se solucionaba la contratación del Ayudante para el maestro, y, transcurrido el tiempo establecido para presentar las solicitudes de aspirante al Magisterio de Niñas, se procedió al estudio de las dos solicitudes presentadas, siendo las aspirantes, doña Rita de Matos, vecina de Arucas y doña Dolores Santos, que lo es de Laguete. A quienes se les realizarán los oportunos exámenes para seleccionar a la más adecuada. Pero, por algún motivo desconocido, doña Dolores Santos no se presentó a la realización de los exámenes, tras haber solicitado dos retrasos para la celebración de los mismos. Por tal motivo, la Comisión de Instrucción Primaria de la Villa, y encontrando en doña Rita Matos, todos los conocimientos necesarios para el desempeño del puesto, le confiere el Magisterio de enseñanza de niñas, eso sí, con la condición de que su hermana, doña Toribia, que también había superado el examen de maestra, le ayude en el desempeño de su destino, según se ha comprometido en su solicitud. Es decir, la Comisión volvió a contratar a dos personas por el sueldo de una, como también se había realizado con la contratación de la maestra anterior.

Sin embargo, la contratación desde el primer momento, contó con algunas protestas realizadas por parte de la nueva maestra, doña Rita, al no contar la Villa con un local adecuado para atender la enseñanza de las niñas y, además, ser poco adecuada la habitación designada para la vivienda de la maestra. Sin lugar a dudas, la protesta de la maestra provocó la reacción inmediata de la Corporación, quienes se pusieron manos a la obra, encontrando un espacio más adecuado para la formación de las niñas y una habitación para la maestra con mejores condiciones de habitabilidad que la anterior. Contratando el Ayuntamiento una casa propiedad de don Nicolás Aguiar, situada en la calle Larga por una renta anual de 205 reales de vellón, siendo la misma cantidad que pagaba por el local destinado a la escuela de niños, situado en la calle de la Barbada¹⁵ propiedad de los herederos de don Francisco Quesada y don Francisco Guillén.

¹⁵ Actualmente denominada, calle Guillén Morales.

Una vez resuelta a satisfacción las demandas de la Maestra de Niñas, se centra la Corporación en la contratación del Ayudante para el Maestro de las Primeras Letras. Presentándose para el puesto, el día 20 de febrero de 1843, don José Galindo Rodríguez, a quien se le exige para aspirar al puesto de ayudante, que deberá estar durante un mes en la escuela, primero practicando y adquiriendo los conocimientos y, después, deberá realizar el examen correspondiente para el destino de Ayudante de la escuela. Posiblemente no se le realizó nunca el examen a don José Galindo, pues continuó desempeñando su labor de Ayudante interinamente en la Escuela de Primeras Letras durante dos años hasta el día 29 de enero de 1844. Momento de la presentación en el Ayuntamiento de un escrito solicitando el puesto que ocupaba de Ayudante del Maestro de Primeras Letras, don Juan Gualberto Espínola¹⁶, vecino de la isla de Lanzarote y residente en Gáldar, quien fue Maestro de Primeras Letras de la Villa de Teguiise durante doce años y que avalado por los buenos informes de la municipalidad que acompaña a su solicitud, es contratado inmediatamente como nuevo Ayudante del Maestro y, por tanto, se cesa a don José Galindo que la ejercía interinamente.

Con la incorporación del nuevo Ayudante a la escuela pública, mejoró notablemente la atención a los niños, pero no las condiciones del local destinado a escuela de niños en la calle de la Barbada, según manifiesta el Maestro de Primeras Letras, en un escrito presentado al Ayuntamiento el día 7 de marzo de 1844, notificando a la Corporación, que no se puede continuar impartiendo enseñanza a niños en un local que tiene un gran hueco abierto sobre la puerta de entrada, por donde entra un huracán que hace insufrible el frío que por el hueco entra haciendo enfermar a los niños y al maestro. El Ayuntamiento, analizado el escrito, y, viendo justo lo manifestado por el maestro, acuerda, poner una vidriera sobre la puerta de la escuela, además de arreglar las mesas de los dos maestros, hacer dos mesas para escribir y bancos para sentarse los niños. Completando las mejoras con la suscripción al Boletín de Instrucción Primaria que tenía una emisión mensual con el objetivo de mantener a los docentes de España informados de todo lo relacionado con la formación y conseguir la mejora de la misma en España. Por tanto, era una publicación novedosa e importante para las escuelas, sus maestros y maestras o amigas de niñas como eran también conocidas.

Mientras se van produciendo las mejoras en las escuelas de la Villa de Gáldar, suceden en el municipio los hechos históricos de traslado del Juzgado del Partido a la vecina Villa de Guía y las consecuencias de una plaga de langosta que dejan mal parados, por un lado, la moral y , por otro, la economía de la

¹⁶ Juan Gualberto Espínola Bethencourt, nació en Teguiise el 25 de noviembre de 1811, en 1825 era maestro y Secretario del Ayuntamiento de Teguiise, se casó en 1830 con Sebastiana de Armas Penichet natural de Las Palmas, fue el primer maestro de San Bartolomé en Lanzarote, en 1878 era Secretario del Juzgado de Paz de Teguiise y, además, era músico y componía.

población galdense. Aunque, continua con su labor La Comisión de Instrucción Primaria, realizando las visitas a las escuelas, siguiendo las directrices que envía el Jefe Superior Político. Resultando de las mismas, un informe avalado por el maestro y la maestra, poniendo de manifiesto una serie de necesidades de las escuelas, como la urgencia de hacer los bancos que faltan para sentarse el alumnado y comprar libros para los niños más pobres. Valorado todo lo solicitado por el Ayuntamiento, suponía un presupuesto de gastos de unos diez duros, cantidad que el Ayuntamiento, como siempre, no disponía. Pero, como la Ley obliga a los ayuntamientos a dotar a las escuelas de los útiles necesarios para formación del alumnado, intenta remediar la situación, repartiendo la cantidad presupuestada sobre el pueblo para recaudarla en el próximo presupuesto. Algo bastante difícil de realizar debido a la mala situación económica de la población a consecuencia de una plaga de langosta.

Mientras se intentaba mejorar las escuelas del municipio, el maestro, la maestra y el ayudante del maestro o pasante de la Escuela de Primeras Letras, tenían serias dificultades para cobrar su sueldo, siendo el motivo de diversas peticiones realizadas al Ayuntamiento en solicitud del abono de sus respectivos sueldos. En las mismas circunstancias se encontraban los propietarios de las casas alquiladas para las escuelas y viviendas del maestro y la maestra; no recibían los alquileres de las mismas y, presentaron varios escritos demandándolos. Obteniendo, en algunos casos, los menos, el cobro de todo, o, la mayoría de las veces, se les abonaba una parte de lo adeudado en espera de que aumentaran los ingresos del Ayuntamiento para el resto.

Encontrándose en esta situación, poco agradable y, no pudiendo sostener su casa con los irregulares y escasos ingresos de su renta, la maestra de niñas, doña Rita de Matos, presenta su renuncia el día 25 de febrero de 1845 para trasladarse a Arucas de donde era natural. Doña Rita de Matos, termina su escrito de renuncia con estas palabras:

“le haga pagar sus atrasos hasta el último de enero para habilitar su viaje, cediendo los días desde el mes que fuere corriendo antes de su partida en beneficio de otra agraciada y rogando que le dispensen las faltas que en la enseñanza haya cometido independientemente de sus buenas intenciones.”

Lo cierto, es que el Ayuntamiento, intentó por todos los medios posibles encontrar los recursos necesarios para abonar los sueldos y los alquileres de las viviendas. Pero no los reunió, teniendo de recurrir, como en muchas ocasiones, a los ingresos del producto de la venta del agua sobrante de la Cuarta de Agua, pero, en este caso, no fueron suficientes por la ruina económica de la población galdense. Siendo tan escasos los recursos, que las fiestas de Santiago del año 1844, se pudieron realizar gracias a un préstamo realizado al ayuntamiento por el Regidor don Francisco Mederos. Lo cierto es que la Villa no estaba

ánimicamente para fiestas, por el traslado definitivo del Juzgado de Partido durante el mes de abril a la Villa de Guía.

Para superar esta lamentable situación económica, el maestro y la maestra, realizaban otras actividades que le generaban algún ingreso, según se desprende de un escrito (27-02-1845) o memorial presentado por el Maestro de Primeras Letras, don Francisco Antonio Guillén, solicitando autorización al ayuntamiento para continuar realizando otra actividad para completar sus escasos ingresos como maestro. Quien, además de impartir clases en la escuela, se dedicaba a proporcionar algún servicio médico a los niños enfermos hasta que pudieran acudir a los facultativos. Dicho servicio lo realizaba en el horario que debería estar en la escuela con sus alumnos, a quienes cuando salía dejaba a cargo de su ayudante que poseía el título de maestro. El Ayuntamiento, como era lógico, no le concede lo solicitado por el maestro, por no encontrarse dentro de sus competencias dispensarlo del trabajo de maestro, y teniendo en cuenta el gran número de alumnos que asistían a la escuela. Tan solo se lo autorizan en el caso de accidente o de gravedad manifiesta. Estimo que era una situación normal entre los maestros y maestras de la época para de alguna forma paliar su precaria situación económica, ante la ausencia de los ingresos de su sueldo provenientes del ayuntamiento. Llegando, en algunas ocasiones, a verse obligados a solicitar el abono de su sueldo por medio de una petición formulada al Jefe Superior Político de la Provincia para que intercediera ante el ayuntamiento en el abono de su sueldo. Siendo, en estos casos, abonados por el ayuntamiento, empleando el producto del arrendamiento de los terrenos de Pico Viento y, como no alcanzaba, por la reducida renta de los terrenos, se acudía, como siempre, a los administradores de la Cuarta de Agua para que aportaran lo que restaba para abonar los sueldos a los maestros.

Entre tanto, la Escuela de Niñas lleva cuatro meses sin maestra, y, considerando el ayuntamiento la enseñanza de las niñas como de gran necesidad, nombra interinamente, el día 30 de junio de 1845, como Maestra de Niñas a doña Fermina Ponce de Santa Ana. Solucionándose durante unos meses la formación de las niñas en la Villa. Pero, como la situación económica del ayuntamiento no mejora, y, continua sin abonar con regularidad los sueldos a los maestros y a la maestra, casi a final de año, presenta su renuncia el Ayudante del Maestro de Primeras Letras, quien, a su vez, era el organista de la iglesia, dejando dos puestos vacantes en la Villa. Al poco tiempo, don José Galindo Rodríguez, presentó una solicitud para ocupar el puesto de Ayudante de la escuela, pero el Ayuntamiento no lo contrata al carecer de recursos económicos para abonar su sueldo, quedándose el maestro sin ayudante.

El día 11 de enero de 1846, se entera el Ayuntamiento por medio de un oficio del Jefe Superior Político, de la intención de dicha autoridad, siguiendo las instrucciones del Gobierno de la nación, de establecer un Instituto de Segunda

Enseñanza en la isla con el fin de mejorar la formación de los jóvenes de la isla de Gran Canaria. Solicitando en el escrito enviado al Ayuntamiento que le indique el lugar que estiman más adecuado en esta isla para establecerlo. Opinando la Corporación que se debería establecer en la Ciudad de Las Palmas, al ser la más poblada de la Provincia, además de contar con un clima templado en todas las estaciones del año y encontrarse con más facilidad y abundancia toda clase de artículos para la enseñanza a buen precio.

Mientras se pensaba en la creación del segundo Instituto de Canarias en Las Palmas de Gran Canaria, es el momento de recordar que era el único Instituto de Canarias para realizar estudios de Segunda Enseñanza y se encontraba en la ciudad de La Laguna en la isla de Tenerife. Teniéndose que trasladarse hasta La Laguna todos los jóvenes del resto de las islas que pretendieran continuar con sus estudios de Segunda Enseñanza. Pudiéndolo realizar tan solo los alumnos que eran becados por los ayuntamientos o bien los hijos de las clases más pudientes del archipiélago.

Sin detenerse en Gáldar todos los asuntos relacionados con la formación de los pequeños de la Villa, y hablándose entre los miembros de la Corporación de la necesidad de establecer nuevas escuelas por el gran número de alumnos, al mismo tiempo que realizaban la solicitud de autorización para su creación en el municipio, el Ayuntamiento le solicita a la Maestra de Niñas, doña Fermina Ponce de Santa Ana, que presente el certificado que le acredite haber superado el examen de maestra para darle el empleo en propiedad.

En enero de 1847, vuelve a solicitar de nuevo la plaza de Ayudante de la Escuela de Niños, don José Galindo Rodríguez, quien había ocupado la plaza con anterioridad como ya se ha dicho. El Ayuntamiento, una vez mejorados tímidamente sus recursos económicos, lo nombró al continuar vacante la plaza y ser necesaria por el gran número de alumnos que asisten a la escuela diariamente, comunicando a don José Galindo Rodríguez, que tenía que solicitar la autorización al Jefe Superior Político para desempeñar el puesto de ayudante. Comunicándole que no podrá reclamar sueldo alguno, si no es aceptado, como así sucedió unos meses después.

En la Villa de Gáldar, a pesar de sufrir las consecuencias de una plaga de langosta, que asoló el municipio y dejó en la ruina a la agricultura. Se hablaba de aumentarle el sueldo a la Maestra a medio tostón¹⁷ diario, lo que suponía unos sesenta pesos anuales disminuyendo así la diferencia existente entre el sueldo de la maestra y del maestro situación del todo injusta.

¹⁷ Equivalía a 1,25 pesetas o cinco reales de vellón.

También se habló en el ayuntamiento, el día 6 de mayo de 1848, de la necesidad de establecer una escuela en el pago o aldea Barranco Hondo, dónde podrían residir algo más de trescientos habitantes, con un gran número de niños que viven en el lugar y caseríos cercanos. Debiendo para ello, solicitar permiso al Jefe Superior Político. Teniendo el Ayuntamiento que iniciar de inmediato la búsqueda de una persona que entendiera de las nociones elementales y que pudiera desempeñar el puesto por un sueldo de cuarenta pesos anuales. Para poder establecer la primera escuela de niños en Barranco Hondo.

Al mismo tiempo, continúan produciéndose cambios en la instrucción en España. Siendo de la atención de las autoridades nacionales, en especial, el abuso de los castigos corporales empleados por los maestros y maestras en las escuelas. Señalando el modo de proceder de los jueces y autoridades contra los Maestros y Maestras de Instrucción Primaria en los actos abusivos a que pudieran dar lugar los castigos corporales que se continúan realizando en algunas escuelas a pesar de la prohibición de practicarlos en las escuelas. Dictándose la siguiente **Real Orden de 18 de Junio de 1848:**

“1º Que las (Comisiones) «Juntas» Provinciales de Instrucción (primaria) «PÚBLICA» compete conocer y acordar las providencias convenientes para reprimir los abusos en que por imprudencia incurran los Maestros en los castigos corporales que inflijan a sus discípulos, siempre que no causen lesión que por su gravedad sea considerada como delito.

2º. Que cuando de dichos castigos pueda resultar lesión corporal, o que de otro cualquier modo los Maestros incurran en delito por los tratamientos que dieren a sus discípulos, la autoridad judicial procederá contra ellos a instancia de parte, por excitación del ministerio público o de oficio, con arreglo a las leyes.

3º. Que de todos los procedimientos criminales que se formen contra los Maestros de Instrucción Primaria, dé conocimiento la Autoridad judicial que los instruya al (Jefe Político) Gobernador de la Provincia, para los efectos que haya - lugar; y si éste no hallare méritos para el procedimiento criminal, acordará lo que corresponda, a fin de evitar gravámenes y perjuicios indebidos a los Maestros.

Y 4º. Que las (Comisiones) Juntas Provinciales de Instrucción Primaria Pública cuiden de que con la mayor frecuencia posible se hagan las visitas de inspección de las escuelas de su respectivo distrito, acordando por sus resultados las providencias convenientes para corregir todos los abusos que se notaren en el cumplimiento de las obligaciones impuestas a los Maestros.”

Y, llegado el momento de realizar la inspección a las escuelas por parte de la Comisión de Instrucción Local, esta se produjo, informando de la misma a la Corporación el día 30 de diciembre de 1848. Dónde la comisión pone de manifiesto las necesidades históricas de falta de material en las escuelas. Señalando, concretamente que en la escuela de niños se debe reemplazar las muestras, al igual que en la escuela de niñas, además de dotarlas de bancos para las mesas de escribir. El Ayuntamiento, hace suyo el rotundo informe de la Comisión, y ordena que se compren pautas nuevas para los niños y que las pautas viejas se trasladen a la escuela de niñas. Un acto bastante curioso.

Recibida la autorización de creación para la escuela de Barranco Hondo, el Ayuntamiento nombra al primer maestro para la escuela de Barranco Hondo y sus caseríos anexos el día 30 de diciembre de 1848, a don Roque de Ávila, de forma interina hasta que sea autorizado su nombramiento por la Comisión Provincial de Instrucción Primaria.

Con la alegría de contar con la primera escuela y maestro en la zona alta del municipio, la población galdense, se conmociona ante una epidemia de cólera morbo que se propagó por Gran Canaria en los años de 1851 y 1852. Suponiendo para la Villa de Gáldar la muerte de 213 personas de los 3.816 vecinos con que contaba el municipio. Destacándose en el año 1852 la defunción de la Maestra de Niñas, doña Fermina Ponce de Santa Ana, dejando de nuevo a las niñas sin maestra. Para solucionarlo, el Ayuntamiento, convoca de nuevo un concurso para cubrir una plaza que consideraba de gran necesidad para la Villa. Con el resultado de nombrar a doña Beatriz Betancort y Reyna, como Maestra de Niñas de la Villa de Gáldar. De la misma, se conoce que en el año 1854, dos años más tarde, ya contaba con una ayudante en la escuela de niñas, doña Antonia Rodríguez Roque, a quien se le asignó un sueldo anual de 1.333 reales de vellón. Doña Antonia estuvo en su puesto de ayudante de la maestra hasta el día 10 de mayo de 1860, momento en que fue nombrada como maestra de la Escuela Pública de Niñas de Guía por la Junta Provincial de Instrucción Pública.

A partir de este momento se producen en España una serie de mejoras en las Escuelas de Primeras Letras, al publicarse el día 9 de septiembre de 1857 la Ley de Instrucción Pública, también conocida como Ley Moyano, por ser don Carlos Moyano Samaniego¹⁸, Ministro de Fomento, el artífice de la ley educativa que más ha durado en España. Esta ley, estableció la obligatoriedad de la educación primaria para niños de 6 a 9 años, también reguló los tres niveles educativos: Primaria, Secundaria y Superior. Además de ser la primera

¹⁸ Claudio Moyano Samaniego, político del siglo XIX es uno de los hombres más reconocidos y recordados en la historia de la educación española contemporánea. Aunque no estuvo relacionado con la pedagogía, durante su mandato como Ministro de Fomento en el gobierno de Ramón Narváez sacó adelante la Ley de Instrucción Pública, más conocida como Ley Moyano en 1857. Esta ley perdurará en el tiempo durante 113 años hasta la Ley General de Educación (1970).

vez que en la legislación española se establece la obligatoriedad estatal de creación de escuelas para niñas. Y, en el ámbito local destacan dos objetivos prioritarios para la mejora de la educación primaria, uno, el aumento de los medios pedagógicos con que contaban las escuelas. Dándose, en especial, instrucciones para la dotación de libros de textos en todas las escuelas del país. Y, dos, en la mejora de los sueldos de los maestros y maestras, que, mayoritariamente dependían directamente de los ayuntamientos.

En nuestro pueblo se plasma, especialmente, en el surgimiento del interés de las familias galdenses por la formación de sus hijos. Siendo hasta el momento una preocupación, casi exclusiva, de las clases más pudientes del municipio. Así, surgió el día 16 de mayo de 1858, en el pago de Caideros, de aproximadamente unos doscientos habitantes, quienes, enterados de la creación de una escuela en el pago de Barranco Hondo, se unieron varios vecinos con el objetivo de solicitar al ayuntamiento la creación de otra escuela para la instrucción de los niños para el pago de Caideros. El Ayuntamiento viéndolo necesario, estudia la posibilidad de la creación de la mencionada escuela e inicia el expediente para conseguir en Caideros un local adecuado para establecer la escuela y la forma de prevenir en las arcas municipales el presupuesto necesario para mantener la renta del maestro y el pago del alquiler del local para la escuela y la casa habitación del maestro.

Se puede palpar como el interés por la formación en Gáldar va en aumento, poniéndose de nuevo de manifiesto, en la solicitud que el día 13 de febrero de 1859, presenta el Maestro de la escuela del Casco, don Francisco Antonio Guillén, pidiendo, por segunda vez, el traslado urgente de la escuela a un salón más amplio, para poder organizar el método de enseñanza del nuevo sistema establecido por la Ley de Instrucción Pública. Volviéndose a tratar el tema, la Corporación, acuerda el traslado de la escuela a un salón situado en la Calle Sol¹⁹ y que fue utilizado como cárcel en otro tiempo, considerándose como la mejor opción disponible con los recursos que se contaba. Trasladándose la escuela de niños del Casco a un extremo del solar que ocupa hoy el Teatro Consistorial, que contaba con un patio ajardinado que haría las veces de recreo y dotado con baños para los niños. Siendo estos dos espacios compartidos con los socios de la Sociedad de Instrucción y Recreo, creada en la Villa en el año 1847 para fomentar la cultura en Gáldar y fundadora del primer teatro de Gáldar y del primer cine del municipio.

Pero, volvió a quedar pequeño el local asignado a la escuela junto al teatro. Siendo al teatro dónde terminó trasladándose nuevamente la escuela de los niños en el año 1862, con 101 alumnos matriculados. Pasando, a ser utilizado el local, en primer lugar, como escuela y, después de las clases, como teatro.

¹⁹ La calle Sol es la actualmente denominada calle Facaracas.

Estando ejecutándose las mejoras en la escuela de niños, doña Beatriz Betancort y Reyna, maestra de niñas, presenta su baja (23-06-1860) por enfermedad, al mismo tiempo, propone, como hizo la maestra anterior, que se contrate como su sustituta a doña María de la Encarnación Pérez y Ríos, vecina de Guía, quien cuenta con la experiencia suficiente, por haber desempeñado el puesto de maestra de niñas interinamente en la vecina Villa de Guía, siendo aceptada por la Corporación la propuesta de la maestra, contratándola como maestra sustituta por un periodo de seis meses. Doña María de la Encarnación, al finalizar su contrato en la Villa de Gáldar, se trasladó a la Ciudad de Las Palmas para presentarse al examen de maestra y aprobarlo. Siendo a continuación nombrada maestra titular de la Escuela de Niñas de la Villa por la Junta Provincial de Instrucción Pública al renunciar a su puesto la maestra titular doña Beatriz Betancort por enfermedad el día 19 de febrero de 1861.

La nueva Maestra de Niñas se incorporó a su puesto como titular de la escuela, y, como hizo anteriormente el Maestro de la Escuela de Niños, solicitó al Ayuntamiento, la mejora del local destinado a escuela de niñas y de su vivienda. Posiblemente, sus demandas de mejoras en la escuela fueron atendidas con rapidez, por motivo del gran número de niñas matriculadas en la escuela, que el día 15 de julio de 1864 contaba con 123 niñas matriculadas, pasando a ser 111 en el año 1865, de 94²⁰ alumnas en el año 1868 y 93 en el año 1871, de las que consta en un documento que la maestra, doña María Encarnación Pérez y Ríos, presenta al alcalde, especificándole que 64 de las alumnas matriculadas deben abonar las clases al contar sus padres con recursos económicos suficientes. Recordemos que parte de los ingresos de la maestra dependía del abono que realizaban de las clases las niñas pudientes y la otra parte del sueldo que correspondía a las niñas pobres, lo abonaba el ayuntamiento.

²⁰ La escuela de niños contaba en 1865 con 76 alumnos.

INSTITUTO DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS

En el año 1864 el Ayuntamiento de la ciudad de Las Palmas, proyectó la creación de Instituto de Segunda Enseñanza²¹ en la Ciudad para facilitar los estudios de Segunda Enseñanza de los jóvenes de la ciudad y de toda la isla. Con la creación del centro se pretendía que los jóvenes que desearan continuar con estudios de Segunda Enseñanza, pudieran realizarlo en la isla de Gran Canaria, sin necesidad de trasladarse a la vecina isla de Tenerife, donde se encontraba en la ciudad de La Laguna, el único Instituto de Segunda Enseñanza del archipiélago.

El instituto tendría una capacidad para atender a 200 alumnos, lo que suponía un gasto de unos sesenta mil reales anuales. Y, como la Ciudad de Las Palmas no contaba con los recursos económicos suficientes para sostenerlo, pensó en trasladar la idea a todos los ayuntamientos de la isla para que colaborasen en su sostenimiento. Ofreciéndoles la posibilidad de continuar con sus estudios a los jóvenes de los pueblos, en compensación por la aportación municipal, les solicitaba una contribución económica para el sostenimiento del instituto.

Para estudiar con detalle el tema, el Ayuntamiento, ante un asunto tan importante y no contando con los recursos económicos suficientes para contribuir al sostenimiento del instituto, se reunió el día 12 de febrero de 1864, la Corporación con los mayores contribuyentes del municipio:

“En este estado entraron y tomaron asiento los mayores contribuyentes, previamente citados, don Juan Padilla, médico cirujano titular, don Ramón Páez, ayudante de Marina, don Francisco Rodríguez, don Francisco González García, don Vicente López, don Miguel Ruiz y Reyna, don José Galindo, don Francisco Medina Lugo, don Pedro Pérez Nieves, don José Rodríguez Miranda, don Juan Domínguez Betancort, don Francisco Mederos Jorge, don Jacob Quesada Tobar, don Antonio María González, don Miguel María Paz, don Ignacio Suárez Oliva y don Juan del Pino Ríos; con el objeto de informarse de un oficio del Señor Presidente del Muy Ilustre Ayuntamiento de la Ciudad de Las Palmas, fecha seis del actual, comunicando el proyecto de la creación de un Instituto Local, en el que toda la juventud de la isla pueda recibir gratuitamente la enseñanza secundaria, agregando al mismo establecimiento las Escuelas Mercantil y Normal y de Dibujo que no existen y aumentando además la de Agricultura Teórico Práctica, de que tanta necesidad y conveniencia es para la isla; y excitando el patriotismo de este Municipio, a qué, para tal objeto contribuya con la suma anual de tres mil ciento sesenta y seis reales cincuenta

²¹ El Instituto de Las Palmas se creó en 1869 en la calle López Botas sostenidos por los ayuntamientos y se suprimió en la Restauración de 1876. (Páginas Históricas de Gran Canaria. Carlos Navarro Ruiz. Las Palmas 1933)

y cuatro céntimos, que le han cabido en el repartimiento a prorrata hecho entre todos los pueblos de esta propia isla, para cubrir los sesenta mil reales que se necesitan para los gastos del Instituto. Leídos el extractado oficio y el prorrato que a él se acompaña, y discutida la materia con el detenimiento y delicadeza que la misma exige, por ser de sumo interés general; y no obstante lo difícil de la posición en que este vecindario se encuentra, tanto por lo recargado que está respecto de las contribuciones, cuanto por el compromiso que tiene contratado con el Supremo Gobierno para abonar el cincuenta por ciento del total costo de la obra del muelle del Puerto de Sardina; se acordó por unanimidad, se conteste al Municipio de Las Palmas, que perfectamente identificado el de esta Villa con el pensamiento que ha tenido a bien comunicarle, y animados de sus mismos sentimientos por lo grandioso del proyecto cuya realización ha de influir poderosamente en el bien y felicidad de la isla, porque difundirá los ramos del saber de qué tanto se carece; siente cordialmente en tan solemnes circunstancias no contestar franca y decididamente, cual son sus deseos, que contribuirá desde luego y constantemente para tan interesante objeto con la suma que le ha cabido en el repartimiento; suma a la verdad insignificante respecto de otra población que se encuentra en mejores circunstancias, pero cuantiosa en cuanto a esta por las razones ya expuestas; pero que, a pesar de todo, no se demore en dar principio a los trabajos del muelle de Sardina, para cuya sazón debe estar recargado el presupuesto municipal con la suma necesaria a cubrir el cincuenta por ciento de la obra; mientras este caso no llegue, lo recargará con gusto para satisfacción los tres mil ciento sesenta y seis reales cincuenta y cuatro céntimos; pero que tan pronto como aquellos se comiencen, este Ayuntamiento tendrá que pasar por el disgusto de suspender la satisfacción de la expresada suma; al menos que por el Gobierno de Su Majestad le conceda la gracia, en lo que alcance, el cincuenta por ciento del costo del Muelle de Sardina, sea destinado el ochenta por ciento del importe de los bienes de Propios rematados de la pertenencia de este Municipio; gracia que no se duda obtener por ser para invertirse en una obra pública de interés común; y entonces sí que se podría también cubrir la suma prorrata para el Instituto Local. Pero a fin de conseguirla con la debida oportunidad, se ruega al de Las Palmas que interponga su notorio influjo cerca del mismo Supremo Gobierno, para que de esta manera puedan cubrirse una y otra necesidad, ambas de importantísimos resultados.”

Como es de suponer, la respuesta no fue del agrado de la Corporación de la Ciudad de las Palmas. Aunque, si alabó el apoyo del Ayuntamiento de Gáldar en la creación del instituto. El Ayuntamiento de la Ciudad de Las Palmas, con la negativa de nuestro ayuntamiento y otros de la isla, buscó la mediación del Subgobernador del Distrito, partidario de la creación del citado instituto, en el sentido de que influyera en los ayuntamientos de la isla en la dirección de conseguir su apoyo económico para el sostenimiento del centro. Y, así, por imposición del Superior Político, y después de varias negativas, el Ayuntamiento

de la Villa de Gáldar, al final, acuerda incluir en sus presupuestos la cantidad de tres mil ciento sesenta reales y cuatro céntimos para sufragar los gastos anuales del Instituto de Las Palmas que le tocaron en el reparto entre los ayuntamientos de la isla.

Del Instituto de Segunda Enseñanza de Las Palmas, no se tienen más noticias hasta que el día 30 de octubre de 1869, el Subgobernador Civil del Distrito, solicita al ayuntamiento el abono del trimestre a dicho instituto. Acordando la Corporación cumplir con el compromiso de sostenimiento realizado en el año 1864 y abonar las cantidades acordadas en el reparto entre los ayuntamientos.

Pero, como fue un acuerdo impuesto y forzado por la escasez de recursos económicos, el Ayuntamiento dejó de abonar las cuotas de sostenimiento del instituto en los años 1870 y 1871²², lo que motivó la recepción en el ayuntamiento de varios escritos del Director del Instituto y del Subgobernador, a los que el Ayuntamiento contestó, que habían retirado del presupuesto municipal la aportación económica al instituto al considerar que no era un gasto obligatorio y ser considerado por la Corporación como un gasto voluntario. La realidad es que el ayuntamiento, no abonaba la cuota del instituto, por el estado económicamente angustioso en que se encontraba el municipio para cubrir el déficit del presupuesto por la pobreza de la población. Se repitieron durante varios años más las peticiones de abono de la cuota del Instituto de Las Palmas, obteniendo el remitente de las peticiones, siempre la misma respuesta, no poder abonar lo adeudado con el instituto al no estar recogido en el presupuesto municipal, ni contar con medios para recaudarlos por la escasez de recursos que existen en la Villa. Hasta que el día 1 de julio de 1876, la Corporación acuerda la rescisión de forma unilateral del contrato de sostenimiento del Instituto de Las Palmas, comunicándose así al Subgobernador del Distrito, con la indicación de que, si no la admitía, recurrirían al Gobierno de la Nación, cerrándose así colaboración de la Villa de Gáldar con el Instituto de Las Palmas, algo que nunca se debió iniciar por no contar el municipio con recursos económicos suficientes para el abono de los gastos que le tocó en el reparto al ayuntamiento.

De vueltas a la formación en la población de Gáldar, ésta prosigue con la mejora formativa de sus habitantes, interesados cada vez más por adquirirla. Dando muestras de ello una iniciativa popular, propuesta por once vecinos de la Villa que solicitan al Ayuntamiento, el día 5 de marzo de 1865, la creación de una escuela de adultos nocturna. Proponiendo en la solicitud para regentarla como maestro a don Francisco Martín Mendoza, que acababa de ser examinado en la Escuela Normal, y señalando como local para instalar la escuela nocturna, el mismo que utilizaba la escuela pública de niños, al igual que los recursos didácticos y mobiliario. El Ayuntamiento, accede a lo solicitado por los vecinos y crea la escuela de adultos nocturna. Pero, no la dota de presupuesto para el

pago del sueldo del maestro. Al mismo tiempo que autoriza al maestro para que cobre su sueldo a los alumnos, hasta que el ayuntamiento pueda destinar alguna cantidad al sostenimiento de la escuela nocturna. Pues, aunque reconoce el Ayuntamiento, la necesidad de contar con la mencionada escuela en el municipio, debido a que la mayoría de los jóvenes de la Villa, no asistieron a la escuela de Instrucción Primaria cuando eran menores, porque sus padres, como labradores, los dedican a las labores agrícolas desde la infancia, en las que empleaban todo el día, solo podrían recibir la instrucción primaria en la escuela durante la noche. Comprometiéndose el Ayuntamiento, en un futuro, si lo autoriza el Gobernador de la Provincia, a destinar los recursos económicos necesarios para el funcionamiento de la escuela nocturna. Lo que tuvo que realizar al ser aprobada la Escuela Nocturna por la Junta Provincial de Instrucción Pública el día 16 de abril de 1865. Nombrando como maestro al propuesto por los alumnos que solicitaron la creación de la escuela, don Francisco Martín Mendoza, para que pueda instruir por la noche en las materias de primera enseñanza a los adultos que deseen adquirirla.

Las condiciones de las escuelas, maestros y maestras no cambiaron. Continuando las continuas solicitudes de aumento de sueldo de los maestros y maestras, de adquisición de material, de las mejoras en las instalaciones, etc. Como es solicitada por la Maestra de Niñas del Casco, doña Encarnación Pérez Ríos, el día 24 de abril de 1868. Indicándole a la Corporación, que los doscientos noventa y tres escudos y doscientas sesenta y seis milésimas de su renta anual, no era suficiente para mantenerse y que, por ello, le era necesario cobrarles una cantidad a las alumnas más pudientes. Adjuntando a la solicitud, un listado de las 45 alumnas matriculadas en la escuela con indicación del nombre de los padres para que el alcalde, don Jacob Quesada Tobar, le indique los que pueden pagar la cuota demandada por la maestra, en aplicación de la Ley vigente.

No todo fueron demandas de los maestros y maestras. También, se crearon escuelas con fondos municipales como fue la de Barranco Hondo de Arriba y la del Juncal (Juncalillo). Como se deduce de una petición realizada el día 28 de mayo de 1869 por el Ayuntamiento a la Junta Provincial de Instrucción Pública, solicitando maestros para las escuelas mencionadas. Comunicando el Ayuntamiento a la Junta que tenía creada esas escuelas, con la dotación de trescientos escudos anuales para la habitación y cincuenta escudos para material. La petición municipal surtió efecto, y, el día 1 de julio es nombrado como maestro para la escuela del Juncal (Juncalillo), don Esteban Bretillard, con gran regocijo de la Corporación por haber obtenido tal triunfo en beneficio de la educación de los niños del pago. Pero la alegría no le duró mucho

²² El nombramiento fue publicado por el periódico de instrucción primaria "El Auxiliar" el día 21 de noviembre de 1869, página 6.

tiempo, pues don Esteban Bretillard, no se presentó a ocupar su puesto en la escuela de Juncalillo y, de nuevo, se publicó la vacante de maestro para la escuela. Siendo definitivamente cubierta el día 17 de noviembre de 1869 por don Francisco Bello y Colombo²³, que como el anterior maestro, tampoco se presentó a su puesto, siendo el día 14 de enero de 1870, definitivamente nombrado como maestro interino, don Manuel Castrillo y Páez, vecino de la Villa de Guía en el pago de San Felipe. Quien desempeñó su puesto de maestro de Juncalillo hasta el día 10 de abril de 1873, fecha en la que renunció a su plaza por enfermedad, teniendo que trasladarse a San Felipe hasta recuperar la salud. Destacando de su magisterio, la solicitud que realizó el día 5 de abril de 1870, a la Junta Provincial de Primera Enseñanza. Pidiendo que se le autorice a impartir enseñanza en la escuela de El Juncal (Juncalillo) a los niños y niñas de aquel vecindario. Siendo aprobada por la Junta Provincial, ateniéndose a lo que dispone el artículo 103²⁴ de la vigente Ley de Instrucción Pública. Eso sí, debiendo colocar a los alumnos de un sexo en una habitación diferente a los que ocupen los del otro. El maestro, don Manuel Castrillo y Páez, se puede decir que fue un adelantado en su tiempo.

La situación de las escuelas en torno al año 1870, no podían ser muy agradables por las continuas solicitudes que realizaban los maestros y maestras, en demanda de mejoras en los locales destinados a escuelas. Se conoce que las solicitudes fueron atendidas por el ayuntamiento en varias ocasiones y, así, se cambió el local de la Escuela de Niñas en el Casco varias veces, se mejoró el local de la Escuela de los Niños con obras en el patio de recreo y en el aljibe dotándola de una bomba para la extracción de agua de la misma. Posiblemente, se realizaron las obras en la escuela de niños al ser el local de propiedad municipal, aunque, como ya se ha dicho, también se compartían ambos espacios con el Casino fuera del horario escolar.

Siendo el sueldo, otro asunto que, a pesar de generar continuas demandas de los maestros y las maestras, no mejoró su gestión, continuando con la precariedad de siempre en su abono, llegando para que los maestros y maestras cobraran su sueldo, el ayuntamiento a depender durante mucho tiempo de las aportaciones económicas anuales de mil quinientas pesetas que realizaba la Directiva de la Cuarta de Agua, fruto de la venta del agua sobrante después de abastecer a la población de la Villa.

Con este día a día de las maestras y maestros, sucede que enferma la Maestra de Niñas del Casco, quien, después de un tiempo convaleciente, y no pudiendo atender sus obligaciones con las niñas matriculadas en la escuela, propone

²³ El nombramiento fue publicado por el periódico de instrucción primaria "El Auxiliar" el día 21 de noviembre de 1869, página 6.

²⁴ Art. 103. Únicamente en las Escuelas incompletas se permitirá la concurrencia de los niños de ambos sexos, en un mismo local, y aun así con la separación debida.

el día 12 de marzo de 1872 al alcalde, don Domingo Apolinario Rodríguez, que le permita dejar sus obligaciones, proponiendo al mismo tiempo para su sustitución a su hermana, doña Camila Pérez Ríos, quien, según su opinión, posee la moralidad e inteligencia requerida para la enseñanza primaria. Siendo aceptada por el Ayuntamiento la propuesta ante la enorme necesidad de atender a las numerosas alumnas matriculadas en la escuela de niñas.

Con las continuas dificultades para cobrar el sueldo por parte de las maestras y maestros, no sorprendería al Ayuntamiento que don Francisco Antonio Guillén, maestro de la Escuela Pública de la Villa, le solicitara desempeñar su magisterio por medio de un sustituto, proponiendo a don Cristóbal Ramos Ponce²⁵. La propuesta fue aceptada al considerar la Corporación que don Cristóbal era una persona digna, inteligente y honrada para desempeñarlo. Honradez que se puso de manifiesto cuando, cinco meses después, (24-09-1873) dimitió de su puesto de maestro, por no poderlo desempeñar con el celo y la puntualidad que debía a consecuencia de sus muchas ocupaciones. Enterado de la dimisión, el maestro titular de la escuela, don Francisco Antonio Guillén, y, ante la nueva situación de la escuela, realiza una nueva propuesta de sustituto a la Corporación. Proponiendo a don Francisco Torrens, quien es aceptado de inmediato para no interrumpir la formación primaria en la Villa. Quien estuvo desempeñando su docencia en la escuela de niños del Casco, hasta el día 10 de noviembre de 1874, es decir un año después de su nombramiento, al ser sustituido por la Junta Provincial de Enseñanza de la Provincia, que nombra a don Rodrigo de la Puerta y Vila como Maestro de Niños de la Villa por el sueldo anual de quinientas cincuenta pesetas, más las retribuciones aportadas por los niños pudientes y la casa habitación, siempre que no la habite el maestro titular.

Estando en esta situación la escuela de niños del Casco, surgió la renuncia (17-04-1873) de don Manuel Castrillo y Páez, como Maestro de la Escuela de Niños de Juncalillo, que había sido nombrado el día 17 de noviembre de 1869. Don Manuel Castrillo, fue sustituido un año después (25-04-1874) por don Hermenegildo Quintana Henríquez, a quien el Ayuntamiento propone como maestro de Juncalillo, Barranco Hondo de Arriba y Barranco Hondo de Abajo. Este nombramiento de un maestro para tres barrios, hace suponer que, en la zona alta del municipio, solo existía una escuela que se denominaba con alguno de los nombres de los pagos de residencia de los alumnos que asistían a la Escuela de Niños.

²⁵ Don Cristóbal Ramos Ponce, fue nombrado el 19-07-1868 Delegado del Banco de España en la Provincia, Agente Recaudador de las contribuciones directas de Guía y Gáldar hasta 1871. El 8-10-1868 fue nombrado por la Junta Revolucionaria de Las Palmas, Alcalde Segundo de la Villa de Gáldar. El 1 de 04-1869, fue elegido concejal de la Villa de Gáldar y nombrado Alcalde Segundo. El 3-10-1873, fue proclamado Diputado Provincial por la villa de Gáldar y Tejada.

Con el maestro de Juncalillo, don Hermenegildo Quintana Henríquez, sucedió algo curioso, no entendiéndose como se contrató a esta buena persona, si carecía de la formación adecuada para el puesto de maestro. Lo cierto, es que este buen señor, no poseía los conocimientos mínimos de la enseñanza primaria que pretendía transmitir a sus alumnos. Como así comunicó el día 27 de febrero de 1875 un concejal, indicando en su informe detallado, que la escuela de Juncalillo se encontraba en total abandono por el desprestigio social y pedagógico del maestro, a cuya escuela solo asistían unos seis niños menores. Llegando a señalar el concejal que los alumnos mayores de la escuela, que fueron instruidos por el anterior maestro, poseían mayor preparación que el propio maestro titular de la escuela. Este hecho y la protesta de más de treinta vecinos del pago de Juncalillo, se materializó ante el Gobernador Civil de la Provincia, produciendo la resolución definitiva del contrato del citado maestro. A quien le sustituyó el día 14 de octubre de 1878, don Francisco Artilles Lozano, vecino de Ingenio, quien recibió nombramiento de maestro propietario de la escuela pública elemental del pago de Juncalillo.

Mientras se va solucionando la formación primera enseñanza en la zona alta del municipio, en el Casco, el alcalde, don José Batllori y Parera, propone a la Corporación, la creación de una Escuela Nocturna de Adultos²⁶ (19-02-1876), sostenida por recursos del ayuntamiento, destinada a la formación de los adultos varones de la clase trabajadora, bastante numerosa en el Casco, y, muy necesitada de formación. Dándoles la posibilidad de acudir a clase después de realizar las labores del campo. Proponiendo el alcalde, que el maestro que se contrate para la escuela de adultos, deberá poseer, además, la condición de contar con conocimientos musicales suficientes para formar y dirigir una agrupación musical, por ser de suma necesidad en las festividades, tanto civiles como religiosas. La Corporación, viendo la propuesta del alcalde, justa, legal y conveniente para los intereses de la Villa, acordó por unanimidad la creación de la citada escuela. Pero, seguramente, al alcalde, le pareció, que, al maestro de la escuela nocturna, le sobraría tiempo y le asignó más trabajo. Además de dar clase en la escuela a los adultos y de formar y dirigir la añorada banda de música, tenía que ayudar en la Secretaría del ayuntamiento. Asignándole por realizar los tres trabajos, el sueldo mensual de noventa y tres pesetas con setenta y cinco céntimos. Entendiéndose que cobraría, la mitad por el desempeño del empleo de maestro y la otra mitad, por ser director de la banda de música y ayudar en la Secretaría del ayuntamiento. Parece ser que el alcalde ya tenía localizada a la persona que reunía todos los requisitos necesarios para ocupar el empleo descrito. Pues propuso, en el mismo acto y, así se acordó contratar, a don José María Heinrych Fonseca que vivía en Gáldar para desempeñar el triple puesto. Pero, el día 1 de abril de 1876, dos meses después de su apertura, deja el

²⁶ Con esta propuesta se desprende que la Escuela Nocturna, creada con anterioridad y mantenida con el abono de los alumnos había cerrado y se hacía necesario crearla de nuevo.

maestro de impartir clases en la escuela de adultos, al ser creada oficialmente la escuela por la Junta Provincial de Instrucción Pública. Reiniciando su actividad la Escuela de Adulto, con un nuevo maestro, don Rodrigo de la Puerta y Vila, que era hasta el momento de su nombramiento en la escuela nocturna, maestro sustituto de la escuela de niños del Casco. Su nombramiento se produjo a consecuencia de no ser aceptado el maestro propuesto por el ayuntamiento, don José María Heinrych Fonseca, por la Junta Provincial, al estar recogido que la escuela nocturna la debe regentar un maestro en la Ley de Instrucción Pública.

A don José María Heinrych Fonseca, se le modificó el sueldo asignándosele la gratificación mensual de cuarenta y seis pesetas y ochenta y siete céntimos, es decir, la mitad de su anterior sueldo. Continuando, don José María Heinrych y Fonseca²⁷ con las demás funciones para las que fue nombrado, es decir, dirigir la banda de música municipal y ayudar en la Secretaría del ayuntamiento. Y, sin ser la pretensión de este trabajo, conocemos el nombre de uno de los primeros directores de la Banda Municipal de Música de Gáldar.

La situación de los maestros y maestras durante el siglo XIX y gran parte del XX, tanto en lo económico, pues cobraban mal y tarde, como en las casas habitación que le proporcionaban los ayuntamientos, continuó igual de mal que hasta el momento. Poniéndose de manifiesto, una vez más, en el escrito presentado el día 27 de enero de 1877, por el maestro jubilado que fue durante más de cuarenta años de la Villa de Gáldar don Francisco Antonio Guillén, quien solicita desesperadamente al ayuntamiento que le cedan para vivir los dos cuartos que estaban en el patio junto a la escuela y al salón teatro, en usufructo por lo escaso de sus recursos una vez jubilado. El Ayuntamiento le concede lo solicitado con carácter vitalicio en base al gran servicio que prestó a la instrucción pública como maestro en la Villa. Desprendiéndose de la petición del maestro jubilado, qué no poseía vivienda y que no contaba con recursos económicos para costearse un alquiler y alimentarse por los reducidos ingresos que tenía como jubilado. O, también, la desgarradora solicitud que realiza el día 2 de diciembre de 1876, doña María Encarnación Pérez Ríos, maestra de Instrucción Primaria, que con el debido respeto expone al alcalde:

²⁷ Maestro gaditano José Heinrych y Fonseca, que hasta entonces había dirigido la Banda del Batallón Provincial de Santa Cruz de Tenerife. Sus principales obligaciones la instrucción musical de los jóvenes, que estaban faltos de enseñanza musical desde el 13 de mayo de 1872 por la marcha de Pascual López y Vega, que había sido hasta entonces el director de esta agrupación musical. (UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. DEPARTAMENTO DE ARTE, CIUDAD Y TERRITORIO. TESIS DOCTORAL. SOCIEDADES E INSTITUCIONES MUSICALES EN LAS CANARIAS ORIENTALES EN LAS ÉPOCAS MODERNA Y CONTEMPORÁNEA. ISABEL MARÍA SAAVEDRA ROBAINA. Las Palmas de Gran Canaria. 2007. Pag. 286)

“Qué por el Ilustre Ayuntamiento se me adeuda la cantidad de 243 pesetas y 16 céntimos, desde el año 1873 a 1874 y como me dijeron se pagaría último de septiembre pasado que van ya dos meses, me veo hoy en la mayor necesidad de acudir a B.S. pues no tengo otros recursos para mantenerme, pues de mi escaso sueldo que por trimestre se me paga nos mantenemos con mucha economía, y he tenido que echar mano a alguna cosa que me quedaba para comprar medicinas y reponer mi salud que estaba algo sentida y no tengo absolutamente nada con que mantenerme, y por tanto.

Suplico a V.S. se digne oír las súplicas de esta infeliz que con tanta justicia pide esa cantidad que espera conseguir.”

No siendo mejor la situación de los locales empleados por el ayuntamiento para instalar las escuelas. Por lo que se desprende de un escrito presentado el día 29 de noviembre de 1879, ante el ayuntamiento por el Maestro de Primeras Letras de la Villa, don Rodrigo de la Puerta y Vila, que ejercía como Maestro de Niños, quejándose el maestro, del mal estado en que se encuentra el local de la escuela por haber desaparecido los vidrios de las ventanas a causa del último temporal, solicitando su reparación o traslado de la escuela a otro local con mejores condiciones. Según manifiesta el maestro en su escrito, el local de la escuela era pequeño para el número de niños matriculados y contaba con poca ventilación. El Ayuntamiento, atiende sus demandas y amplía el local de la escuela con unos cuartos que existían en el patio de la escuela y que sirvieron de vivienda al anterior maestro fallecido, don Francisco Antonio Guillén, quien dejó un gran recuerdo en la población por su dedicación a la formación sin cobrar nada a los niños.

Solucionados los problemas de la escuela de niños, esta, se vuelve a quedar sin maestro. Don Rodrigo de la Puerta y Vila, Maestro de la Villa es requerido el día 25 de septiembre de 1880, por el Señor Gobernador de la Provincia para que se traslade a la capital²⁸ (Santa Cruz de Tenerife), lo que hizo en el primer barco que salió del Puerto de Sardina con ese destino. Propuso, antes de partir, dejar la escuela a cargo de don Cristóbal Ramos Ponce, para que le sustituyera como maestro mientras él se encuentre en la isla de Tenerife, pero don Cristóbal no aceptó y la escuela se quedó sin maestro. Lo que provocó, junto con el cierre de la Escuela de Adultos, un estado de abandono de la formación en la Villa de Gáldar, con el consiguiente malestar entre la Corporación y la decisión del Gobernador Civil de llamar al maestro. Puesto de manifiesto en una solicitud de nombramiento de nuevos maestros realizada por el ayuntamiento a la Junta Provincial.

²⁸ En aquel momento Canarias era una sola provincia formada por todas las islas con capital en Santa Cruz de Tenerife.

El asunto del cierre de la escuela de adultos tuvo tal repercusión en la Provincia que fue motivo de ser tratado por el periódico “El Progreso de Canarias” en su publicación del día 7 de agosto de 1880, en su página número cuatro con el siguiente artículo:

“Exámenes en la Escuela de Gáldar. — Un amigo nuestro de Gáldar se ha servido comunicarnos detalladas noticias acerca de los exámenes públicos de las escuelas de primera enseñanza de aquella villa, practicados últimamente ante las autoridades locales y un respetable número de padres de familia. El éxito fue completamente satisfactorio, habiéndolo manifestado así el Sr. Alcalde, que presidió el acto, felicitando a los profesores D. Rodrigo de la Puerta y D^a. Camila Pérez por el celo e inteligencia con que se consagran al desempeño de su importante misión. Posteriormente, el 26 de Julio, se repartieron con toda solemnidad en las Salas Consistoriales a los alumnos que más se distinguió con algunos premios, consistentes en bonitos libros y otros efectos propios para el objeto a que se les destinara, quedando todo el público que presenció el acto altamente complacido. Felicitamos a los dignos maestros que así saben hacerse merecedores de la estimación de sus convecinos. También se nos comunica, y esto es lamentable, que el Ayuntamiento, contrastando con el empeño que por los adelantos de la instrucción revela el vecindario de Gáldar, haya acordado, fundándose en la necesidad de una mal entendida economía, suprimir la escuela nocturna de adultos que desde hace algunos años viene prestando inapreciables servicios a la causa de la civilización. Parece que concurrían a ella cincuenta o más alumnos en cada noche, y con la clausura de la expresada escuela, se verá la mayor parte de aquellos laboriosos jóvenes, que de día están dedicados a las faenas agrícolas, privados de adquirir hasta los más rudimentales principios del saber. Casi todos nuestros apreciables colegas de la Provincia se han ocupado de este asunto, que conceptuamos de verdadero interés, y a ellos nos asociamos para rogar al Sr. Gobernador civil interponga de lleno su autoridad a fin de que cuanto antes sea posible vuelva a funcionar el antedicho establecimiento de enseñanza.”

Con la esperanza de la reapertura de la escuela de adultos, se continuó con la labor en la enseñanza primaria. Pero con las reformas realizadas por el ayuntamiento en la escuela de niños, no se hizo esperar la reacción de la Maestra de la Escuela Pública de Niñas, doña Camila Pérez Ríos, que había sido nombrada maestra propietaria de la Escuela Pública Elemental de Niñas de Gáldar, el día 6 de diciembre de 1879, quien, como se menciona en el artículo anterior gozaba de gran prestigio. Presentó el día 19 de febrero de 1881, un escrito comunicando al ayuntamiento la lamentable situación en la que se encontraba la escuela de niñas de la Villa. Manifestando que, en un local con capacidad para cuarenta niñas, contaba en la actualidad con ciento seis niñas matriculadas, de las que asistían diariamente una media de unas setenta y cinco, provocando la convivencia en un local pequeño, unas condiciones poco

higiénicas para las alumnas. Viéndose, lamentablemente obligada, a rechazar nuevas inscripciones de niñas por falta de espacio.

La Corporación, después de tratar detenidamente el tema expuesto por la maestra, acuerda trasladar a otro local la escuela de niñas propiedad de doña Beatriz Betancort y Reyna, situado en la calle de Enmedio²⁹, que es de suficiente capacidad para instalar a ciento treinta niñas, pues mide setenta varas cuadradas³⁰ y siendo el alquiler igual en precio y condiciones que el local actual. Acordando por unanimidad que se traslade la escuela de niñas al nuevo edificio alquilado a la mayor brevedad posible, después de realizarles las reformas necesarias para adecuarlo a su fin.

Con el traslado de la Escuela de Niñas, la maestra pudo aumentar el número de niñas matriculadas, llegando a alcanzar el día 30 de octubre de 1883, la cantidad de 110 alumnas, distribuidas en diferentes edades:

- Menores de 6 años.....5
- De 6 a 9 años71
- Mayores de 9 años.....34

Y, pareciéndonos hoy imposible o muy difícil, todas las alumnas a cargo de solo una maestra, doña Camila Pérez Ríos, dato que conocemos por un informe que presenta la maestra al alcalde, don Antonio López Rodríguez, donde solicita al ayuntamiento, el día 25 de febrero de 1883, que se nombre una ayudante, como así lo hiciera en su momento el maestro, para poder atender a todas las niñas matriculadas en la escuela. Proponiendo, la maestra, a doña Francisca Pérez Ríos, quien posee el título profesional para desempeñarlo. Logrando mantener la matrícula en la escuela de niñas en el año 1884 con 117 y en el año 1885 con 104 alumnas.

Estando mejoradas las dos escuelas del Casco, según habían solicitado respectivamente, el maestro y la maestra. Los maestros podrían participar de los métodos de la nueva línea didáctica introducida en la enseñanza por la Institución Libre de Enseñanza³¹, creada en el año 1876 por don Francisco Giner de los Ríos. Quien abogaba por una educación laica, científica, humanista y de calidad con la introducción de nuevos métodos innovadores y atractivos que se empleaban en Europa.

²⁹ Actualmente la calle de Enmedio se denomina calle Reina Arminda.

³⁰ La vara es una medida española que corresponde a 0,836 metros, elevando al cuadrado dicha igualdad equivale a 1 vara cuadrada = 0,698896 metros cuadrados.

³¹ La Institución Libre de Enseñanza fue un proyecto pedagógico que se desarrolló en España entre 1876 y 1939.

Sin espacio para la duda, la educación en Gáldar continúa progresando lentamente, a pesar de los inconvenientes que presentan los locales destinados a escuelas y a los escasos medios de su dotación. Suplidas con creces las deficiencias por la preparación, el interés y la dedicación de los maestros y maestras, que atendían el día 30 de abril de 1883, a 129 alumnos matriculados en la escuela del Casco y a 55 la escuela de Juncalillo a cargo de don Lorenzo Artilos Lozano.

Siendo, de nuevo, el número de alumnos matriculados, el motivo de un escrito del Maestro de Niños del Casco, don Rodrigo de la Puerta y Vila, ya incorporado a su puesto al regreso de su estancia en la isla de Tenerife, que solicita, el día 30 de marzo de 1884, se contrate a un nuevo Ayudante debido al número creciente de niños matriculados en la escuela, proponiendo a don Francisco Guillén Morales, indicando en la solicitud que es maestro titulado por la Escuela Central Normal y que le había sustituido de forma notable durante su estancia en la vecina isla de Tenerife. La Corporación, atiende la solicitud del Maestro de Niños de la Villa, lo contrata como Ayudante con un sueldo anual de quinientas pesetas. Don Francisco Guillén Morales, estuvo poco tiempo como Ayudante del Maestro de Niños, pues, el maestro titular, don Rodrigo de la Puerta y Vila, fue nombrado, el día 10 de julio de 1884, por Real Orden, Inspector de Primera Enseñanza de la Provincia, renunciando a su puesto en la escuela de la Villa. Quedando la escuela a partir de ese momento a cargo de, don Francisco Antonio Guillén Morales, quien tomó posesión de la misma como maestro interino el día 15 de agosto con el sueldo anual de mil cien pesetas. A quien, el Alcalde, don Luis Rodríguez Betancort, en un acto celebrado en la escuela le tomó juramento:

“Juras haberos bien y fielmente en los deberes que como pensionario y como ciudadano católico apostólico romano, tenéis contraído, mirando en todo por el bien de la Nación.

Si Juro.

Si así lo hicierais, Dios y la Patria os lo premie y si no os lo demande, además de exigiros la responsabilidad con arreglo a las Leyes”

Quien, solicitó al ayuntamiento, el mismo día y después de la toma de posesión, que se dotara a la escuela de Ayudante en las mismas condiciones que estaba él, lo cual fue aprobado por la Corporación.

La instrucción continuó impartándose en la Villa empleando los escasos medios con que contaban las escuelas, atendiendo en lo más elemental la instrucción de los 150 alumnos matriculados en la Escuela de Graduada de Niños en el año 1893. Teniendo siempre presente el problema principal que acarreó la escuela

pública en Gáldar, la falta de fondos del Ayuntamiento para hacer frente mensualmente al abono de alquileres de los locales destinados a escuelas y viviendas para los maestros y maestras, al igual que el pago de los sueldos de los maestros y maestras y, también, para sufragar los gastos necesarios para el desarrollo de la enseñanza. Todo, suponía para el ayuntamiento en el año 1895 un importe mensual de 1.038,12 pesetas. No hace falta decir que reunir mensualmente la mencionada cantidad suponía un problema importante para el ayuntamiento por lo mal que andaba la agricultura, especialmente, después del hundimiento del mercado de la cochinilla³².

Por todo ello, no es de extrañar que el Ayuntamiento, pensara en construir un edificio que albergara las escuelas y las casas de los maestros y maestras para ahorrarse el importe mensual de los alquileres. Proponiendo a la Corporación, el alcalde, don Manuel Rodríguez Ríos, el día 17 de diciembre de 1897, la construcción de un edificio para las escuelas. Comunicando en el mismo acto, que no se contaba con los recursos económicos, y que el importe necesario para la construcción del edificio que se pretendía realizar, saldría, una parte, de la venta de terrenos agrícolas de los que poseía muchos el municipio y el resto, lo aportaría el Estado, según el derecho que da la Real Orden de 5 de octubre de 1883. La propuesta presentada por el alcalde, obtuvo la aprobación unánime de la Corporación, dado el gran interés que se tenía en el seno de la misma, por poseer un edificio de propiedad municipal digno para dedicarlo a la formación de los niños y niñas. Además, serviría, su construcción, para mitigar el paro obrero existente en la localidad. Siendo el momento de recordar que el día 27 de noviembre de 1894, Gáldar, recibía el título de Ciudad y se pretendía dar cierta categoría a la población con la construcción.

Aunque al Ayuntamiento, no se le resolvieron sus problemas económicos con el título de Ciudad de Gáldar otorgado por la Reina Isabel II, se pone de nuevamente de manifiesto su escasez de recursos económicos con el escrito que el día 27 de junio de 1898 presenta el maestro de la Escuela Pública del pago de Juncalillo, don Francisco Artilles Lozano, quien, solicita formalmente un aumento de su sueldo, en este caso, a consecuencia de haber alcanzado el pago de Juncalillo, el número de habitantes de mil treinta y cinco. Exponiendo el maestro, que, recogiendo la Ley de 9 de septiembre de 1857, que le corresponde un sueldo de ochocientos veinticinco pesetas a los maestros que imparten clases en las localidades comprendidas entre 1.000 y 3.000 habitantes. Como es el caso del pago de Juncalillo, solicita el aumento de su sueldo. La Corporación, ante esta presentación tan detallada, acuerda acceder a lo solicitado por el maestro. Quien, además, solicitó realizar

³² El cultivo de la cochinilla se introdujo en Canarias en el siglo XIX para sustituir al cultivo de la caña de azúcar y de la vid. Se empleaba como colorante natural y alcanzaba un gran valor en el mercado. Con la aparición de los colorantes artificiales, en torno al año 1880 su valor decreció en los mercados y dejó de ser rentable su cultivo.



N. 1.041:758

96

Curiosidad

Muy Iltr. Ayuntamiento

Los vecinos del pago del Caidero, término municipal de esta Ciudad, ante V. D. y con el respeto y consideración debidos, comparecen exponiendo que según consta a esta Iltr. Corporación, por la estadística, el pago del Caidero donde habitamos, se ha venido haciendo cada día mas populoso, y su número considerable de vecinos, añadidos además los de sus cercanías, exige de modo imperioso, que por esta corporación se acuda solícitamente a adoptar los medios necesarios, a fin de que sus habitantes, no permanezcan por mas tiempo privados de que se les debe la instrucción necesaria como cumple a todo pueblo civilizado, la instrucción necesaria aunque esta sea reducida a la primera enseñanza.

Tales medidas se justifican, no solo por el número considerable de habitantes de aquel pago, sino también por la gran distancia que se encuentra de los centros de enseñanza de este término municipal, que imposibilita a los niños concurrir a ellos.

Y si además se tiene en cuenta, que en aquella parte de territorio municipal, no es posible que se abran establecimientos de enseñanza privada, por sus circunstancias excepcionales, claro es, que, los vecinos, que suscriben, no dudari en un momento, que esta Iltr. Corporación, tan interesada en el bienestar de sus administrados, acuda a remediar semejante mal, por los medios que la ley le franquea. Por ello, pides

Duplicamos a V. D. que teniendo en cuenta las consideraciones

apuntada, y las demás aplicables para el caso, que no se ocultar a la penetracion de N.S., se sirva acordar la creacion de una escuela incompleta de primera ensenanza que radique en el pago del caidero, llenando, para que se lleve a efecto, a la mayor brevedad posible, todos los requisitos que para el caso tiene establecidos la ley por ser asi lo procedente en justicia, que no olviden alcanzar de la notoria justificacion de N.S.

Pago del caidero, termino municipal de la Ciudad de Galdar a veintisiete de Abril de mil ochocientos noventaiocho.

Manuel Gonzalez Melian Juan Jimenez y Jimenez
Juan Gonzalez Melian Carlos Gonzalez
Antonio Moreno y Moreno
Juan Moreno Aniseto Rodriguez abn
Hernandez Francisco Moreno Ramos
Luis Quintana y Gonzalez
Juan Medina y su no. leon
Juan Suarez Dilgado De las Medinas
Luis Rivero Molina Gonzalez



Cristobal Gonzales y Melidoro Fernando Mendosa
Jose Moreno Medina + Baltazar Ramos +
Jose Chis Moreno + Cristobal Rivero Mendosa
Jose Molina Jimenez Jose Dias Moreno +
Alfred Gonzalez Jose Gomez Molina
Juan Jimenez

Antonio Diaz Moreno Jose Medina Garcia
Juan Gonzalez y Gonzalez

Cristobal Hernandez Debanon Guillermina Quintana



otros complementos económicos que se cobraban directamente a los niños pudientes, comprendiendo la cuarta parte del sueldo asignado por la Ley, o sea, doscientas seis pesetas, con las cuales podría aumentar más su sueldo.

Unos meses después, en el mes de noviembre, un grupo de vecinos de Caideros, encabezados por don Manuel González Melián, solicitan (13-11-1898) la creación de una Escuela Incompleta de Niños en el pago de Caideros, alegando que la solicitaban principalmente por dos motivos. Uno, por lo crecido que estaba el vecindario con, aproximadamente, unos doscientos cincuenta habitantes, y, segundo, por el largo camino que recorrían los niños del pago de Caideros al acudir a la escuela más próxima situada en el pago de Juncalillo. La propuesta es atendida positivamente por la Corporación, quien solicita la creación de la escuela a la Comisión Permanente de Instrucción Pública.

Con el cambio de siglo, se producen dos hechos muy significativos en la educación en Gáldar. Por un lado, el Maestro de Instrucción Pública, don Francisco Guillén Morales, se ofrece (31-03-1900) al Ayuntamiento para desempeñar gratuitamente la plaza de maestro de la Escuela de Adultos y, además, paga el alumbrado necesario para la misma. Tal ofrecimiento altruista, lo realiza el maestro con la condición de que el ayuntamiento abra de nuevo la escuela de adultos, por la gran necesidad que se tenía de disponer de una escuela para la formación de la clase obrera adulta del Casco. La Corporación se comprometió a estudiar detenidamente el ofrecimiento de don Francisco Guillén Morales.

Y, por otro lado, la Maestra de la Escuela de Niñas, doña Camila Pérez Ríos, solicita al ayuntamiento, el día 15 de octubre de 1902, cobrar el mismo sueldo que recibía el maestro de niños, es decir, la cantidad de doscientas setenta y cinco pesetas anuales. Acto que sorprendería mucho a los componentes de la Corporación al ser la primera petición realizada por una mujer para recibir igual salario que un hombre, desempeñando el mismo trabajo. Posiblemente, la maestra, persona instruida, actuó influenciada por los movimientos feministas que surgieron a principios del siglo XX en Europa, que, también, llegaron a la Ciudad de Gáldar con esta justa reivindicación de la maestra.

El Ayuntamiento, después de realizar las comprobaciones oportunas, y de solicitar asesoramiento a la Junta Provincial de Instrucción Pública, accede a lo solicitado por la maestra. Quien continuó desempeñando sus funciones en Gáldar hasta su jubilación, el día 11 de diciembre de 1909, con un haber anual de seiscientas sesenta pesetas. Siendo sustituida, el día 31 del mismo mes, por doña Faustina Delgado Suárez, quien se hace cargo de la escuela de niñas que estaba instalada en una casa de la calle Guanarteme.

El aumento del número de alumnos matriculados en la escuela pública de niños llegó a alcanzar los 275 niños, de los cuales tenían una asistencia media diaria de unos 90 alumnos, y, en los colegios privados del Casco, unos 68. Existiendo unos 60 niños sin escolarizar en el Casco. Siendo la mayoría de ellos, hijos de la clase trabajadora, que no podían asistir a la enseñanza primaria privada por carecer de medios económicos para abonarla y tampoco podían asistir a la enseñanza pública por falta de espacio suficiente en la escuela para acogerlos. Estando el ayuntamiento en este dilema y haciéndose necesario el traslado de la escuela de niños a otro edificio con la capacidad adecuada para atenderlos a todos. Y no existiendo otro edificio en la ciudad que reúna mejores condiciones del empleado actualmente para escuela de niños, tanto por su amplitud, como por su situación en el centro del Casco, o por sus condiciones de luz y ventilación, además de contar con un jardín para campo de recreo y ejercicios corporales. Se acuerda por la Corporación, la mejora del actual edificio destinado a escuela de niños y que estaba compartido con la Sociedad en el espacio ocupado actualmente por el Teatro Consistorial.

Aceptando, unos meses después la petición (24-05-1910) presentada por el maestro, don Francisco Guillén Morales, de creación Gáldar de una Escuela Graduada, al cumplir la actual escuela con varios de los requisitos exigidos para su creación, como era poseer un local con amplitud suficiente para crear las secciones necesarias de una escuela graduada, también contar con alumnado suficiente matriculado para formar secciones y poseer el maestro, don Francisco Guillén Morales, el título de Maestro Superior, necesario para dirigir una Escuela Graduada, el Ayuntamiento, hizo suya la petición del maestro de niños, asumiendo el compromiso de realizar todas las ampliaciones que fueran necesarias en el edificio de la escuela de niños para lograr la instalación en Gáldar de una escuela graduada de niños. Además, de dotarla del material necesario para que empiece a funcionar de forma inmediata después de ser creada.

La respuesta para creación de la escuela graduada, llegó el día 23 de enero de 1911, cuando la Corporación es informada de la Real Orden de 22 de noviembre de 1910, que ordena la transformación de las escuelas de niños y de niñas de poblaciones de más de 2.000 habitantes, en Escuelas Graduadas de Niños y de Niñas con las secciones que sean necesarias. Siendo un requisito necesario para conseguir su creación, la certificación del Inspector de Primera Enseñanza, señalando que los locales destinados a escuela graduada reúnen las condiciones exigidas por la pedagogía y la higiene.

No recibiendo las actuales instalaciones de la escuela niños, el informe favorable del Señor Inspector de Primera Enseñanza, lo cual es lógico, pues hacía unos años que el maestro había comunicado al ayuntamiento de su insuficiencia para el número del alumnado matriculado, y, mucho menos

para instalar dos secciones de una Escuela Graduada como pretendía el ayuntamiento y el maestro.

Compartiendo el Ayuntamiento (4-12-1911) con el Inspector, que los locales que ocupaba la escuela de niños, situados junto al teatro y que compartían con el Casino de Gáldar, no reunían los requisitos exigidos para instalar en ellos una Escuela Graduada con las dos secciones de niños de nueva creación y la de niñas. El Alcalde, don Juan Quesada Mauricio, solicita a la Corporación que se realice un sacrificio para conseguir la aprobación del Inspector de Primera Enseñanza, mediante la contratación en alquiler de la casa y huertos que posee, don Francisco Bautista Miranda, en la calle del Moral de la Ciudad, durante cinco años y por la suma anual de mil ochenta pesetas. Y, con don Francisco Díaz Millares, la casa que posee en la calle Santiago número 10³³ de la población, por igual tiempo y seiscientas pesetas anuales. Ocupándolas para instalar la Escuela Graduada de Niños y la Escuela Graduada de Niñas respectivamente, que, en ese momento, la escuela de niñas contaba con doscientas dos alumnas matriculadas, según certifica la maestra, doña Juana Marrero Gutiérrez, en un documento que firma como maestra propietaria de la escuela de niñas de la ciudad. Siendo el censo de niñas del Casco, según certifica el Secretario del ayuntamiento, de doscientas ochenta y seis. Existiendo, además, 84 niños sin escolarizar por falta de espacio en la escuela de niños.

De los dos locales destinados para alojar las escuelas graduadas, tan solo fue informado favorablemente el destinado a la Graduada de Niños, pero con algún reparo por parte de la Inspección de Primera Enseñanza. Como así informa el Inspector el día 28 de enero de 1912, al alcalde accidental, don Francisco Rodríguez Lorenzo, añadiéndole, que se debe completar el mobiliario de la nueva Escuela Graduada de Niños, con las condiciones que deben reunir el mobiliario destinado para las nuevas secciones graduadas. No quedándose contenta la Corporación con solo la creación de la escuela graduada de niños.

Con tremendo descontento y contando con locales amplios para la creación de la enseñanza de escuela graduada de niñas y contando con el informe favorable del Inspector de Primera Enseñanza, solicitan el día 11 de febrero del mismo año, la creación de la Escuela Graduada de Niñas a la Dirección General de Primera Enseñanza. Alegando que el mencionado local reunía las mismas condiciones que el destinado a la escuela graduada de niños. Lo que no ocurrió hasta día 23 de octubre de 1917, es decir, cinco años después de la autorización de la escuela graduada de niños. Algo incomprensible, si tenemos en cuenta que el ayuntamiento se hacía responsable de abonar todos los gastos de la escuela y si en diciembre de 1912 la Escuela Graduada de Niños contaba con

33 Casa que linda al frente con la calle Santiago, por la espalda con huerto de doña Candelaria López Mederos, por la derecha entrando con casa de herederos de don Juan Mendoza Armas y por la izquierda, en parte con la calle del Agua, y en parte con el citado huerto de doña Candelaria López.

286 alumnos y la Escuela de Niñas con 202 alumnas matriculadas, número suficiente para la creación de varias secciones en la escuela graduada.

Mientras el ayuntamiento continúa mejorando los locales destinados a la enseñanza en la Ciudad de Gáldar. La Corporación, estima que era el momento de valorar y premiar la dedicación a la enseñanza de los maestros y maestras de la Ciudad, proponiendo al Excelentísimo Ministro de Instrucción Pública, al Maestro de la Escuela de Niños de la Ciudad, don Francisco Guillén Morales, para su ingreso en la Orden de Alfonso XII, creada para premiar los méritos y servicios realizados a favor de la enseñanza, toda vez que dicho maestro reunía todos los méritos y condiciones legales que se exigían para ello.

Solicitándole, al mismo ministro, la creación (31-03-1912) de forma inmediata una escuela de niñas en el pago Juncalillo³⁴, atendiendo al número habitantes que vivían en los pagos de Barranco Hondo y Juncalillo. Ofreciéndose el ayuntamiento para abrir la escuela provisionalmente con su dotación de materiales educativos, mobiliario y abonar el sueldo de la maestra hasta que el Estado apruebe oficialmente su creación. Y, así se hace, contratando el ayuntamiento el día 13 de julio de 1913, a doña Candelaria Arbelo García, como primera maestra de niñas del pago de Juncalillo, con carácter interino y con un sueldo anual de quinientas pesetas. Continuando, dos años después, las mejoras en la enseñanza pública, con la creación provisional de otra escuela de niñas en Caideros, contratándose, el día 31 de enero de 1915, a doña Ángela Arbelo García, como primera maestra interina de la Escuela de Niñas del pago de Caideros, quien, sin poseer la titulación necesaria, reunía, según la Corporación, los conocimientos suficientes para atender la escuela. Las dos nuevas escuelas de niñas, supuso en general una importante mejora en la educación de las niñas de toda la zona alta del municipio y en particular, en los pagos de Juncalillo y Caideros. Produciéndose un año después, el día 1 de mayo de 1916, el cambio de maestro en el pago de Juncalillo al ser ocupada la plaza de maestro de niños por don Ignacio Quintana García.

Continuando los cambios de los docentes de la parte alta del municipio, al renunciar a su puesto la maestra de niñas de Juncalillo, el día 24 de abril de 1917, alegando no poder continuar ejerciendo como maestra sin recibir su sueldo. Lamentando el ayuntamiento la situación personal generada, al no poder cumplir con la maestra ante la ruina económica que se sufre en el municipio como consecuencia de no realizarse la exportación de frutas al suspenderse el transporte marítimo por la guerra europea³⁵. Sintiendo profundamente el alcalde, don Francisco Rodríguez Lorenzo, verse privado de una maestra

34 En ese momento los tres núcleos formados por Barranco Hondo de Arriba, Barranco Hondo de Abajo y Juncalillo, podrían contar en conjunto con unos 700 habitantes.

35 La Primera Guerra Mundial, supuso la paralización de las exportaciones de frutas y el inicio de la decadencia del Puerto de Sardina como puerto comercial.

inteligente y laboriosa, que había desempeñado su destino a satisfacción de los vecinos del barrio, el alcalde buscó la solución para que las niñas no estuvieran desatendidas, incorporando desde el día primero de mayo a la Escuela de Niñas de Juncalillo, a la señorita María del Pino Bolaños Delgado. Quien es nombrada provisionalmente por el Ayuntamiento, el día 5 de junio de 1917 ,con efectos de sueldo desde el primero de mayo en que comenzó a atender la escuela de niñas.

Siendo Gáldar una ciudad que siempre se preocupó por la formación de los más jóvenes y no existiendo en la Ciudad un centro de Segunda Enseñanza, donde continuar con los estudios adquiridos por los jóvenes en la escuela primaria, el ayuntamiento, intenta ofrecer una posibilidad para mejorar su formación, solicitando el día 28 de junio de 1914, al Cabildo Insular de Gran Canaria, la creación de una Escuela de Oficios en la localidad. Ofreciéndose a facilitar un local que reúna los requisitos necesarios para impartir la enseñanza a los jóvenes y la adquisición del material fijo necesario para su entrada en funcionamiento. Lamentablemente la Corporación no obtuvo respuesta a su solicitud.

Del mismo modo, se dan los pasos para que definitivamente se declare graduada a las escuelas de niños y niñas de Gáldar Casco. Escuelas que fueron muy alabadas en la visita que realizó el día 24 de julio de 1914 el Delegado del Gobierno de su Majestad, Alfonso XIII, en Gran Canaria, que unido con la ratificación (10-07-1917) del acuerdo plenario, haciéndose responsable el ayuntamiento de sufragar todos los gastos que pueda ocasionar tal nombramiento y funcionamiento de la Escuela Graduada hasta que el Estado se haga cargo de los mismos. Hace que sea informada positivamente por la Inspección de Primera Enseñanza de Canarias y aprobada su creación definitivamente por el Director General de Primera Enseñanza.

No quedando todo así, además, se solicita (10-07-1917) al Director General de Primera Enseñanza, la creación de una escuela nacional de niños en el Casco de la Ciudad de Gáldar, una escuela de cada sexo en Caideros y una de niñas en Juncalillo, consideradas su creación de especial importancia por la Corporación, además de muy necesarias para mejorar la formación de los niños y niñas del municipio. Acordando el Ayuntamiento facilitar el local y material necesario para su puesta en funcionamiento y mantenimiento hasta que el Estado se haga cargo de su mantenimiento.

Quedando todo supeditado al informe favorable del Inspector de Primera Enseñanza que se trasladará a Gáldar para valorar las condiciones de los locales destinados a las escuelas. La tan deseada visita se realiza el día 25 de agosto de 1917, por don Andrés García Martín, Inspector de Primera Enseñanza de la isla de Gran Canaria, acompañado de don Santiago Rosas Fosas, médico

y miembro de la Junta Local de Primera Enseñanza de Gáldar, a quienes se les unió el maestro acreditado de obras, don Francisco Bethencourt Cabrera, quienes visitan todas las escuelas de la ciudad, de niños y de niñas, dirigidas por don Francisco Guillén Morales y doña Encarnación Delgado Suárez, respectivamente. Informando el Señor Inspector, que las instalaciones, de la escuela de niños situadas en la calle la Estrella número seis y la escuela de niñas en la calle Santiago, sin número, de esta ciudad, se encuentran en buenas condiciones higiénicas y pedagógicas, siendo el material adecuado, dotadas con sus respectivos patios, inodoros, lavabos y vestíbulos. Además de su conveniente emplazamiento, los hacen útiles para implantación de las tres secciones de las Escuelas Graduadas que el ayuntamiento pretende crear en la ciudad.

Mientras se esperaba la llegada de la graduación definitiva de la escuela de niños, el Ayuntamiento había comenzado con la tramitación de la graduación de la escuela de niñas. Recordemos que el ayuntamiento, siempre le había dado mucha importancia a la formación de las niñas, abriendo una escuela para atender a las niñas, mucho antes de que la legislación obligara a su creación. La solicitud para la creación de la Graduada de Niñas, tuvo un contratiempo, al ser devuelto el expediente por el Director General de Primera Enseñanza al ayuntamiento. Solicitando a la Corporación que se ratificara en los compromisos de satisfacer todos los gastos que ocasione la graduación de las escuelas hasta que el Estado se haga cargo de los mismos. El acuerdo que fue ratificado por unanimidad por la Corporación, demostrando, una vez más, el alto interés que tenían por la formación de las niñas de la Ciudad. No quedándose solo en lo solicitado por el Director General de Primera Enseñanza, además, le añadieron el número de niñas matriculadas en la nueva documentación solicitada, demostrando que la graduación era absolutamente necesaria, al ser imposible que una maestra pudiera educar a las doscientas sesenta niñas matriculadas en la escuela nacional. Reiterando de nuevo la creación en la solicitud de una escuela graduada de niñas con cuatro secciones para atenderlas adecuadamente. Estimo, que la devolución del expediente al ayuntamiento fue una estrategia que utilizó el ministerio para retrasar un tiempo, lo inevitable, la aprobación definitiva de la graduación de la escuela de niñas del Casco.

Las necesidades formativas de la población galdense continuaron en aumento, siendo su más importante reflejo en la demanda la ciudadanía de creación de escuelas en los diferentes barrios y en el Casco. Por ello, la Corporación, solicita el día 10 de julio de 1917, a la Dirección General de Primera Enseñanza, la creación de una escuela nacional de niños en el Casco, una escuela de cada sexo en Caideros y una escuela de niñas en Juncalillo, pues se consideran que son muy necesarias para la educación de los niños del municipio. Comprometiéndose, la Corporación, como siempre había hecho, a facilitar el material educativo,

muebles y locales adecuados para instalarlas, hasta que el Estado se haga cargo de su mantenimiento.

Después de esperar mucho tiempo, por fin, se recibió en el ayuntamiento, por medio privado, como se recogió en acta, la respuesta positiva del ministerio a la solicitud de la graduación la escuela de niños y niñas del Casco del municipio (23-10-1917). Teniendo el ayuntamiento que recurrir para conseguirlo al apoyo de los representantes de la isla de Gran Canaria en las Cortes para su aprobación definitiva. Pero un año después, el día 1 de septiembre de 1918, se vuelven a recibir noticias, nuevamente particulares, de que el expediente incoado en el año 1912, solicitando la graduación de las escuelas de niñas, se había extraviado y tenía el Ayuntamiento que solicitarlo de nuevo. Apoyándose, la fuente particular en la repetición de la solicitud, como la solución más fácil para poder educar a las doscientas sesenta alumnas que se encontraban matriculadas y otras tantas que no pueden acudir por falta de hueco en la escuela. Siendo necesaria la graduación de la escuela de niñas con cuatro secciones. Reiterando de nuevo ante el Director General de Primera Enseñanza que el Ayuntamiento ya tenía preparado el local y los materiales desde hacía cinco años. Comprometiéndose, de nuevo, a abonar los gastos de la graduación de la escuela de niñas hasta que el Estado se haga cargo de ellas, como ya hizo con la Escuela Graduada de Niños.

Se tiene que tener presente el enorme problema educativo que tenía el Ayuntamiento, pues, según el censo de población, habían censados en edad escolar en Gáldar Casco unos 481 niños, en Caideros, 154 y en Juncalillo 126, que hacen un total de 761 niños. De los cuales estaban matriculados solo 270, existiendo 491 niños sin escolarizar. Teniendo en cuenta que no se contaba con datos de las niñas censadas, seguramente el número total de niños y niñas sin escolarizar era mucho mayor.

Con el inicio del funcionamiento de la escuela graduada, aumentan el número de maestros y las necesidades de aumentar los espacios destinados para los nuevos maestros. Para comenzar, el ayuntamiento no contaba con suficientes casas para alojarlos a todos con sus familias como era legalmente obligatorio. Por ello, el día 20 de octubre de 1918, aprueba la Corporación, que se abone una cantidad de veinticinco pesetas anuales directamente a los maestros como indemnización por la casa a la que tenían derecho para que alquilen una vivienda en la localidad. Además, según solicita el director de la escuela graduada de niños, don Francisco Guillén Morales, se necesita más espacio para la Secretaría, una sala de reunión de los tres profesores con que cuenta la Graduada, don Francisco Guillén Morales, don José Dávila Hernández y don Mariano Alemán Estupiñán y, otro local, para destinarlo a almacén del material común. Sin olvidar, la adquisición del siguiente material para completar su dotación: una mesa con silla, tres retratos de Su Majestad el

Rey, una báscula, dos relojes, dos doseles, 80 tinteros de plomo y diez metros de encerados para pizarra. Peticiones que son resueltas por el ayuntamiento, comprando el material solicitado, menos los doseles y la báscula, y alquilando las habitaciones solicitadas al carecer el ayuntamiento de edificios para las escuelas del municipio.

Iniciado el año 1919, la Corporación ,se entera de las Reales Ordenes de fecha de 9 de junio de diciembre de 1918, creando tres escuelas en el municipio: una mixta en Juncalillo, una mixta en Caideros y otra de niños en el Casco de la Ciudad. Dicha creación produce una gran alegría entre los miembros de la Corporación, por ser atendida una petición solicitada reiteradas veces. Inmediatamente se dispone todo lo necesario para dotar a las mencionadas escuelas y la Corporación autoriza al alcalde, don Francisco Rodríguez Lorenzo, para que proceda a alquilar los locales necesarios y en condiciones para que las escuelas entren en funcionamiento lo antes posible. Así, se alquila por treinta pesetas mensuales, a don Bonifacio Moreno Mendoza, una casa de su propiedad situada en la Plaza de San José de Caideros e instalan en ella la Escuela Nacional creada. No contando con datos de las otras dos escuelas creadas en la misma orden.

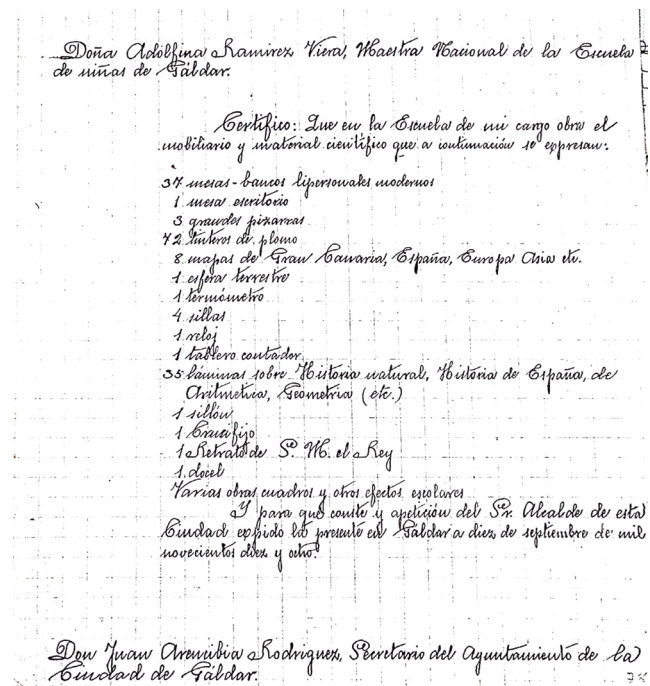
Cuatro meses después, el día 18 de mayo, tenemos conocimiento de un cambio de maestro en la escuela de Juncalillo. Por medio de un escrito presentado por el maestro de la escuela nacional de niños de Juncalillo que ocupa la plaza en ese momento, don Ignacio Quintana García, solicitando el abono de 30 pesetas por el gasto de agua de la escuela, sin tener constancia documental de su nombramiento como maestro titular de la escuela de Juncalillo. Tampoco es de extrañar la falta de documentación existente sobre éste y en otros casos.

En cambio, si conocemos que fue nombrada el día 26 de octubre de 1919, como maestra de Juncalillo por el ayuntamiento, doña Nicolasa Sarmiento Rodríguez, con un sueldo anual de mil pesetas, y de forma provisional hasta que el Estado nombre a una maestra nacional. Hecho que ocurre cinco meses después ,el día 25 de abril de 1920, con el nombramiento de doña Isabel Medina Melián para la Escuela de Niñas de Juncalillo. Siendo el mismo día que nombran a don Juan García Alemán, como maestro de la Escuela Mixta de Caideros. Además, se nombra el nueve de mayo del mismo año, a don Federico Perdomo Baudín, como maestro para una de las secciones de la Escuela Graduada del Casco. Cerrándose un periodo de cambios en los maestros y maestras del municipio.

La Corporación continúa alegre y esperanzada en con su deseo de continuar con la mejora de la formación en el municipio, que aumenta al llegar un telegrama desde Madrid (09-05-1920), informando de la creación de la Escuela Graduada de Niñas de la Ciudad. Se reúne la Corporación para recibir la tan esperada noticia en la localidad. Y siendo concedores del apoyo externo

recibido para conseguirlo, dan las más expresivas gracias al Diputado don Leopoldo Matos³⁶ por sus gestiones en pro de la graduación de las escuelas de niñas de la ciudad y de la creación de otras escuelas en el municipio de Gáldar. Alegrándose, también, del nombramiento, el día 4 de julio de 1920, de doña Delfina Laforga Defis, como maestra nacional propietaria de la Escuela de Niñas de Juncalillo, donde permaneció hasta el día 27 de octubre de 1937.

Para continuar con el entusiasmo en el año 1921, el Ayuntamiento pretendiendo acogerse a un decreto del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, para solicitar en principio, la construcción de dos edificios, uno para la escuela graduada de niños y otro para la de niñas. Deseando suprimir con las construcciones de ambos edificios, los cuantiosos gastos que le generaban los alquileres de los locales destinados a escuelas soportados en su totalidad por el Presupuesto Municipal. Añadiendo, después en otro escrito, la construcción de más edificios escolares en los pagos de: Juncalillo, Caideros y Marmolejos, donde también existían locales alquilados destinados a escuelas.



³⁶ Leopoldo Matos. Fue diputado a Cortes por Gran Canarias desde 1910 hasta la Dictadura de Primo de Rivera. Perteneció al partido conservador y desempeñó diversos cargos políticos: gobernador civil de Barcelona, Ministro de Trabajo, así como de Fomento (1930) y Gobernación (1930-1931).

Comprometiéndose el ayuntamiento en la propuesta a cumplir con todos los requisitos exigidos por el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes para acogerse a las ayudas para la construcción de escuelas.

Continúan estudiando con el mismo entusiasmo, la posibilidad de crear dos secciones más en la Escuela Graduada de Niños y una sección de párvulos en la Escuela Graduada de Niñas. Manifestando en los escritos que dichas secciones son necesarias por la circunstancia de contar el Casco con 370 niños censados en edad escolar y, tan solo, 137 matriculados en las escuelas, existiendo 233 niños sin poder ser atendidos por falta de espacio en las escuelas. No señalando, como en otras ocasiones, el número de niñas censadas, considerándose, que en la misma época, había 127 alumnas matriculadas en la escuela de niñas.

Además de las solicitudes de creación de escuelas y construcciones escolares, se producen propuestas con ideas innovadoras. Como la que realiza don Francisco Guillén, apoyando el ayuntamiento la propuesta basada en manifestaciones realizadas por sus respectivos directores de las escuelas graduadas. Comunicando que su mayor problema en la formación de los niños y niñas, es el abandono de los alumnos sin completar su formación por tener que ayudar a sus padres en las labores agrícolas ante los pocos recursos de las familias. Por tal motivo, y para intentar solucionar el abandono temprano de la escuela, el director de la Graduada de Niños, don Francisco Guillén, propone a la Junta de Instrucción Local que se establezca la sesión única de clases, con una duración de cuatro horas para que los alumnos y alumnas puedan asistir a la escuela y ayudar a sus padres en las labores agrícolas. Desconociéndose si se llegó a establecer, estimo que era una propuesta muy avanzada para la época. Pero que nos indica el grado de formación que poseían los maestros y maestras, y de su implicación en la formación de sus alumnos.

De todas formas, el ayuntamiento cumplía con la Ley, notificando a los padres las faltas de asistencia de sus hijos a la escuela. Imponiéndoles una multa de una peseta, según estaba regulado en la regla 5ª del artículo 8º de la Ley de Instrucción Pública de 9 de septiembre de 1857, reformada por la de 23 de junio de 1909, donde los maestros y maestras, tenía la obligación de comunicar cada mes al alcalde la asistencia de los alumnos matriculados, señalando el número de faltas de cada alumno.

“Art. 7º. La primera enseñanza elemental es obligatoria para todos los españoles. Los padres y tutores o encargados enviarán a las escuelas públicas a sus hijos y pupilos desde la edad de seis años hasta la de nueve; a no ser que les proporcionen suficientemente esta clase de instrucción en sus casas o en establecimiento particular.

Art. 8º. Los que no cumplieren con este deber, habiendo escuela en el pueblo

o a distancia tal que puedan los niños concurrir a ella cómodamente, serán amonestados y compelidos por la Autoridad y castigados en su caso con la multa de 2 hasta 20 reales.

Art. 9º. *La primera enseñanza elemental se dará gratuitamente en las escuelas públicas a los niños cuyos padres, tutores o encargados no puedan pagarla, mediante certificación expedida al efecto por el respectivo Cura párroco y visada por el Alcalde del pueblo.*

Art. 10º. *Los estudios de la primera enseñanza no están sujetos a determinado número de cursos: las lecciones durarán todo el año, disminuyéndose en la canícula el número de horas de clase."*

Estando el Ayuntamiento en la instrucción de todos los expedientes necesarios para las solicitudes de nuevas edificaciones formuladas al Estado con destino a las escuelas señaladas anteriormente, le surge a la Corporación, el ofrecimiento de venta (17-05-1922) de una casa en Juncalillo con espacio suficiente para establecer en ella la escuela del barrio. La casa era propiedad de don Victoriano García Molina, que se encontraba situada en la Plaza de Santo Domingo del barrio de Juncalillo. Explicando en la propuesta con detalle que la casa consta de planta baja y un pequeño solar adjunto, ocupando todo el conjunto, una superficie de ciento cincuenta metros cuadrados. Ofreciéndola el propietario al ayuntamiento por el precio de tres mil doscientas cincuenta pesetas, indicando que se le podrán abonar en dos plazos. La Corporación estudia con detenimiento la propuesta, aprobando la compra por unanimidad al creerla muy conveniente para el fin propuesto.

Estando en esta negociación, y sin tener resuelta la compra de la casa de Juncalillo, le surge a la Corporación, el día 24 de mayo de 1922, otra oferta de compra de un magnífico edificio que fue destinado a la formación de niñas. Suponiendo una gran oportunidad para el Ayuntamiento de Gáldar. Quedando enterado el ayuntamiento que se encuentra en venta el edificio construido para Colegio de las Siervas de Jesús Sacramentado en la calle la Barbada. Las cuales habían cerrado el colegio y habían regresado a la República Argentina³⁷. El Ayuntamiento se puso inmediatamente en contacto con el apoderado de la congregación en Gran Canaria, don Ramón Cervera. Quien manifiesta el deseo de las Siervas de Jesús Sacramentado, a cederlo al Ayuntamiento de Gáldar en unas condiciones que le son muy favorables y aceptables para el municipio.

³⁷ Las Siervas de Jesús Sacramentado, llegaron a Gáldar con el apoyo del sacerdote don Vicente Matamala y Tarrés. Quién, en su estancia en Buenos Aires, Argentina, fue consejero espiritual de la madre Benita, fundadora de las religiosas de Jesús Sacramentado y qué al regresar a Gáldar, trabajo incansablemente para fundar un colegio dirigido por esta congregación lo que se realizó 1901.(Curas Catalanes en Canarias. Julio Sánchez Rodríguez. La Provincia 05-11-2017)

Teniendo presente las Siervas de Jesús Sacramentado en su propuesta, que dicho edificio fue construido, en su mayor parte, con el esfuerzo de la población galdense y que a ella debe regresar. Ofreciéndole por tal motivo el edificio por un importe inferior a veinte mil pesetas. La Corporación, consiente de la oportunidad que se les brindaba, estudiando detenidamente los planos por la Comisión de Obras, quien, tomando conciencia, de la gran oportunidad que tienen de adquirir el edificio del colegio, y dadas las enormes necesidades que tenía el municipio de contar con edificios para escuelas, informa que es favorable y conveniente su adquisición. Y siendo del mismo sentir la totalidad de la Corporación, acuerda, iniciar las gestiones con el apoderado de la congregación para la compra del edificio, proponiendo la satisfacción del importe de la compra del Convento en el mayor plazo posible. Puesto el ayuntamiento en contacto con el apoderado de la congregación la respuesta no se hizo esperar. Fijándose un precio de diecinueve mil quinientas pesetas como valor de la compra del edificio, cuya cantidad sería abonada en tres plazos, uno a la firma de la escritura, otro al año de la firma y, el último, a los dos años. Por supuesto que el Ayuntamiento no poseía semejante cantidad y por eso alargó, todo lo que pudo, el plazo para satisfacer el importe de la compra. Todo se logró gracias a la buena voluntad de las Siervas de Jesús Sacramentado.

Mientras el ayuntamiento va gestionando la compra de los edificios destinados para alojar las escuelas en el Casco como en Juncalillo, surge la necesidad de crear una escuela mixta de niños y niñas en el barrio de Hoya de Pineda, siendo solicitada su creación por la Corporación a la Dirección General, el día 5 de junio de 1922, alegando que era de urgente necesidad por la gran cantidad de niños existente en el caserío y haciendo referencia a la gran distancia que tienen que recorrer los niños y niñas hasta la escuela más cercana situada en el Casco de Gáldar.

Continuando el ayuntamiento con los trámites de creación de la escuela de Hoya de Pineda, se recibe en el ayuntamiento, el día 18 de septiembre de 1922, la solicitud encabezada por don Pedro Ramos y numerosos vecinos del barrio de Barranco Hondo de Abajo. Pidiendo, también, la creación de una escuela mixta de niños y niñas. Alegando que es un núcleo de población que cuenta con más de quinientos habitantes y con más de setenta niños y niñas en edad escolar. Además de señalar los vecinos que el poblado se encuentra a una distancia de más de cuatro kilómetros que tienen que caminar los niños para asistir a la escuela de Juncalillo. Además, demuestran el gran interés que tienen por la formación de sus hijos, ofreciendo quinientas pesetas para la adquisición del mobiliario necesario para dotar la escuela.

La Corporación analiza las dos solicitudes de escuelas en Hoya de Pineda y Barranco Hondo de Abajo, viéndolas necesarias y convenientes, las tramitan.

Añadiendo dos solicitudes más, una para crear una escuela de niños en Caideros y otra en Taya.

Continua el año 1922 con numerosos cambios en la enseñanza. Contando la Escuela Graduada con 96 niños y 156 niñas matriculadas y dónde el día 2 de octubre, doña María del Pino Bolaños Delgado, maestra de niñas del Casco, solicita al ayuntamiento ser nombrada maestra de la Escuela Municipal de Niñas de Caideros, siendo aceptada por la Corporación por ser doña Pino Delgado, maestra nacional y no poseer los estudios necesarios para desempeñarlo la persona que desempeña el magisterio de la Escuela de Niñas de Caideros como quedó claro en el momento de su contratación. Desconociéndose el motivo de la mencionada solicitud de cambio de una escuela en el Casco por la de Caideros.

Y, para continuar con las mejoras en infraestructuras, el día 23 del mismo mes, acuerda la Corporación la compra definitiva del edificio de las Siervas de Jesús Sacramentado situado en la calle la Barbada, conocido popularmente como "El Convento". El edificio, en un primer momento, se pensó en adquirirlo para instalar en él las distintas secciones de las escuelas graduadas del casco, pero un acuerdo municipal posterior cambia su destino, reservándolo para albergar un Colegio de Enseñanza Superior. Al considerar la Corporación, que era muy conveniente que Gáldar contara con un centro de enseñanza superior, donde los jóvenes pudieran ampliar y perfeccionar sus conocimientos adquiridos en las escuelas públicas, al reunir el edificio todas las condiciones necesarias para la enseñanza superior que se pretende establecer en sus instalaciones. Además de tener conocimiento de ser el objetivo con que fue construido por la Comunidad de Siervas de Jesús Sacramentado con la colaboración del Doctor Matamala³⁸. Además del Edificio de "El Convento", se adquirió un edificio en Juncalillo, situado en la Plaza de Santo Domingo para instalar la escuela del barrio, por el precio de tres mil doscientas cincuenta pesetas. Ambas adquisiciones, supusieron una gran mejora de las escuelas del municipio. Siendo de tanto calado que el Inspector de la Zona de Las Palmas felicitó a la Corporación (27-11-1922) por la adquisición de ambos edificios. Convirtiéndose en las primeras escuelas del municipio que contaban con edificios propios, toda una novedad en Gáldar.

38 Vicente Matamala y Tarrés, nació en Berga (Barcelona), fue ordenado presbítero en Las Palmas el 8 de marzo de 1873. Fue cura párroco de Guía durante 12 años, luego marchó a Buenos Aires (Argentina) donde permaneció 10 años. En su estancia en Buenos Aires, fue consejero espiritual de la hermana Benedicta, fundadora de las hermanas de Jesús Sacramentado. De regreso vivió en Gáldar durante 20 años, donde trabajó intensamente para la instalación en Gáldar de un colegio dirigido por las religiosas de Jesús Sacramentado. Murió a los 70 años en Gáldar a 5 de agosto de 1919. ("Curas Catalanes en Canarias" Julio Sánchez Rodríguez. La Provincia, Diario de Las Palmas 7-04-2017)

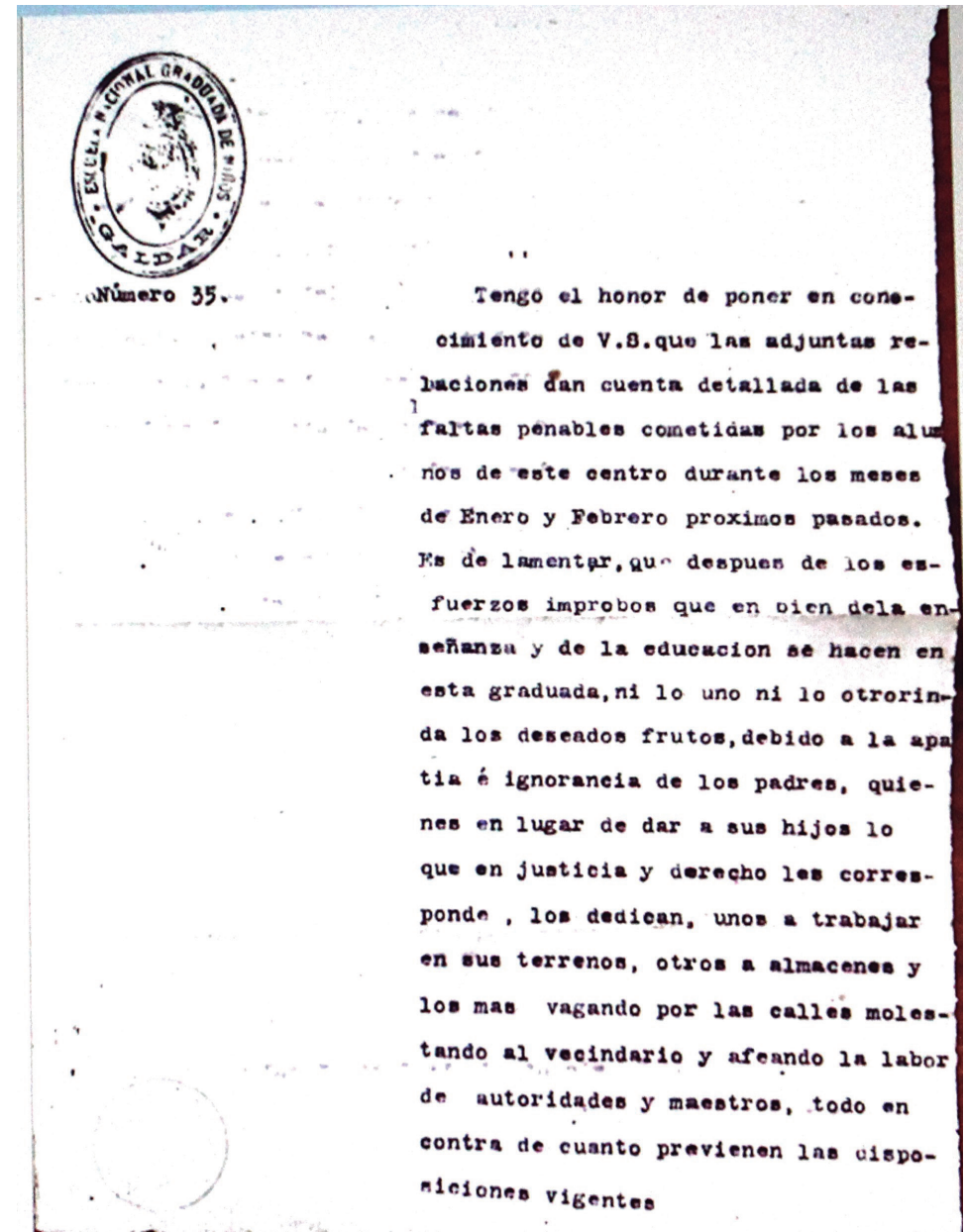
Es de felicitar al ayuntamiento por el esfuerzo realizado para la compra de los dos edificios antes citados para dedicarlos a la educación de los niños y niñas del municipio. Pero este incremento patrimonial del ayuntamiento nacía con un inconveniente, la corporación no contaba con los recursos económicos necesarios para hacer frente al pago de las compras realizadas, y, por tanto, no se pudieron realizar las escrituras de compra de los edificios, hasta que un grupo de ciudadanos y concejales, conocedores de la importancia que representaban las adquisiciones para la educación del municipio, se comprometieron a garantizar el abono de los diferentes pagos en que fueron divididas las compras. Solo entonces, y siendo aceptadas por los vendedores las garantías presentadas, se procedió a realizar, el día 30 de octubre de 1922, las correspondientes escrituras ante el único notario del distrito notarial, don Salvador García Pérez.

Pero este no fue el único cambio que surgió en Gáldar, especialmente en el reciente edificio adquirido del "Convento". Siendo adquirido con la intención de instalar en sus dependencias un centro de Segunda Enseñanza. La Corporación le cambió el uso, con mucho acierto, lo destinó a las Escuelas Graduadas de Niños y de Niñas, hasta que se obtuviera la aprobación para crear el Colegio de Enseñanza Superior. Solucionando de esta forma los problemas que tenían de espacio en las Escuelas Graduadas de niños (96 alumnos) y niñas (75 alumnas), evitando, además, el pago de los alquileres de las casas destinadas a escuelas graduadas. Al mismo tiempo se mejoraban los escasos recursos económicos del municipio que eran necesarios para abonar a los vecinos avalistas el importe de las compras de los edificios adquiridos.

Aunque en el Casco, el edificio, llamado el Convento, destinado a escuelas graduadas se necesitaba realizar algunas reformas. Que se realizaron durante el año 1923, unas series de obras, ejecutadas por el maestro de obras, don Francisco Ojeda Mireles, para adecuarlo a las tres secciones de las escuelas graduadas que ya contaba con 148 alumnos y 75 más sin poderse atender por falta de maestros para impartir las clases. Hecho que hizo necesario que la corporación solicitara la creación de tres secciones más para poder atenderlos. Además de la creación de una cantina escolar para dispensar alimentación a los alumnos más pobres.



Fiel reflejo de la realidad de la escuela graduada, es la magnífica carta que el director de la Escuela Graduada de Niños "Fernando Guanarteme", don Francisco Guillén, dirige, el día 20 de febrero de 1923, al Presidente de la Junta Local de Primera Enseñanza. En la cual pone de manifiesto la realidad de la escuela pública en Gáldar a principios del siglo XX. Señalando la mala situación económica de las familias donde era imprescindible el trabajo de los alumnos y alumnas para ayudar a las familias. Poniéndose de manifiesto en la misma, la escasez de recursos en la falta de material, vestimenta y deficiente alimentación que le podían proporcionar a los alumnos en el seno familiar. Indicando, el director, que los grandes esfuerzos realizados en la escuela por los maestros y maestras no producía su fruto a causa de las numerosas faltas de asistencia del alumnado. Proponiendo para paliarlo, la creación de un ropero escolar para proporcionar ropa y una cantina escolar para proporcionar una comida adecuada.



terminado su enseñanza, para igualmente entregarlos a otra obra mas dura y despótica: la de los trabajos forzados en almacenes de empaque y acarreo de piedras y tierras, los maestros que aquí servimos, ya agotados los medios de persuasión, únicos de que podemos disponer como remedio al mal, declinamos toda responsabilidad, y con disgusto seguiremos viendo marchar nuestras escuelas a una desorganización, que como hasta aquí, dará al traste con el despliegue enorme de trabajo que un día y otro día, un mes y otro mes, tenemos que emplear para llevar a cabo la unidad en nuestras respectivas secciones, sin que nos sea dado evitar su inútil desperdicio y la no obtención del rendimiento proporcional a que nos empujan nuestros buenos deseos y vehementes esfuerzos. De seguir, repito, sin corrección esta situación imposible que nos viene creando la falta de asistencia regular de los alumnos, ella será la nota explicativa de los malos resultados en la Enseñanza, y la sensación de agotamiento que domine a los maestros que vienen trabajando honradamente de conformidad con su espíritu de fervor y sacrificio, para en el bal-

ce final y despues de haber gastado sus fuerzas sin contarlas, no poder comprobar los resultados obtenidos, y si poder apreciar que la marcha de los niños por las clases ha sido mas parecida a una pirámide de base muy ancha y cúspide muy estrecha que al prisma recto que se propusieron construir.

Otros asuntos que también deben merecer la atención de V. S. y la de la Junta local que tan dignamente preside, es la creación de tres nuevas secciones que vengán a completar esta Escuela graduada, y la fundación en la misma de una cantina y ropero escolares.

Respecto al primer particular, propuesto ya por mí en otras ocasiones sin que a ello me guiaran egoísmos de ninguna clase, y sí como ahora el buen deseo de que desaparezcan totalmente del pueblo los analfabetos, lo creo urgente y necesario para dar mas amplitud a la escuela, y con esta medida poder conseguir la concurrencia de todo el contingente en edad escolar; pues bien probada está la insuficiencia de la actual Escuela con el censo que arroja el radio de su acción, con los

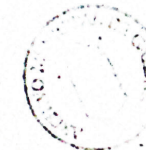
ciento y pico de niños pendientes de ingreso por falta de maestros y mobiliario, y por los que diariamente solicitan su inscripción. Mas, como la amplitud de la escuela no llenaría mas que en parte el objeto expuesto anteriormente, es lógico y es humano buscar una manera de hacer efectiva la asistencia a la escuela de aquellos niños que abandonados vagan por el arroyo, consiguiéndose esto sin ninguna clase de dudas, con el establecimiento de la cantina y ropero escolares; pues a esa clase de niños que no comen regularmente, sin unirse al deber de Enseñanza obligatoria estos complementos puestos actualmente en práctica con los mejores resultados en todos los pueblos cultos, de ningún modo puede exigirseles que dejen de ganarse o buscarse el pan hasta por los medios mas rastre-ros para que asistan a clase hambrientos y medios desnudos a recibir instrucción. Además, la cantina prestaría tambien beneficios insuperables a los hijos de los pequeños agricultores, que muchas veces tan necesitados como los verdaderamente miserables encuentran en el camino de la escuela el tropiezo del hambre.

Todo lo que oxpongo, para en una parte dar cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de Escuelas graduadas, y en la otra a los dictados de mi criterio, por si merecen aceptación y de algún modo pueden influir en beneficio de la Enseñanza.

Dios guarde á V. S. muchos años. Gáldar,
20 de febrero de 1923.

El Maestro Director,

Francisco Guillén




SEÑOR PRESIDENTE DE LA JUNTA LOCAL DE PRIMERA ENSEÑANZA DE
GÁLDAR.

Al tiempo que la Corporación solicita a la Dirección General de Primera Enseñanza, una escuela unitaria de cada sexo para el pago de Caideros. Tratándose, en realidad, de convertir la escuela mixta existente, atendida por una maestra, en una escuela unitaria de niñas y crear otra escuela unitaria para niños atendida por un maestro. Comprometiéndose el ayuntamiento, como siempre, a la adquisición o alquiler de local adecuado para instalar la escuela y casa para el maestro. Además de dotar la escuela de todo el material, didáctico y mobiliario, necesario para la enseñanza y su puesta en funcionamiento.

En esta dinámica de prosperidad, la Corporación, el día uno de agosto de 1923, y todo el pueblo de Gáldar, se lleva un gran disgusto. Al conocer que el día 31 de agosto se traslada a una escuela de Las Palmas de don Francisco Guillén Morales, quien participó en el Concurso General de Traslados para maestros a una escuela situada en la Ciudad de Las Palmas, donde fijará su residencia. El Ayuntamiento deja constancia en el acta de la reunión del Pleno Municipal, por unanimidad, del merecido reconocimiento del que es merecedor don Francisco Guillén, por los numerosos servicios prestados al municipio de manera eficaz y de su desinteresada intervención en cuantas ocasiones fueron necesarias su colaboración. Además del empeño personal en el establecimiento en Gáldar de las Escuelas Graduadas y su organización que dirigió durante varios años. Siendo notables los adelantos en las escuelas y alumnado que sin duda se deben a él. Siendo también notable el sentimiento de pena que su ausencia ha de ocasionar en todos los vecinos de Gáldar y en sus ilustrados compañeros.






Señor Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Gáldar.

Los que suscriben vecinos del pago de San José del Caidero, término Municipal de esa Ciudad, a V.S. como mejor proceda y con el respeto y consideración debida expresan:

Que condecorado de absoluta necesidad la continuación de la Escuela exclusivamente para niñas, tal y como existe en la actualidad, por aconsejable así no solamente la moral sino también el que estas reciban mejor y más adecuada educación, y no siendo posible a los recursos de este barrio por su pobreza el sostenimiento de la expresada Escuela, acuden al Ilustre Ayuntamiento de su digna providencia para que teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto se digna acordar la continuación y sostenimiento por ese Ayuntamiento de la referida Escuela de niñas, hasta que la corrijan por el Estado.

Suplican a V.S. se sirva dar cuenta de la presente a esa Ilustre Corporación a los fines que se solicitan, gracias que no dudan alcanzar dado el celo que siempre ha demostrado por la enseñanza de sus administrados y por ser además de justicia.



veinte y dos de Febrero de mil novecientos diez
y nueve.

Manuel Baer	Antonio Moreau
Juan Morúa	Yeremias Moreno
Juan Morúa	Bonifacio Morúa
Juan Medina	Bartolomé Díaz Moreno
José Medina	Juan Pedro Domínguez
Isidoro Morúa	Gregorio Rivero
Melchor Melero	Gregorio Rivero
Pedro Díaz Pérez	Aniceto Rodríguez
Juan Jimenez	Juan Aguirre
Gregorio Jimenez	Juan Quintana
José Jimenez	José Moreno
Juan Gil	Juan Moreno
Agustín Rivera	Mano

Luis Gil

Antonio Ramos

Don Juan de los
Santos

Juan Jimenez

Fallo Gonzalez

A finales del mes de septiembre, el Ayuntamiento, conoce la creación provisional de una Escuela Mixta en Barranco Hondo de Abajo y una de niñas en Caideros y otra en Taya, por medio de una Real Orden del Ministerio de Instrucción Pública. Suponiendo para la Corporación otro gran logro, que inmediatamente se encarga la búsqueda de locales que reúnan las condiciones para instalar las escuelas creadas y de las casas habitación destinadas al alojamiento de maestras y maestros. Sin olvidar adquirir todo el material necesario para su funcionamiento.

Además, en este mismo mes, la Corporación solicita de nuevo la ampliación de las Escuelas Graduadas, en tres secciones más para niños y dos para niñas. Manifestando en la petición que son las secciones necesarias para atender la educación de los niños y niñas matriculados y de los numerosos que se encuentra pendientes de admisión por la falta de secciones. Señalando que el municipio aporta los edificios para instalarlas.

Parece que no fue fácil encontrar locales adecuados en las debidas condiciones para las escuelas en los barrios de Barranco Hondo de Abajo, Caideros y Taya. El ayuntamiento lo intentó con varios locales, pero los que lograba encontrar, no eran adecuados bien por el reducido espacio, poca iluminación o carecer de la ventilación necesaria. Lo cierto, es que la búsqueda se alargó un poco, tanto, que tuvo que intervenir el Inspector de Primera Enseñanza, don Felipe Panizo, quien visitó las localidades de Barranco Hondo de Abajo, Caideros y Taya para personalmente conseguir locales apropiados para las escuelas. Poniendo de manifiesto el Inspector, el deseo personal de que no caducaran las creaciones de las escuelas señaladas, y que los niños y niñas de los caseríos mencionados, disfrutaran de los beneficios de las enseñanzas impartidas en las referidas escuelas. Y, así, después de su visita, propuso a la Corporación realizar los siguientes arrendamientos, para la Escuela Mixta del barrio de Barranco Hondo de Abajo, la casa propiedad de doña Fermina García Molina, por el plazo de un año y por el precio anual de ciento ochenta pesetas. Para la Escuela de Niñas de Caideros, la casa de propiedad de doña María Gil Rivero, al precio anual de trescientas pesetas, quien, además, se compromete a realizar las reformas necesarias para instalar la escuela de niñas demandada por los vecinos. Y, para la Escuela de Niñas de Taya, la casa de propiedad de don Francisco Padrón Orihuela, situada en el Lomo de San Antón, por el plazo de un año y al precio anual de trescientas pesetas. Gestiones realizadas en mejora de la instrucción de los niños y niñas del municipio que el ayuntamiento agradece efusivamente al Señor Inspector.

Teniendo en cuenta el aumento de escuelas surgido en todo el municipio, el Ayuntamiento, con mucho acierto, acuerda el día 20 de agosto de 1924, que se debe realizar un censo escolar con los niños y niñas comprendidos en la edad que tienen que acudir obligatoriamente a la escuela. Con el objetivo, de

una vez conocidos el número de niños y niñas y sus lugares de residencia, establecer los Distritos Escolares y de las escuelas del municipio, y así con datos ciertos, solicitar la creación de las nuevas escuelas necesarias para atender a los niños y niñas del municipio. Lamentablemente, no contamos con los datos del censo, tan solo, se conoce que, en el año 1924, había 160 niños y 174 niñas matriculados en las Escuelas Graduadas. Siendo don Mariano Alemán Estupiñán el director de la Graduada de Niños "Fernando Guanarteme", y que contaba con tres secciones. Y doña Adolfinia Ramírez, la directora de la Graduada de Niñas "Princesa Guayarmina", quien comunica al Ayuntamiento la situación en la que se encuentra la graduada que dirige, donde se hace muy difícil alcanzar los objetivos educativos por la falta de asistencia continuada de las alumnas y de la carencia de material. Señalando en su escrito como muestra de lo descrito, la situación en la que se encuentra la primera sección de niñas, qué solo tiene asientos para 18 niñas de las 58 matriculadas y que el resto de secciones no se encuentran mejor dotadas. Termina su escrito, proponiendo al ayuntamiento, la creación de dos secciones más para preparar a las niñas que deseen continuar con su formación, bien para convertirse en maestras en la Escuela Normal o al Instituto para continuar sus estudios superiores.





Siendo atendidas, en parte, las demandas de la directora de la Graduada "Princesa Guayarmina". La actividad en las graduadas, nombre popular dado al edificio, no se paralizó a pesar de las deficiencias descritas. Contando en el curso 1925-26 con 145 alumnos matriculados en la Escuela Graduada de Niños y con 198 alumnas matriculadas en la Graduada de Niñas. De los alumnos de las graduadas, conocemos la realización varias actividades culturales, destacando de entre todas, la realización de una función de teatro, contando

Material donado por el Excmo Ayuntamiento de esta Ciudad que me ha sido entregado por el Sr. Director de esta Graduada.

Ejemplares "Rayas" segunda parte	20
Cajas de tiza	4
Cuchillos	2
Carapacios	2
Reglas	2
Plumas	24
Cajas de plumas	2
Infanterías	10
Baquetes pelvos de tinta	6
Dibujos	6
Ejemplares "Dicciones de Cosas"	10
Ejemplares "Riñete"	17
Idem "Dicciones Geograficas"	2
Cuentos	15
Ejemplares Enciclopedias grado medio	8
Idem idem idem elemental	8
Idem idem idem preparatio	8
Asqueros	48
Dibujos	38
Dibujos	28
Cuentos de cristal	2
Primer libro de Lectura "Seix Barral"	3
Segundo " " " "	3
Tercero " " " "	3
Marta H. Ejemplares "Cabeza y Corazon"	2
Marta H. idem "Ideas y Ejemplos"	3
Marta H. idem "Cosas y Hechos"	2
Expensista idem "Escucha Niño"	2
Dipalda idem "Doctrina Cristiana"	24
Ejemplares "Rayas" tercera parte	18
Idem "Im" primera parte	20
Cuadernos de Escritura	100
Pelvos	2
Cillas	23
Mesas	5

Gáldar 14 de Noviembre de 1927

La Directora
Adolfina Ramirez

con la colaboración de las maestras de niñas, el maestro de Marmolejos, don Juan Rodríguez Santana, el concejal, don Manuel Anchuela y la Sociedad Círculo de Amistad, que facilitó gratuitamente el teatro y la luz necesaria para la representación. Se organizó la función teatral con el fin de obtener los recursos suficientes para adquirir un piano con destino a la Escuela Graduada de Niños y Niñas. Obteniendo la función de teatro un gran éxito de público y un beneficio económico de 711 pesetas con 80 céntimos. Como es de suponer, con semejante éxito, se animaron y pensaron en realizar varias funciones en el siguiente curso hasta alcanzar el objetivo de la compra del piano y otros que tuvieran relación con la enseñanza.

Con este ambiente tan plausible se empieza a tomar más conciencia ciudadana de la necesidad de contar con más escuelas a las que puedan asistir gratuitamente todos los niños y niñas del municipio. Escuelas que estén establecidas en los lugares de más concentración de población para facilitar el traslado de los niños y niñas. Con el aumento de la valoración familiar de la formación de los más pequeños, surge la petición de numerosos vecinos de los pagos de Fagajesto, Mesas y Chirinos, solicitando la creación de una escuela unitaria de cada sexo para establecer en los núcleos mencionados. Además, de una escuela mixta para los pagos de Saucillo, Hoya de Pineda y Pico Viento. Las solicitudes son admitidas y tramitadas por la Corporación, indicando en la solicitud, a modo de justificación, los datos proporcionados en la formación del censo escolar, del que desconocemos los datos, como se ha indicado anteriormente, aunque se puede deducir que sí se realizó el censo escolar.

Aunque, recopilados de varios documentos, tenemos conocimiento de algunos datos, como que el día 21 de septiembre de 1927, habían ya creadas en Gáldar seis secciones en la Escuela Graduada de Niñas "Princesa Guayarmina" que contaba con 172 alumnas matriculadas, con tres secciones sin maestras y las tres secciones restantes a cargo de doña Encarnación Delgado Suárez, doña Adolfina Ramírez Viera (Directora) y doña Juana Lorenzo Domínguez. También se contaba con una Escuela Unitaria en Taya a cargo de doña Ana María Urdangaray González. Una Escuela Mixta en Barranco Hondo de Arriba a cargo de doña Julita Sánchez Ramírez. Una Escuela Mixta en Barranco Hondo de Abajo a cargo de doña Demetria Pérez. Una Escuela Unitaria en Juncalillo a cargo de doña Esperanza Jorge. Una Escuela Unitaria en Caideros a cargo de doña Prudencia Hernández Ageno. Y, con cinco Secciones en la Escuela Graduada de Niños "Fernando Guanarteme", tres secciones sin maestro y el resto a cargo de don Valentín Gómez Gil, don Mariano Alemán Estupiñán (Director) y don Baltasar Espinosa Perdomo.


Mientras se transforma lentamente la educación en Gáldar, el Ayuntamiento, estudia la posibilidad de acogerse a un préstamo que hace el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, para la construcción de escuelas ofreciendo

un interés bajo y con un plazo de devolución de diez años. Siendo analizada favorablemente por la Corporación la solicitud del préstamo para los intereses del municipio, propone solicitar, la construcción de escuelas nacionales unitarias en Caideros, Taya, Barranco Hondo de Arriba y de Abajo.

Como se mencionó anteriormente en Gáldar existía una banda municipal de música que acompañaba en las procesiones y animaba las verbenas y los paseos en la alameda. Existiendo entre la población un gran interés por la música en general. Por eso, la formación musical de la población galdense se tiene siempre presente en los objetivos educativos de la Corporación, creando para mejorarla una academia musical. Teniendo conocimiento de la existencia de una academia musical, por medio de un escrito que presenta al Ayuntamiento el día 5 de mayo de 1928, la maestra de la Escuela Graduada de Niñas "Princesa Guayarmina", doña Juana Lorenzo Domínguez, quien comunica a la alcaldía³⁹ que desde el momento que tomó posesión, el día 21 de septiembre de 1927, de la sección de la Escuela Graduada de Niñas de la ciudad, creó una Academia de Música en una de las aulas de la escuela, impartiendo de forma gratuita las clases de música en horas de la tarde que su profesión le permitía, tal como había solicitado a la Corporación. Teniendo matriculados a cuarenta y nueve alumnos.

³⁹ Alcalde don José Quesada Rodríguez.

Relación de los alumnos matriculados en la Academia Municipal de Música:



Número	Nombre y apellidos:
1	Rosa Rosas Yuris
2	Caemen " "
2	Montserrat " "
4	Yviera Padrón Rodríguez
5	Carmen " "
6	Antonio Henríquez González
7	Margarita Miranda Martín
8	César Acosta Henríquez
9	Dolores Miranda Martín
10	Laura Ramdt Molina
11	Antonia M. Quintana Salgado
12	Luana Ojeda Padrón
13	Luana Ramos Martín
14	Loraya Molina Ruiz
15	María Rodríguez Rodríguez
16	Isabel Alemán González
17	Lucrécia Pérez Auyarant
18	Dolores " "
19	Corina Ramdt Martín
20	José Ojeda Padrón
21	Mercedes Estoréz Ramdt
22	Teodora Santana Ojeda
23	Antonio Rosas Yuris

Número	Nombre y apellidos.
24	Antonio Auyanot Pérez
25	José Castillo Mendoza
26	Juan Molina Ruiz
27	José " " "
28	Amor " " "
29	Mercedes Miranda Martín
30	Concepción Rodríguez Pérez
31	Leonor Ramón Castillo
32	Francisco " " "
33	José " " "
34	Eufemia Ramírez González
35	Vino Pérez Betancourt
36	Luzana Estévez Ramón
37	Purificación Pérez Vega
38	Juana Loba Bolands
39	Antonio E. Artiles Vega
40	Andrea Quintana Delgado
41	Pilar Gómez Rodríguez
42	Inés Medina Rodríguez
43	Humildad Rodríguez Molina
44	Juan " " "
45	Cristóbal Rodríguez Mendoza
46	Jacobi Montesdeoca Martín
47	Juana Mutayota Espinosa Lorenzo
48	Manuel Espinosa Perdomo
49	San Angelina Ramírez
Gáldar 5 de Marzo de 1928	
Juana Lorenzo	

El Ayuntamiento pretendía mejorar aún más la instrucción de la población con la creación de un instituto, y así acuerda por votación unánime, el día 21 de mayo de 1928, solicitar por primera vez, al Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, la creación de un Instituto Local de Segunda Enseñanza en Gáldar con validez para los estudios de Bachillerato Elemental. Retomando de nuevo para ello, ofrecer el edificio del Convento como el más adecuado para el funcionamiento del mencionado establecimiento, haciéndose cargo de costear los gastos de conservación del edificio, además de proporcionar un campo de deportes, el material científico, docente y administrativo. Comprometiéndose a consignar en los presupuestos municipales, la cantidad de mil pesetas anuales para la formación de la biblioteca del instituto. Y, por si fuera poco, también consignar en el presupuesto municipal, la cantidad suficiente para el sostenimiento de gastos generales del instituto, del abono de los sueldos del personal subalterno y el necesario para los servicios de entretenimiento. Proponiendo al ministerio la aportación de la cantidad 32.000 pesetas anuales para el pago del sueldo de los profesores, quienes cobrarían a razón de cuatro mil pesetas anuales cada uno y el director dos mil más por el desempeño de dicha función.

Con esta magnífica propuesta, la corporación galdense, sobrepasaba en mucho los medios aportados por la mayoría de los ayuntamientos que también deseaban crear en sus municipios un centro de Segunda Enseñanza, acogiéndose a los requisitos expresado en el Real Decreto 831 de 7 de mayo de 1928. Posiblemente, la corporación con un ofrecimiento tan generoso, pretendía garantizar la creación en Gáldar del tan deseado centro de Segunda Enseñanza, ya demandado con anterioridad. Recordemos que se compró el Convento con el objetivo de instalar un centro de enseñanza superior. Por tanto, con semejante oferta, el ayuntamiento esperaba conseguir la aprobación del Instituto Local de Segunda Enseñanza.

Mientras el asunto del Centro de Segunda Enseñanza va caminando, el ayuntamiento, cree que tiene la oportunidad de aumentar sus escasos ingresos, solicitando una ayuda para Construcciones Escolares, aprobadas por la Real Orden de 26 de enero de 1923, que concede a los ayuntamientos, subvenciones de diez mil pesetas por cada sección de escuelas graduadas creadas por los municipios. Y, como el ayuntamiento había adquirido un edificio destinado a escuela graduada (El Convento), con seis secciones para niños y otras tantas para niñas, dirigen una solicitud al Ilustrísimo Señor Director General de Primera Enseñanza, solicitando la ayuda de ciento veinte mil pesetas por la adquisición del Convento y dedicarlo a Escuela Graduada de la ciudad. La Corporación vio una operación redonda de negocio, pues invirtieron 19.500 pesetas en la compra del edificio y pretendían recibir 120.000 pesetas, suponiendo un beneficio de 100.500 pesetas. Pero la respuesta se retrasó por varios motivos y no recibió la subvención.

Teniendo conocimiento en ese año de la existencia de un colegio privado en Gáldar, Dirigido por don Francisco Quesada Martín, por medio de un documento fechado el día 8 de julio de 1926, enviado al Inspector Jefe de Enseñanza de Canarias Orientales en Las Palmas. Pero del que desconocemos más datos más allá de asegurar documentalmente que funcionó en el Casco.

Mientras todo el negocio mencionado, se gestaba en las mentes municipales sin materializarse, continuaba la vida educativa en Gáldar con las demandas, como siempre, de los maestros y maestras solicitando aumento sueldo y de indemnización por la casa habitación, alegando la consiguiente subida del coste de la vida y de los precios de alquileres de viviendas en la población. Normalmente, iniciaban las demandas, o los maestros y maestras del Casco o los del extrarradio, como se les denominaba a los maestros y maestras que no ejercían su magisterio en el Casco de la población, para luego ser secundados por el resto de miembros del gremio docente.

Mientras esto ocurre, se nombra propietario de la primera sección de la Escuela Graduada de Niños, con fecha de día 1 de junio de 1929 a don Jacinto Medina Domínguez, cesando el maestro interino, don Manuel Arbelo Morales, quien la ocupaba provisionalmente. Al igual que es nombrada, doña Rosa Díaz Reyes, el día 31 de octubre de 1929, Maestra Interina de la Escuela Nacional de Mixta de Barranco Hondo de Arriba.

Y, entre tanto, nos enteramos de un hecho un tanto curioso, por medio de un oficio dirigido al Inspector de Primera Enseñanza, por don Juan Rodríguez, Maestro de la Escuela de Niños nº 2 del Casco, comunicándole su ausencia de la escuela e indicándole que dejaba a cargo de la misma a tres alumnos de la Escuela Normal, don José García Lorenzo, don Nicolás González y don Jaime Rosas Suris, quienes realizan las prácticas de enseñanza en la escuela que regenta. Lo mencionado no era un hecho aislado, todo lo contrario; ocurría con cierta frecuencia, especialmente, en casos de alguna ausencia corta, como, posiblemente, lo hizo alguna vez, la maestra doña Rosa Quevedo López, después de ser nombrada el día 4 de noviembre del año 1931, maestra interina de la Escuela de Niñas de Caideros en sustitución de la maestra titular, doña Prudencia Hernández Ageno. Digamos que el maestro o maestra eran responsables cada uno de su escuela y de mantenerla en funcionamiento.

Así como era responsable el ayuntamiento con la formación, demandando con frecuencia la creación de escuelas mixtas o unitarias en los diferentes pagos y caseríos del municipio, llegando a formar un listado con el número y las clases de escuelas necesarias para atender la formación primaria en el municipio. Listado que fue solicitado el día 5 de mayo de 1931, por la Inspección de Primera Enseñanza de Las Palmas indicándosele con detalle el listado de las escuelas necesarias para atender la Primera Enseñanza:

- Dos escuelas, una de niños y otra de niñas, en Rojas, para los caseríos de Rojas, Becerril y Montaña.
- Dos escuelas, una de niños y otra de niñas, en las Canteras para los barrios de los Lomos 1º, 2º, 3º, 4º y 5º, Los Llanos y Agujero.
- Dos escuelas, una de niños y otra de niñas, en San Isidro para los barrios de San Isidro, Lomo San Antón y Era de Toscas.
- Una escuela mixta en el barrio de Sardina, para Sardina y Llanos de Sardina.
- Desdoblamiento de las escuelas mixtas de Barranco Hondo de Arriba, Barranco Hondo de Abajo y Fagajesto.
- Dos escuelas una de niños y otra de niñas en el Saucillo para atender a los barrios de Saucillo, Inciensial, Alamillo y Peralillos.
- Una escuela mixta servida por maestra en Hoya de Pineda para este barrio, Degollada y Anzofé.

No quedando todas las solicitudes en el listado de escuelas de nuevas creaciones. Todo lo contrario, pues en el mismo mes, el ayuntamiento se queja a la Dirección General de Primera Enseñanza, manifestando, que la escuela que fue creada en Fagajesto, por Real Orden de 13 de noviembre de 1930, no se había puesto en funcionamiento, por causa de que el Inspector de Primera Enseñanza no se había trasladado hasta Fagajesto a visitar el local y valorar su idoneidad para ser utilizado como escuela. Estando, desde el momento de la creación de la escuela, el ayuntamiento abonando todos los gastos de la misma, tanto del material como del menaje, además del alquiler del local, que fue alquilado para dedicarlo a dicha escuela a don Antonio Medina Medina, por cincuenta y dos pesetas y cincuenta céntimos mensuales.

Bien sea por el listado elaborado por la Corporación de escuelas necesarias, o por el ambiente de euforia popular del momento, lo cierto es que en Gáldar sucedieron en poco espacio de tiempo una serie de demandas de vecinos de Saucillo, Taya y La Montaña, que solicitaban la creación de escuelas para que fueran instruidos sus niños y niñas. Peticiones que fueron bien recibidas y atendidas por la Corporación, con la iniciación del oportuno expediente de cada una para presentar la solicitud al Ministerio de Instrucción Pública. Reservando desde el primer momento en los presupuestos municipales, las cantidades necesarias para su puesta en funcionamiento.

Al mismo tiempo, la Corporación, elaboró otra solicitud a dicho ministerio, en el sentido de poder ampliar los conocimientos impartidos en la Escuela Graduada de Niños y Niñas, con el objeto de preparar a los alumnos y alumnas para su ingreso en las Escuelas de Artes y Oficios y Normales de Magisterio. No obteniéndose respuesta de esta última solicitud.

Mientras las solicitudes de creación de escuelas en Educación Primaria, van dando sus frutos. Se entera el ayuntamiento, el día 21 de agosto de 1931, de la creación de dos Escuelas Mixtas en Gáldar según la Orden publicada en la Gaceta de Madrid el día 8 de agosto. Estando situadas una escuela en Hoya de Pineda y la otra en Sardina. Quienes, conscientes de la gran necesidad de contar con las escuelas, inmediatamente, dispusieron la dotación económica necesaria para el alquiler de los respectivos locales y para la adquisición del material necesario para que las escuelas entrasen en funcionamiento lo antes posible.

A indicación del diputado don Rafael Guerra del Río⁴⁰ y con el fin de dar un impulso a la Educación Secundaria en Gáldar, largamente demandada por el Ayuntamiento y la ciudadanía. Se creó en Gáldar una comisión Pro Instituto, que estaba compuesta por los señores don Antonio González Medina, don José Quesada Rodríguez y don Sebastián Rodríguez Hernández. Quienes se reunieron por primera vez en la Sala Capitular del Ayuntamiento, con la presidencia del alcalde, don José Martínón León, que en adelante se le conocería como Comisión Pro-Instituto de la Ciudad de Gáldar. A quienes les encargaron de todo lo relacionado con la creación de un Colegio de Segunda Enseñanza en Gáldar, subvencionado por el Estado y autorizado por el Ministerio de Instrucción Pública. A la comisión nombrada, se les unieron como miembros, por acuerdo mayoritario de la corporación, don José Martínón León, como alcalde de la ciudad, y los concejales, don Narciso Rodríguez Pérez y don Manuel Padrón Rodríguez.

Tomando la Comisión Pro-Instituto, como primera medida, la indicación al ayuntamiento para que tomara los acuerdos necesarios hasta poder cumplir con el artículo 7º del Decreto del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, de 25 de septiembre de 1931. Tomando el ayuntamiento el acuerdo de garantizar por medio de contratos la estabilidad de los profesores y la percepción de sus haberes que estarán consignados en el proyecto de presupuesto, a razón de: Doce mil pesetas para los haberes de tres profesores a razón de cuatro mil pesetas cada uno; seis mil pesetas para tres auxiliares a razón de

⁴⁰ Rafael Guerra del Río. Nació el 27 de abril de 1885 en Las Palmas de Gran Canaria, Diputado a Cortes por la circunscripción de Canarias en las elecciones de 1920 y 1923, con la proclamación de la Segunda República volvió a ser elegido parlamentario en las elecciones de 1931, 1933 y 1936 por la circunscripción de Las Palmas.

dos mil pesetas cada uno; mil pesetas para un bedel y cinco mil pesetas para adquirir material de enseñanza y mobiliario. Garantizando, además, el local, que es propiedad del ayuntamiento, el agua y la luz. Añadiendo el compromiso municipal de garantizar la construcción de un edificio nuevo, en su día, para dedicarlo a Instituto de Segunda Enseñanza. Cumpliendo el compromiso en 1968.

Mientras se presentaba la solicitud y para garantizarse la aprobación del local que sería destinado a Instituto, el alcalde, don Juan Quesada Rodríguez, audazmente, invitó el día 13 de octubre a un grupo de señores Catedráticos del Instituto Pérez Galdós de Las Palmas para que visitara e informaran, que realizando unas pequeñas reformas, el local tenía las condiciones adecuadas para ser dedicado a Colegio de Segunda Enseñanza. El local que se pretendía en ese momento destinar para la instalación del Colegio de Segunda Enseñanza, eran las dependencias municipales que utilizaba la Sociedad de Instrucción y Recreo y el ocupado por las dependencias municipales del ayuntamiento.

La Corporación puso tanto interés en esta deseada demanda y tan grandes fueron las expectativas creadas en la población de Gáldar y en los municipios limítrofes, que comenzaron a llegar propuestas ofreciéndose para ser profesores del Instituto solicitado. Como fueron las solicitudes presentadas por don Sebastián Rodríguez Hernández, Farmacéutico; don José Martínón León, Licenciado en Medicina y Cirugía; don Santiago Rosas Fossas, con las mismas licenciaturas; don Baltasar Espinosa Perdomo, Licenciado en Derecho; don Juan Rodríguez Santana, don Jacinto Medina Domínguez; don Mariano Alemán Estupiñán y don Bartolomé Febles Cruz, como Maestros Nacionales, todos residentes en la vecindad, así como don Ramón Rodríguez Losada, Licenciado en Medicina y Cirugía, vecino de Valleseco; don Miguel García Lorenzo y don Juan Aguiar Galván Licenciados en Derecho, vecinos de Guía y don Francisco del Río Bethencourt, residente en Gáldar. Examinadas todas las solicitudes para ejercer la enseñanza secundaria privadamente y las respectivas autorizaciones para impartir clases de la Dirección del Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de Las Palmas a propuestas del Colegio Oficial de Licenciados y Doctores, y, en atención a que se ofrecen a impartir clases gratuitas de las asignaturas del Bachillerato hasta tanto se establezca dicho colegio oficialmente, se acuerda nombrar a cinco profesores y tres auxiliares que integrarán la totalidad del Cuadro de Profesores, señalándoles, que tal nombramiento no le da derecho a ninguna clase de privilegios para los nombramientos de profesores que definitivamente se hagan en su día en cualquiera de las fórmulas que se acuerde. La Corporación, después de una pequeña deliberación y a propuesta del señor Delgado Quesada por unanimidad se acuerdan realizar los siguientes nombramientos:

Para Profesores.

1. Don José Martín León, Licenciado en Medicina y Cirugía.
2. Don Baltasar Espinosa Perdomo. Licenciado en Derecho y Maestro Nacional.
3. Don Sebastián Rodríguez Hernández. Licenciado en Farmacia y Profesor de Francés.
4. Don Juan Rodríguez Santana. Maestro Nacional.
5. Don Jacinto Medina Domínguez. Maestro Nacional.

Para auxiliares.

1. Don Santiago Rosas Fossas. Licenciado en Medicina y Cirugía.
2. Don Nicolás Rodríguez Rodríguez. Maestro Nacional
3. Don Mariano Alemán Estupiñán. Maestro Nacional.

La Corporación, contando con el cuadro de profesores y con el ofrecimiento de los mismos de no cobrar nada hasta la llegada de la aprobación ministerial, dio las indicaciones oportunas para que el centro comenzara a funcionar provisionalmente, hasta la llegada de la deseada autorización definitiva del Ministerio de Instrucción Pública, convencidos que conseguirían la autorización favorable del ministerio con todo lo ofrecido por el ayuntamiento.

Por ello, sorprendió un poco a la corporación galdense, la solicitud que realiza el día 22 de enero de 1932, la corporación de la población vecina de Guía, solicitando al Ayuntamiento de Gáldar, su apoyo en la solicitud realizada por la corporación guíense al Ministerio de Instrucción Pública de creación en la Ciudad de Guía de un Instituto de Segunda Enseñanza. El Ayuntamiento de Gáldar, no contestó.

Aunque enfrascados en los movimientos realizados para conseguir la creación del demandado Centro de Segunda Enseñanza, la Corporación, continúa con la dotación de la Enseñanza Primaria, dividiendo el municipio en quince distritos escolares para mejor estudiar sus necesidades educativas: 1º Gáldar; 2º Montaña; 3º Marmolejo; 4º San Isidro; 5º Barrial; 6º Sardina; 7º Vegas; 8º Hoya de Pineda; 9º Saucillo; 10º Pico Viento; 11º Caideros; 12º Fagajesto; 13º Juncalillo; 14º Barranco Hondo de Arriba; 15º Barranco Hondo de Abajo.

Además, para iniciar las clases en la escuela de Sardina, se alquila a doña María Delgado Quesada, dos casas que posee en el pago de Sardina, una para local de la Escuela Mixta y otra para casa habitación de la maestra, por un alquiler de sesenta pesetas mensuales cada una. También, con la colaboración de la Cuarta de Agua de Abasto, se adquiere para la Escuela Graduada de Niñas "Princesa Guayarmina", doce mesas para seis niñas cada una con sus respectivas sillas. Y, del presupuesto municipal, se dotan de material las escuelas de nueva creación de Hoya de Pineda y Sardina como se había

presupuestado. Continuando en el edificio de la Escuela Graduada de Niños "Fernando Guanarreme", con la instalación de la electricidad, completándola con la ampliación y mejoras de las instalaciones en las escuelas graduadas, además de proyectar la construcción de la biblioteca y salón de actos.

Entre tanto, se publica el Decreto de Construcciones Escolares, el día 10 de enero de 1933, del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes. Dónde podría tener cabida todos los proyectos de construcciones escolares solicitadas y la creación del Colegio de Segunda Enseñanza, tan demandado por el ayuntamiento de la Ciudad. Así, enterados de su publicación, el ayuntamiento, vuelve a activar todos los proyectos de construcciones escolares demandados durante años para presentarlos acogiendo al decreto, y, para agilizar la pronta aprobación de los mismos; dada la urgencia, solicita al señor Diputado don Juan Negrín su intervención para que gestione en nombre del ayuntamiento en Madrid, la resolución favorable de la creación del Colegio de Segunda Enseñanza por el Estado por el gran interés del ayuntamiento y el pueblo de Gáldar. Todo el despliegue de actividad y las noticias parciales recibidas, hacía prever la pronta resolución favorable de la creación del Centro de Segunda Enseñanza. Pero, al ver la publicación del Decreto del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, indicando la relación de los municipios en los que se podrán crear establecimientos de enseñanza, donde se omite a Gáldar y al Colegio de Segunda Enseñanza solicitado por el ayuntamiento y admitido por el Ministerio mencionado, produce en la corporación y población galdense un gran descontento. Dado que el ayuntamiento ofrecía al Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, casi el doble de lo requerido para la aprobación de la creación de un colegio de Segunda Enseñanza según el Decreto de 26 de agosto de 1933 y añadiendo que siendo la localidad de Gáldar la más populosa de la comarca, que, junto con los municipios de Guía y Agaete, distantes pocos kilómetros, constituyen un núcleo de población de unos veinticinco mil habitantes, hacían prever tener asegurada su aprobación. De la decepción, se recupera el ayuntamiento y reitera la petición al Diputado Socialista don Juan Negrín López para que, a pesar de los sentimientos de postergación, continúe con las gestiones necesarias para conseguir la creación del Colegio de Segunda Enseñanza prometido.

Todas las gestiones realizadas por la corporación se tramitaban sin desatender las escuelas de enseñanza primaria. Por supuesto, atendiendo las reparaciones, las demandas de pagos de alquileres realizadas por propietarios de los locales destinados a escuelas, se gestionaban compras de libros de lecturas para fomentar la lectura en las escuelas y contribuir a la formación de la biblioteca escolar en cada una de las escuelas. Así como se dispuso la toma de posesión por doña Ángela Cárdenes Marrero, el día 28 de abril de 1933, de la Escuela Nacional Mixta de Barranco Hondo de Arriba. Quien desempeñó su labor poco tiempo, pues fue sustituida al siguiente año por doña Dolores Domínguez

Jorge, que solicita al ayuntamiento, el día 11 de julio de 1934, el abono del importe del alquiler de la casa habitación para no variar la costumbre de los docentes del municipio.

Incluso, la corporación, realizó el día 18 de mayo de 1934, una relación detallada de las escuelas de urgente construcción para atender a la población en edad escolar, solicitada por el Inspector Jefe de Primera Enseñanza de Las Palmas por requerimiento del Excelentísimo Señor Ministro de Instrucción Pública.

La relación de escuelas entregada fue: La Mixta de Sardina, la Unitaria de Niños número 2 del Casco, situada en aquel momento en el barrio de Marmolejos, la de Niñas de Taya, situada en San Isidro y las de Niños y Niñas de San José de Caideros. Aunque modifica la lista dos meses después, el día 13 de julio de 1934, cuando remiten al Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes otra relación más amplia de construcciones escolares necesarias:

1º. Edificio para las dos Escuelas Graduadas de a seis secciones cada una. Se deberá utilizar el proyecto y memoria del que es autor el arquitecto don Eduardo Laforet.

2º. Edificio para dos Escuelas Unitarias de Niños y Niñas en San Isidro con dos casas habitaciones para los maestros.

3º. Edificio para la Escuela Mixta de Sardina y casa habitación de su maestra.

4º. Edificio de la Escuela Mixta de Hoya de Pineda y casa habitación de su maestra.

5º. Edificio de dos Escuelas Unitarias de Niños y Niñas en San José de Caideros y casas habitaciones de sus maestros.

6º. Edificio de dos Escuelas Unitarias de Niños y Niñas y casas habitaciones de sus maestros en Juncalillo.

7º. Edificio de la Escuela Mixta de Barranco Hondo de Arriba y casa habitación de su maestra.

8º. Edificio de la Escuela Mixta de Barranco Hondo de Abajo y casa habitación de su maestra.



9º. Edificio de la Escuela número 2 de Gáldar, Unitaria de niños y casa habitación de su maestro.

10º. Edificio de la Escuela Mixta de Fagajesto y casa habitación de su maestra.

Para cada una de las construcciones propuestas, se encarga el proyecto de las escuelas y de las casas habitaciones de sus maestros y maestras, con el respectivo presupuesto a fin de solicitar la subvención del Estado para realizar las construcciones. La subvención que se solicita asciende a doce mil pesetas por cada sección de Escuela Graduada, de diez mil por cada local para escuela y tres mil por cada casa habitación para el maestro o maestra, todo conforme al Decreto de Instrucción Pública de 15 de junio de 1934.

Después de esta fecha, se produjeron varios acuerdos de la Corporación, modificando la anterior lista de escuelas de urgente creación, siendo el más significativo, la solicitud de segregación de dos escuelas unitarias de las Escuelas Graduadas de ambos sexos, para de esta forma cubrir las necesidades de escuelas demandadas que tenía La Montaña y Becerril. La Corporación consideraba que, creando escuelas en estos barrios, estaba mejor atendida la enseñanza primaria en esas zonas, al no tener los niños y niñas que recorrer para asistir a clase la distancia desde los barrios donde se encuentran sus viviendas, hasta las Escuelas Graduadas situadas en el Casco de la población. Teniendo presente que las escuelas deberían atender a los alumnos que asistían a las escuelas situadas en el Casco de la población y que vivían en los barrios de La Montaña y Becerril.



del firmante
 Juan Medina Gil
 Presente cedula de clase 13
 número 1527 expedida 24 de
 octubre 1929

Sr. Alcalde Presidente del Yltio. Ayuntamiento de Gáldar.

Los que subscriben, mayores de edad y vecinos de esta Ciudad en "La Montaña" a V.S. respetuosamente exponen: que creyendo de necesidad imperiosa la existencia en este populoso barrio de una Escuela Nacional de niños y otra de niñas por exigirlo así el número crecido de niños de ambos sexos.

Suplican a V.S. tenga a bien proponer al Ayuntamiento que dignamente preside tome en acuerdo la creación de dos Escuelas Nacionales en la "Montaña", una de niñas y otra de niños y ver pronto estos vecinos realizadas sus justas aspiraciones.

Gracia que esperan merecer de la rectitud de V. S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Gáldar Enero 13 de 1930.

Francisco Sanchez Torrey
 Juan Gonzalez Sosa
 Jose Hernandez Medina
 Juan Medina Diaz
 Juan Medina Guillen
 Miguel Medina Guillen
 Juan Molina Gil
 Francisco Hernandez Medina
 Dolores Suarez Castellanos
 Juan Daniel Ortega y Jorge
 Carmen Sanchez

Antonio Medina
 Felipe Calderin
 Juan Delgado Godoy
 Juan Mengloro Rey
 Pedro Guadalupe Delgado
 Paca Nuyamet Perez
 Juan Dubos Castellanos
 Jose Vera Jorge
 Jose Monson Perez
 Juan Delgado Quirós
 Dolores Gabarruchas
 Santiago Hoyas
 Juan Garcia Ramiro
 Pedro Vera Lopez
 Domingo Perez Eudagim Suarez
 Jose Suarez
 Eudagim Suarez
 Aurora Santiago Bonavia
 Jose Perdomo
 Jose Guadalupe Delgado
 Eudagim Suarez
 Jose Medero
 Miguel Tacoronte Calzina
 Felipe Quintana Diaz
 Sebastian Martin Hernandez
 Juan Alvarez
 Juan Canme Medina Medina
 Antonio Tacoronte Alvarez

Raimundo Saavedra Amig
 Cecilio Moreno y Moreno
 José Moreno Bolasas
 Celestino Bentacón Gosa
 Remon Bolasas Medina
 Hilario Garcia
 Adolfo Mujica
 Carmen Delgado
 Carmen Quereda
 Josefa Quereda
 Abelio Bolano
 Jose Padilla
 Escuela Guzman
 Abatias Abetina Perez
 Sebastian Benites
 Salvador Benites
 Simon Moreno
 Antonia Mujica
 Aurora Medina

Concepcion General Soria
 Domingo Moreno Perez
 Juanico Gil Martin
 Ysidra Molina
 Estela Alamo
 Evaristo Martin
 Jose Jose y Jose
 Antonia Soria
 Pedro Castellano
 Antonio Lopez
 Pedro Mateo Delgado
 Carlos Suarez
 Francisco del Pino
 Medina

Martina y...
 Jose Santana Suarez
 Primita Rodriguez Medina
 Marcelina Medina Rodriguez
 Benigno Rodriguez
 Francisca Rodriguez y Rodriguez

providencia... presentado en el dia de su fecha, dese cuenta.
 al alcalde,
 diligencia... para hacer constar que en el mismo dia se incluyó en el
 orden del dia para la sesión que ha de celebrar la permanen-
 te en el dia de hoy.
 Gáldar 13 de Enero de 1930.
 el Secretario

Comisión municipal permanente
 Sesión ordinaria del 13 de
 Enero de 1.930.

ACUERDO
 "Leida una instancia suscrita por Don
 Francisco Sánchez Torres y varios vecinos
 mas del barrio de la montaña de ésta ro-
 viación por la que solicitan para dicho barrio la creación
 de dos Escuela nacionales una de niños y otra de niñas, se
 acuerda que pase a informe de la Junta Local de primera en-
 senanza para luego psarla al pleno."

providencia... pase a la Junta Local de primera enseñanza.
 Gáldar 16 de Enero de 1.930.

En aquel momento se encontraba el municipio de Gáldar distribuido en Distritos Escolares para mejor organizar y conocer las necesidades de edificaciones escolares. Siendo su distribución, según certificación del día 1 de septiembre de 1934, del Secretario del Ayuntamiento don Teófilo Morales y Martínez de Escobar, los siguientes:

- **Distrito Escolar del Casco**, comprendido por Becerril, Burrero, Barranquillo, Calvario, Rojas, Caseríos, Delgado, Hospital, San Sebastián y diseminados, con un total de 3.555 habitantes.
- **Distrito Escolar de San Isidro**, estaba comprendido por Taya, Lomo San Antón, Lomo de Don Tomás, La Longuera, Era de las Toscas, Bermejál, Las Vegas y Viñas, con 1.101 habitantes.
- **Distrito Escolar de Sardina**, formado por Los Caseríos de Sardina y Los Llanos, con 174 habitantes.
- **Distrito Escolar de Hoya de Pineda**, formado por los Caseríos de Hoya de Pineda y Anzofé, con 333 habitantes.
- **Distrito Escolar de Caideros**, que consta de Caideros, Pico Viento, Saucillo y Valerón, con 1.056 habitantes.
- **Distrito Escolar de Fagajesto**, compuesto por Fagajesto, Chirinos y Las Mesas, con 415 habitantes.
- **Distrito Escolar de Barranco Hondo de Arriba**, formado por la aldea del mismo nombre, con 839 habitantes.
- **Distrito Escolar de Barranco Hondo de Abajo**, con la aldea del mismo nombre, con 707 habitantes.
- **Distrito Escolar de la Escuela número 2 de Gáldar**, que está formado por la calle Tapias, Nido Cuervo, Marmolejos, Barrial, Toscas, Canteras, Coruñas y Majadillas, con 1.340 habitantes.

La creación de los distritos escolares ayudó mucho a la organización de todas las previsiones de obras y necesidades; teniéndolas bien localizadas y descritas, lograron que la formación primaria mejorara en Gáldar. Los avances se alcanzaron principalmente por dos razones. Por un lado, tenemos los desvelos constantes del ayuntamiento para contar con las escuelas necesarias para atender a la población escolar y mantenerlas lo mejor posible, según sus escasos recursos económicos. Y, por otro, el deseo de la población galdense de recibir la formación primaria y superior. Sirviendo de muestra de las inquietudes de superación, reflejada en la solicitud de beca realizada al Ayuntamiento por el estudiante don Esteban Suárez Pérez⁴¹, para continuar sus estudios de Bachillerato, la cual fue denegada por la Corporación, convirtiéndose don Esteban en el primer estudiante galdense que solicita

⁴¹ En el acta del Pleno del Ayuntamiento del día 25 de enero de 1935. Figura como estudiante peticionario de la ayuda, don Esteban Suárez González de 44 años de edad, en lugar de su hijo don Esteban Suárez Pérez de 18 años de edad y estudiante en 1935.

una beca al ayuntamiento. Destacando de la actividad escolar, la importancia que se daba en el año 1936 a las actividades extraescolares en la Educación Primaria. Palpable, sin lugar a dudas, en el escrito que presenta el día siete de febrero de 1936, la Directora de la Escuela Graduada de Niñas "Princesa Guayarmina", doña Elisa Darías Montesinos, solicitando al Ayuntamiento una ayuda económica para poder llevar a las alumnas de excursión a la ciudad de Las Palmas, que también fue denegada por el ayuntamiento. Aunque, en este caso, dejaron una puerta abierta, manifestándole a la directora, que en el futuro, esperaban contar con medios económicos suficientes para poner a su disposición un coche ómnibus para las excursiones. Ambas peticiones no consiguieron lo solicitado, pero sin duda, fueron las primeras de una larga lista de solicitudes realizadas a la administración más cercana en petición de ayuda por carecer de recursos económicos las familias para mejorar la formación.

Para continuar con las necesidades de escuelas en todo el municipio, se solicita el día 26 de marzo de 1936, que se reúna la Comisión de Instrucción y Beneficencia, para que realice un informe detallado de las escuelas que son de urgente creación. Quienes informan de la necesidad de crear con urgencia una Escuela Unitaria de Niños y otras dos Escuelas Unitarias de Niñas, en los barrios de La Montaña, Rojas y Becerril; dos Escuelas Unitarias de Niños y una Escuela Unitaria de Niñas en el barrio de Marmolejos y el desdoblamiento de la Escuela Mixta de Barranco Hondo de Arriba en una Escuela Unitaria de Niños y de una Escuela Unitaria de Niñas.

Estando la Corporación tratando la urgencia de contar con nuevas escuelas, llega un oficio el día 11 de abril de 1936, del Director General de Primera Enseñanza del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, aprobando todos los expedientes presentados por el Ayuntamiento para la construcción de edificios con destino a escuelas. Concediendo la subvención de diez mil pesetas para las escuelas de Fagajesto, Sardina, Hoya de Pineda, Barranco Hondo de Arriba, Barranco Hondo de Abajo; veinte mil pesetas para las escuelas unitarias de niños y niñas de Caideros y de San Isidro. Teniendo, el Ayuntamiento, que reunirse rápidamente el día 13 para aprobar el presupuesto extraordinario necesario para acometer, lo antes posible, la construcción de dichas obras con el doble fin, de solucionar la falta de locales apropiados para escuelas, y, de mitigar con la realización de las obras, el paro obrero existente en el municipio. Considerando la importancia de este segundo fin, se confecciona un pliego común de condiciones para realizar las construcciones de todos los edificios destinados a escuelas:

1º. Que se consigne el jornal mínimo de cinco pesetas para el peón, y para el albañil y auxiliares los de uso de la localidad, no pudiendo ser inferior a siete pesetas cincuenta céntimos y seis pesetas respectivamente.

2°. Que las obras no podrán ser interrumpidas, en ningún momento, una vez empezadas, debiendo quedar terminadas ineludiblemente a los seis meses de la adjudicación definitiva, cuya falta se castigará con una multa de cien pesetas por cada día que exceda.

Y, justo antes de que se produzcan cambios significativos en España durante el mes julio de 1936, el Ayuntamiento, reitera el día 4 de junio, la solicitud de creación de un Instituto de Segunda Enseñanza, que fue remitida con fecha 11 de septiembre de 1933, al Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Mientras se constituye una Gestora Municipal nombrada por las nuevas autoridades de la nación, y, producirse las purgas entre el personal docente, las escuelas tienen que continuar funcionando, gestionándose las medidas más urgentes y necesarias ante la escasez de recursos municipales que surgen en cualquier conflicto bélico. No obstante, se intentaron solucionar los problemas más graves. Como fue la reparación de la escuela de Juncalillo, ante el mal estado de conservación en que se encontraba pero no impidiendo su cierre por el mismo motivo.

Entre tanto alboroto, surgen nuevos problemas, como la petición de la maestra de Los Portales en Barranco Hondo de Abajo, solicitando a la Gestora Municipal, que sea repuesto el crucifijo de la escuela que fue retirado por el ayuntamiento anterior. Disponiéndose por la Comisión Gestora, que, no existiendo ningún crucifijo en los departamentos del ayuntamiento, se opta, por comprar un crucifijo para la citada escuela. Encontrándonos en este momento, es oportuno recordar que durante la Segunda República en España, se fomentó una reforma importante para promocionar una educación laica. Buscando el fomento de una educación basada en principios científicos y racionales. Además de reducir la influencia tradicional de la Iglesia Católica en las escuelas públicas.

Volviendo a la depuración realizada en el magisterio por las autoridades nacionales y publicados en el número 18 del Boletín Oficial de la Provincia de 1938, la Gestora Municipal, trata, de forma especial, el caso de don Manuel Sosa Hernández, que desempeñaba la enseñanza en una de las secciones de la Escuela Graduada del Casco, donde también ejercía su esposa. Siendo don Manuel Sosa condenado a la suspensión de empleo y sueldo por ocho meses y traslado a otra escuela dentro de la provincia. Y, señalando la Presidencia, que el número 458 del Boletín Oficial del Estado, de fecha 25 de enero de 1938, autoriza a los Ayuntamientos para que puedan elevar la oportuna instancia circunstanciada pidiendo la permanencia del maestro en el pueblo donde tenía su residencia oficial. Y, entendiendo la alcaldía, que el interesado es merecedor a su permanencia en la localidad, tanto por su comportamiento social, como por su competencia profesional, y, sobre todo, por los graves

perjuicios que supone perder su escuela en esta Ciudad, donde también ejerce su esposa, en uso del derecho de consorte que la Ley le concede, sufriendo ella un castigo de mayor gravedad que el de su marido, sin haber cometido falta alguna, propone a la Corporación que, en uso de las facultades que le confiere la precitada Orden de 25 de enero, acuerde solicitar la permanencia en esta localidad del maestro don Manuel Sosa Hernández, acordándose así por unanimidad. Siendo, igualmente tratado con la misma atención, cuando el día 20 de octubre de 1938, se solicita que don Manuel Sosa, que ha sido militarizado, como todos los maestros comprendidos, entre en los reemplazos militares de los años 1928 y 1940, cumpla su militarización en su destino de maestro, una vez que ya ha cumplido la sanción impuesta. Para lo cual, la Gestora Municipal, realiza la oportuna solicitud al Jefe de del Servicio de Movilización y Recuperación⁴².

Siendo el momento de recordar que en la zona nacional durante la contienda civil, se impuso una educación con un fuerte compromiso religioso y nacionalista. Instaurándose un sistema educativo tradicional y conservador, eliminándose todos los avances progresistas logrados durante la Segunda República. Además, se despidieron a maestros considerados simpatizantes de la República y se purgó el sistema educativo de elementos contrarios a la ideología franquista.

Una vez, terminada la contienda civil, se desata una ola de demandas de los maestros y maestras que atienden las escuelas de la zona alta del municipio, solicitando que se atienda las muchas deficiencias de las escuelas, especialmente, en su albeo y en la dotación de material educativo y mobiliario. Que, evidentemente, el Ayuntamiento promete atender en cuanto tenga disposición presupuestaria. Pero, en cambio, se gastan 286,70 pesetas en un almuerzo con los maestros de la localidad y la Inspectora en el Hotel Guayarmina en los Berrazales del municipio de Agaete por el mes de marzo de 1940.

Son momentos muy difíciles para la economía del municipio que la posguerra dejó en una situación económica muy precaria, afectando negativamente a la educación, especialmente, en la escasez de materiales y de infraestructuras adecuadas. Aunque, sorprendentemente, se realizaban actividades extraescolares, como así lo comunica la directora de la Escuela Graduada de Niñas "Princesa Guayarmina", doña Juana Lorenzo Domínguez, en un escrito que envía el día 8 de agosto de 1940, al alcalde, don Sebastián Rodríguez Hernández, comunicándole que llevó a las niñas al cine en una sesión

⁴² El Servicio de Movilización y Recuperación se encargaba principalmente a la movilización de recursos humanos y materiales para la Guerra Civil, así como a la recuperación del patrimonio artístico y cultural dañado o incautado.

especial que realizó el cine para centros de enseñanza de la ciudad. En aquel momento la Graduada de Niñas "Princesa Guayarmina", contaba con 270 alumnas matriculadas.

En cuanto a la formación de Bachillerato en el municipio, y, ante el retraso en recibir el permiso para instalar un Instituto en Gáldar, un galdense, don Emilio Cambres, solicita permiso al Ayuntamiento para instalar en el Casco un colegio privado, donde se pueda estudiar la totalidad del Bachillerato. El Ayuntamiento, viendo con agrado la creación del colegio, le solicita la documentación necesaria para acreditar la legalización del centro. Autorizando su instalación, teniendo en cuenta el gran beneficio formativo y cultural que representaba para el vecindario.

Entre tantos avances y retrocesos, en la enseñanza primaria, surgen algunas ideas, como la de suministrar agua mediante acarreo a las escuelas que carezcan de ella. Aportando el ayuntamiento la cantidad de quince pesetas anuales por el acarreo de agua a cada una de las escuelas que lo necesiten. También, se inicia la costumbre de albear las escuelas antes del inicio del curso (1941-42), aprovechando las vacaciones de verano para realizar el remozamiento de los salones utilizados como escuelas. Además, a tenor con las nuevas directrices de las autoridades del momento, la nueva directora de la Escuela Graduada de Niñas "Princesa Guayarmina", doña Isabel García Lorenzo, solicita en un oficio, el día 9 de octubre de 1941, una bandera nacional para su escuela, lo que comunica al ayuntamiento al mes de ser nombrada nueva directora.

Siendo por estas fechas, cuando algunos vecinos de Saucillo, solicitan la creación de una escuela en el mencionado caserío. Al igual que se solicita el traslado de la Escuela Mixta de Sardina a la zona de los Llanos de Caleta y Sobradillo por ser el punto más céntrico y el lugar donde se está estableciendo numerosa población.

Además, con el fin de completar los servicios de las escuelas, a propuesta del Auxilio Social de la Delegación de Las Palmas, se estudia por parte de la Corporación el establecimiento de comedores escolares en varias escuelas del municipio. Dicha propuesta del Auxilio Social fue valorada positivamente por el ayuntamiento atendiendo a la gran escasez de alimentos. Estando en el año 1942, funcionando solo el comedor de la Escuelas Graduadas en el municipio.

Con el inicio del año 1943 se suceden varios hechos importantes con respecto a la Instrucción Primaria en Gáldar. Entre otras cosas, conocemos que la Escuela Graduada de Niños "Fernando Guanarteme", contaba con 353 niños matriculados. Siendo en este año cuando se produce la compra del edificio escolar y casa habitación de la maestra en Hoya de Pineda, por un importe de quince mil pesetas, a don Antonio Santiago Moreno. Mientras la Corporación

gestiona la compra, durante el mes de marzo, se da inicio a las obras de construcción de las escuelas del barrio de San Isidro junto a la plaza. Para ello, previamente, se modifican los planos de forma gratuita por el arquitecto Señor Delgado, dándole a la fachada un estilo canario compaginado con las edificaciones situadas en el entorno.

Además, la formación en Gáldar no solo se realizaba en los centros públicos. También existían, dos centros privados, tanto de enseñanza primaria como de secundaria, según se desprende de un documento fechado el día 30 de noviembre de 1943, donde se describe que existían dos centros privados en la ciudad, el Colegio Luis Vives, dedicado a la Primera Enseñanza y dirigido por don José Molina Suárez, y el Colegio Pérez Galdós, donde se impartía Primera y Segunda Enseñanza. Este segundo centro, cerró sus puertas por clausura ordenada por el Gobernador Civil de Las Palmas, a partir del día 13 de noviembre de 1943, dejando de impartir clases de Primera Enseñanza. Pero continuó impartiendo la Segunda Enseñanza. Destacando de su funcionamiento, una argucia de la dirección, quien organizó las clases con unos horarios diferentes para cada sexo, así por las mañanas acudían al centro las alumnas y por la tarde los alumnos varones. Cumpliendo de esta forma tan sencilla, las disposiciones vigentes de separación de sexos en los centros educativos, debido a que el colegio estaba instalado en una casa situada en la Plaza de Santiago y no contaba con espacio suficiente para impartir clases a los dos sexos de forma separada como indicaban las autoridades del momento.

No obstante, la Corporación, no solo gestiona los cambios educativos con las mejoras de las instalaciones y compras de edificios de las escuelas, además, piensan en ayudar a los estudiantes con menos recursos para que puedan continuar con sus estudios superiores, creando, el día 12 de septiembre de 1945, las primeras becas para el auxilio de estudiantes pobres. Nueve años después de ser solicitada una ayuda económica por primera vez por un estudiante, las desarrollaron a imitación de lo que ya habían realizado otras corporaciones locales de la isla de Gran Canaria. Acordándose, crear cuatro becas para estudiantes pobres, dotadas de cincuenta pesetas mensuales cada una para realizar estudios en el curso de 1945-46. Así, con el fin de redactar las condiciones que deberían reunir los estudiantes para optar a las becas, se constituye una Comisión, a quienes también se le encarga que realice las propuestas de estudiantes que reúnan las condiciones para asignarlas la Corporación. Y, así lo hicieron los miembros de la comisión, siendo aprobadas por la Corporación el día 5 de octubre las primeras becas para estudiantes de Gáldar. Siendo adjudicadas a don Miguel Montesdeoca Sosa, don Miguel Sosa Guzmán, don Antonio Ramos Martín y don Benito Mendoza Moreno. A quienes se les indica que deben cumplir con la condición de tener que acreditar mensualmente la asistencia a clase y el aprovechamiento en los estudios.

Acta de Sesión. - En la Ciudad de Gáldar a veinte y uno de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, ante el Sr. Alcalde-Presidente de la Junta Municipal de 1.ª Enseñanza y de mí el infrascripto Secretario, compareció don Rafael Espinosa Priante, maestro principal por su parte de una Sección de la Escuela Graduada Mixta de esta Ciudad.


En vista del oficio del jefe de la Sección Administrativa de Primera Enseñanza n.º 201 de fecha 19 de los corrientes, y del fin de hacerse la advertencia que el interesado entregó un ejemplar del mensaje de dicha Sección.

Y por ser de la formalidad del caso y con arreglo al art. 10.º del Estatuto, el Sr. Alcalde lo declaró intervenido de la referida Sección, ordenándose en consecuencia que firme el interesado en unión del Sr. Alcalde-Presidente, de que yo el Secretario, certifico.

El Alcalde-Presidente
Juan Amador

El Maestro
Rafael Espinosa

El Secretario
J. Montesión



Con el convencimiento de la importancia que la educación tiene para el desarrollo intelectual de los pueblos, el día cuatro de enero de 1946, se reúne la corporación municipal preocupados por la situación de la instrucción y educación primaria en el municipio. Estando, especialmente preocupados por la falta de escuelas para atender el gran número de niños en edad escolar en todo el municipio, aproximadamente unos 2.300, que dividiendo a los niños en un promedio de cincuenta alumnos por escuela, se necesitarían unas 46 escuelas para cubrir la totalidad del municipio. Siendo, de urgente necesidad la creación de escuelas en el Casco, barrios y caseríos del municipio. Aprobando, de acuerdo con la Junta Municipal de Educación Primaria, la creación de una escuela unitaria de niños y otra de niñas en el Barrio de Rojas; dos escuelas unitarias de niños en los pagos de Barranco Hondo de Arriba y Barranco Hondo de Abajo, del Caserío de Juncalillo, por desdoble de la escuela allí existente y una de niños en el Caserío de San Isidro. Comprometiéndose el Ayuntamiento a proporcionar los locales necesarios y las casas habitación para los maestros y

maestras, además de dotarlas del mobiliario y material de enseñanza necesario en cantidad suficiente y moderno para las nuevas escuelas. Al mismo tiempo, se compromete la corporación a terminar las obras del Grupo Escolar de San Isidro, a falta de realizar las obras de la sección que ocuparían las niñas.

Avanza el año y, entrando en el mes de agosto, se hace necesario que la corporación, retome el acuerdo del año anterior relacionado con la ayuda destinada a estudiantes pobres. Formándose de nuevo la correspondiente comisión, que propone a la corporación el aumento del número de becas, de cuatro a seis auxilios económicos por un importe mensual de cincuenta pesetas. Siendo aumentados y los incrementan, creando otro auxilio económico para matrículas gratuitas, destinados para los estudiantes pobres no beneficiados de los auxilios anteriores, compuestas de cuatrocientas cincuenta pesetas anuales.

Introduciéndose otra modificación más, la prórroga de los auxilios en años sucesivos de forma preferente a los estudiantes beneficiados de las ayudas, siempre que no pierdan un curso sin causa justificada. Dejando sin modificar la condición de presentar, trimestralmente y a final de curso, certificación del aprovechamiento y la conducta de sus centros de estudio respectivos.

En la documentación consultada, no queda del todo claro, hasta el momento, quién realizaba la limpieza de las escuelas. Lo cierto, es que cuatro maestros del municipio, se quejaron al Ayuntamiento de la falta de limpieza en sus respectivas escuelas, que reunido el día 24 de enero de 1947, decidió designar personal para que diariamente realizara el servicio de limpieza de las escuelas, hecho que significó una mejora importante en la higiene de las escuelas. Aunque no debían de realizarse del todo bien la limpieza y la dotación de material de las escuelas, en vista de que, en una visita realizada durante el mes de febrero por la Inspectora de Primera Enseñanza de la Zona, requirió al Ayuntamiento para que procediera a la reparación y dotación de material de todas las escuelas del municipio. Señalando, especialmente, la compra del material para la escuela de niñas del nuevo local del Grupo Escolar de San Isidro. Preocupados, los miembros de la corporación, por la limpieza y conservación de las escuelas graduadas, deciden nombrar interinamente a don Manuel Díaz García como Conserje de la Escuela Graduada, quien se tiene que encargar de la limpieza y del cuidado de las instalaciones, considerando que con esta contratación se mejoraría el servicio de la Escuela Graduada.

Y, como en años anteriores al llegar el mes de agosto, se preparan los auxilios económicos de los estudiantes pobres para que puedan continuar con sus estudios de bachillerato. Siendo prorrogados, como se había aprobado, los percibidos por los estudiantes don Miguel Montesdeoca Sosa, don Benito Mendoza Moreno, don Diego Velázquez Calcines y don Jacinto Delgado

Medina. Recibiendo un tratamiento especial la instancia de prórroga de auxilio del estudiante don Sebastián Monzón Suárez, al no haber alcanzado la nota de sobresaliente necesaria para la prórroga automática del auxilio recibido en el curso anterior. La Corporación valora positivamente, en este estudiante de bachillerato, la circunstancia de haber aprobado el 3º curso con una nota media de notable y siete asignaturas de las nueve que constituyen el 4º curso de Bachillerato. Estimando que es mérito más que suficiente el esfuerzo realizado, aunque no obtuvo la nota requerida, para prorrogar el auxilio económico que venía disfrutando. También, se valora positivamente las circunstancias especiales, sin describirlas como en el estudiante anterior, de don Isidro Montesdeoca Franco, a quien, también, se le prorroga el auxilio económico para continuar con sus estudios de pintura y escultura. Además, se estudia con detalle las instancias de otros estudiantes, que no reuniendo exactamente las condiciones estipuladas por la convocatoria, por ser alumnos que han superado recientemente examen de ingreso en Bachillerato, pero que reunían las concurrencias personales y familiares de la convocatoria; así se le concede a don Miguel Delgado Pérez y don Atanasio Díaz Molina el auxilio económico de trescientas treinta y siete pesetas a cada uno para realizar el próximo curso de sus estudios de Bachillerato.

Mientras, los niños de la Escuela Graduada jugaban al fútbol en sus ratos libres, con un balón comprado por el Ayuntamiento con el propósito de fomentar este deporte. Y los Directores de ambas Escuelas Graduadas, de niños y de niñas, comunican a la Corporación, la relación de unos alumnos que en cursos sucesivos destacan de sus compañeros en aplicación, puntualidad y conducta, y que poseyendo los conocimientos de Primera Enseñanza, no pueden cursar estudios de Enseñanza Media, por la falta de medios económicos de sus familias. Solicitando los directores que se les concedan una ayuda económica, consistente en el pago de la matrícula y la compra de los libros de la Enseñanza Media. La corporación, apreciando que los alumnos eran merecedores de lo solicitado y para que sirva de estímulo a sus compañeros, acuerda, conceder una ayuda económica a los alumnos, Antonio Velázquez Calcines, Santiago Ramírez Auyanet, Dolores Vera Bermúdez y Francisca Medina Guerra de quinientas pesetas a cada uno, para que abonen los gastos de examen de ingreso en la Enseñanza Media, gastos de matrícula y demás gastos del primer año del curso escolar 1948-49. Y, se les comunica que, si cumplen con los requisitos de los auxilios económicos de Bachillerato, se les adjudicarán, para los próximos cursos, con arreglo a las bases dispuestas por el Ayuntamiento.

Está muy claro que en Gáldar existía una gran sensibilidad con la educación de los niños y las niñas. Destinando el ayuntamiento importantes recursos, en especial, con los más necesitados, que eran la mayoría de la población, compuesta por familias de jornaleros y jornaleras. Por eso, no es de extrañar, que la corporación tratara, el día 2 de junio de 1948, la creación de Guarderías

Infantiles. Dada la circunstancia que la mayoría de las mujeres de la localidad trabajaban en la agricultura o en los empaquetados de plátanos y tomates, teniendo que dejar a sus hijos al cuidado de familiares, amigos o vecinos, mientras ellas trabajaban, con las consiguientes preocupaciones de las madres sobre el estado de los más pequeños. Por ello, estiman como muy conveniente la creación de guarderías que atiendan a los niños durante la jornada laboral de sus madres encargadas socialmente de la crianza de los hijos.

Iniciando el Ayuntamiento las gestiones para valorar la posibilidad de llevar a cabo este servicio de Guardería a cargo de la Municipalidad. Aunque el alcalde, don Carlos Bautista Pérez, no solo pensaba en las mujeres trabajadoras y en la educación de sus niños menores, si no, también, en los jóvenes que no pueden continuar estudios y no tienen la posibilidad en realizar otra formación. Para ello, propone la creación de una Escuela de Artes y Oficios, donde los jóvenes puedan formarse en distintas artes y actividades laborales que les sean de provecho en su futuro laboral. Por tanto, con el apoyo de la Corporación, solicita la creación de una Escuela de Artes y Oficios al Ministerio de Educación Nacional con los grados y profesorado que el Ministerio considere necesarios para el entorno socio económico de la comarca.

Mientras se espera la respuesta del Ministerio, en julio de 1948, se inicia la creación de nuevas escuelas, en La Montaña, una de niños y otra de niñas, en San Isidro, una de niños y una mixta en Barrial. Se revisan los precios de las obras necesarias para terminar el Grupo Escolar San Isidro, según el proyecto confeccionado por el arquitecto don Fernando Delgado León, con un presupuesto de sesenta y cinco mil setecientos veinticuatro pesetas con sesenta y nueve céntimos.

Sin olvidarse la corporación de aprobar, como cada año, los auxilios para los estudiantes: Don Isidro Montesdeoca Franco, don Miguel Montesdeoca Sosa, don Anastasio Díaz Molina, don Jacinto Mendoza Medina, don Diego Velázquez Calcines, don Miguel Delgado Pérez y don Sebastián Monzón Suárez, al cumplir todos con los requisitos de las condiciones para ser merecedores de recibir los auxilios para el nuevo curso 1948-49. Y, como en otras ocasiones, se entregaron becas a dos alumnos de las Escuelas Graduadas que destacaron por su inteligencia y aplicación, una al niño José Pérez Vega y otra a la niña Ángela Romero Molina.

Dándose la circunstancia en este año de 1948, de solicitarse muchas ayudas económicas por parte de los padres de alumnos que deseaban la continuidad de los estudios de sus hijos, siendo, lamentablemente, rechazadas por el Ayuntamiento al no contar con los recursos económicos suficientes para atenderlas. Causando, en consecuencia, entre los miembros de la Corporación un pequeño malestar. Al que se unió la imposibilidad, en enero de 1949, de no

poder concluir con las obras del Grupo Escolar San Isidro ante la ausencia de licitadores en la subasta de las obras.

Mientras esto sucedía y se buscaba una solución satisfactoria, conocemos de la existencia de dos colegios privados dedicados a la Educación Primaria en Gáldar por medio de dos escritos fechados el día 20 de mayo de 1949 y presentados por sus respectivas direcciones a petición de la Junta Municipal de Educación Primaria.

Uno, denominado Colegio "Capitán Quesada", qué atendía a veinticinco alumnos varones, en un local que tenía una superficie de unos 30 metros cuadrados y cinco metros de altura, con ventana y puerta amplia de entrada. Según describe, en el escrito mencionado, su director don Nicolás Rodríguez. Y, dos, otra escuela privada dedicada a la educación de niñas, denominada Colegio "La Paz" y que cuenta en la fecha del escrito, con 35 niñas, que recibían clases en un local de unos 38 metros cuadrados y 5 metros de altura, con ventana y puerta amplia como el local anterior y, según confirma su directora, doña Guillermina Ramos en su escrito a la Junta Municipal. Desconociendo más datos de estos dos centros privados mencionados.



Colegio "Capitán Quesada" - Gáldar

Relación nominal de los alumnos matriculados en este Centro.

N.º	Nombre	Edad	Vinculo	Nombre de los padres
1	José Fernández Sánchez	11	de Montaña - Gáldar	José Fernández Sánchez
2	Antonio Rodríguez López	11	Profa. "	Antonio y Justina
3	José Rodríguez Rodríguez	10	Profa. "	José "
4	Hector Rodríguez Rodríguez	9	Capitán Quesada "	José y Ana
5	Proco Rodríguez Rodríguez	9	Profa. "	José Rodríguez Rodríguez
6	Antonio Rodríguez Rodríguez	8	de Montaña "	Matilana y Cipriano
7	José Rodríguez Rodríguez	8	Capitán Quesada "	José y Matilana
8	Manuel Rodríguez Rodríguez	8	de Montaña "	Esteban y Rosa
9	Antonio Rodríguez Rodríguez	8	Camotea "	Antonio y Margarita
10	Antonio Rodríguez Rodríguez	8	Profa. "	Antonio y Concepción
11	José Rodríguez Rodríguez	8	de Montaña "	José y María
12	José Rodríguez Rodríguez	8	de Montaña "	José y María
13	Cristóbal Rodríguez Rodríguez	7	de Montaña "	José y María
14	Juan Rodríguez Rodríguez	7	de Montaña "	José y María
15	Juan Rodríguez Rodríguez	7	de Montaña "	José y María
16	José Rodríguez Rodríguez	7	de Montaña "	José y María
17	José Rodríguez Rodríguez	7	de Montaña "	José y María
18	José Rodríguez Rodríguez	7	de Montaña "	José y María
19	José Rodríguez Rodríguez	7	de Montaña "	José y María
20	José Rodríguez Rodríguez	7	de Montaña "	José y María
21	José Rodríguez Rodríguez	7	de Montaña "	José y María
22	José Rodríguez Rodríguez	7	de Montaña "	José y María
23	José Rodríguez Rodríguez	7	de Montaña "	José y María
24	José Rodríguez Rodríguez	7	de Montaña "	José y María
25	José Rodríguez Rodríguez	7	de Montaña "	José y María

Este local tiene una capacidad de 30 m² de superficie por 5 metros de altura, con ventana y puerta de entrada amplia.

Gáldar 20 de Mayo de 1949

Nicolás Rodríguez

Colegio Soc. Pab^a - Gáldar

Relación nominal de los alumnos matriculados en este

centro

N ^o	Nombre	Edad	Domicilio	Nombres de los padres
1.	Fernando Ramos Opde	22	Mercado Gáldar	M ^o del Pino Opde - Pab ^a ra
2.	Jacinto García Bistián	21	Sancti	José y Carmen
3.	Maria Bistián Pico Ramos	21	Drogo	Baltasar y Dolores
4.	Agustín Bistián	22	Capitán Luenda	Cristóbal y María
5.	Arminda	21	"	"
6.	Soledad Pedraza Cuana	22	Judicencia	Francisco y Josefa
7.	Eudalia Pérez Medina	21	Judicencia	Antonia y María
8.	José Ricardo Opde	20	Guinea	Dorotea Opde Pérez
9.	M ^o Alicia Medina Castilla	22	Prova	Ramón y M ^o Luana
10.	Antonio González Rodríguez	21	"	Nicolás y Concepción
11.	Candelaria Martínez Medina	20	San Pedro Alvarado	Francisco y María
12.	Esperanza Martínez Medina	19	Montaña	Antonia y Carmen
13.	Isabel Martínez Medina	19	Aljorfe	Juan e Isabel
14.	María Delgado	16	Guillem Peralejo	Cristóbal y Rosario
15.	Marcelina Ramos López	19	Prova	Cristóbal y Carmen
16.	Agustina	18	"	"
17.	Francisca Ramos Delgado	20	Montaña	Sancti y Juana
18.	Carmen Rodríguez Medina	19	Guinea	Manuel y Dolores
19.	Agustina López Padilla	19	Capitán Luenda	Sebastián y Carmen
20.	Isabel Luana Rodríguez	19	"	Rosario y Josefa
21.	Francisca López Vega	17	Prova	Juan y Dolores
22.	Maria Martina Martín	22	Montaña	Sebastián Pedroza Santos
23.	Maria	19	"	"
24.	Isabelita Oliveda Pina	22	Prova	Juan y Carmen
25.	Arminda Vega Ramos	22	Marumbaj	Legundo y Rosario
26.	Lucía Martina Vega	17	Montaña	Sebastián y María
27.	José M ^o Pérez García	19	Marumbaj	Sancti y María
28.	José José Benito	19	San Sebastián	Manuel y Concepción
29.	Agustina Martínez Pina	19	San Pedro Alvarado	Legundo y María
30.	Antonia López Díaz	12	Prova	Juan y Carmen
31.	José María Medina	19	Marumbaj	Pedro y Pina
32.	Agustina Martínez Pina	20	San Sebastián	Sebastián Hernández
33.	Amadeo de la Cruz	21	Capitán Luenda	César y Amadeo
34.	Olga Pérez Delgado	16	Prova	Francisco y Dolores
35.	María Vega Ramos	16	Marumbaj	Legundo y Rosario

De vuelta a la Enseñanza Pública, nos encontramos, casi por las mismas fechas, con la posibilidad de crear una Cantina Escolar para sustituir el comedor infantil que venía funcionando en las Escuelas Graduadas. Facilitando con su funcionamiento la posibilidad de ofertar alimentos gratuitamente a los niños y niñas pobres. Correspondiendo el servicio de los alimentos a cargo del Auxilio Social y la administración e inspección de la Cantina Escolar, a cargo de los maestros y maestras de las Escuelas Graduadas. Debiendo el ayuntamiento realizar una aportación de diez mil pesetas para colaborar con la obra social. Cantidad que los miembros de la Corporación, consideraron, en principio, pequeña comparada con los beneficios que recibirían cada día los niños y niñas. Pero, el derroche de generosidad por parte del ayuntamiento no llegó, y, al final, se reduce la aportación prometida a seis mil pesetas. A pesar de todo, el comedor comienza a dar los servicios de comida, atendiendo por el mes mayo de 1950 a 192 alumnos y alumnas pobres. Siendo por el mes de julio cuando se concluyeron las obras en las instalaciones de la cocina del Comedor Escolar de Auxilio Social⁴⁴.

Aunque el día 7 de julio de 1949, se dan por finalizadas las obras proyectadas en el Grupo Escolar San Isidro, realizadas por el contratista don Juan Cubas Cárdenas, no fue una finalización total de las obras, pues el Aparejador Municipal, el señor Auyanet Pérez, presenta en el mismo acto de la finalización de las obras, un informe con la necesidad de realizar unas ampliaciones de obras en las secciones de niños y de niñas. Por tanto, la Corporación, vuelve a elaborar un nuevo presupuesto, con el encargo de realizar las obras al mismo contratista para no dilatarlas.

Continuando con las construcciones educativas, se presenta en el ayuntamiento por el mes de octubre, un proyecto de construcción de casas destinadas para maestros y maestras en el Casco, confeccionado por el arquitecto don Fernando Delgado León. La Corporación trataba de construir un edificio de viviendas, acogiéndose a una serie de ayudas existentes para viviendas protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda, pretendiendo con la construcción del edificio, finalizar con el problema permanente de la escasez de viviendas destinadas para casa habitación de maestros y maestras. Además de terminar con el abono que realizaba, obligado por la Ley, de la casa habitación a los maestros y maestras en el Casco del municipio. Siendo el Proyecto aprobado, el día uno de junio de 1950, por el Instituto Nacional de la Vivienda, pretendiéndose construir las viviendas para maestros y maestras, en un solar⁴⁵ que estaba situado entre las calles Audiencia, Aljorfe y Benartemi⁴⁶.

⁴⁴ El Auxilio Social fue una organización de socorro humanitario que existió en España durante la guerra civil y la dictadura franquista.

⁴⁵ Este solar lo ocupa el Centro de Atención Especializada Gáldar y, anteriormente, era el lugar para instalar la feria durante las fiestas de Santiago.

⁴⁶ Llamada en 1950: Calle Letra K.

Al final no se construyeron las viviendas y, actualmente, se encuentra en ese solar el Centro de Atención Especializada del Servicio Canario de la Salud.

Todo eso sucedía en estrecha relación con la Educación Primaria o de primeras letras. Pero, en la Enseñanza Media se encuentra en pleno auge en el municipio, mediante la creación del Colegio Cardenal Cisneros, dirigido por don Marcelino Cisneros García, que como centro privado formaba a la juventud del municipio. Llegando a tener tanta afluencia de alumnado que le surge en el año 1949 la necesidad, de aumentar las instalaciones del colegio, como consecuencia de la modificación de las leyes educativas del momento que impedía que los dos sexos compartieran dependencias en centros educativos. Por ello, el director, don Marcelino Cisneros, se dirige al ayuntamiento para que le arriende la planta alta del edificio del Mercado Municipal de Abastos, para instalar allí las clases correspondientes a los niños. Observando la Corporación la gran labor que venía realizando el Colegio Cardenal Cisneros en pro de la cultura de la juventud galdense. Accede a lo solicitado con un alquiler mensual de cuatrocientas pesetas, pagaderas por trimestres vencidos. Continuando con este gesto el Ayuntamiento el apoyo y fomento de la formación en la población galdense, como lo habían realizado todas las corporaciones anteriores, en especial, con la Enseñanza Media, que fue un objetivo que se pretendió alcanzar con la compra del Convento y que no se consiguió hasta la creación del Colegio Cardenal Cisneros.

Por eso, no se entiende mucho como el día 17 de febrero de 1950, la Corporación rechaza el ofrecimiento de construcción de un Centro de Enseñanza Media y Profesional, cuando, desde la compra del Convento, se deseaba contar con un centro de Enseñanza Media mantenido por el Estado, además, se había intentado, reiteradas veces, su construcción empleando un contacto directo con el Ministro de Educación Nacional, e, incluso se desplazó personalmente el alcalde, don Carlos Bautista Pérez, a Madrid para realizar personalmente gestiones para conseguir su construcción. Siendo la propuesta defendida en contra por el alcalde, don Carlos Bautista Pérez, aludiendo que en la población ya se contaba con una Escuela Graduada de ambos sexos y un Colegio de Enseñanza Media privado, que estaban prestando un gran servicio a la juventud y que, en aquellos momentos, solicitar la creación de un instituto lo veía innecesario y costoso para las arcas municipales. Y, especialmente, con una disculpa un tanto elemental, por los cuantiosos gastos que originaría para la hacienda local y que perjudicaría al Colegio de Enseñanza Media existente en la ciudad. No se entiende este cambio de opinión del alcalde.

Si, verdaderamente, el ayuntamiento estaba tan mal económicamente, no se comprende, que unos meses después, el día 4 de julio de 1951, acepte construir cuatro escuelas y las casas correspondientes para los maestros: Dos escuelas, una de cada sexo, en La Montaña y otras dos, de ambos sexos, en Rojas.

Siendo estas escuelas de construcción directa del ayuntamiento con una subvención del Estado, según un proyecto redactado por el arquitecto escolar don Rafael Massanet Faus, aunque, finalmente no se construyeron al no ser aptos los solares elegidos para construirlas, según un informe emitido por el Aparejador Municipal, señor Auyanet. Aunque eran, en todos los sentidos, lógicas y razonables las construcciones de las referidas escuelas en esos dos barrios, pues La Montaña contaba con 286 niños y 221 niñas censados, de los cuales asistían a la Escuela Graduada, solo 122 niños y 71 niñas. Quedando sin escolarizar por falta de espacio en las escuelas, 164 niños y 150 niñas.



Siendo corregido, en mayo de 1952, por la Obra Social de la Falange, con la compra de una casa en la calle Guayarmina, con destino a Escuela Nacional de Niñas y vivienda para la maestra. La casa fue reformada por el ayuntamiento y no se vuelve hablar de la construcción de escuelas en La Montaña hasta que muchos años después se construyera el Colegio Alcalde Diego Trujillo.

En aquellos años con una población con pocos recursos económicos, se crea en la Graduada de Niñas "Princesa Guayarmina" un ropero con el fin de intentar paliar las carencias de los niños y niñas pobres de la ciudad. Estando de directora, doña Isabel García Lorenz y, como maestras doña Bernardina Rivero González, doña Dolores Pérez Melián, doña Pilar Machín Ayala, doña Francisca García Lorenzo y doña Lutgarda Umpierrez Franquis. Además de estar agregada a la graduada, el día 22 de enero de 1952, la escuela número 2 de San Isidro a cargo de doña Flora López Marrero, por no contar el ayuntamiento con casa para instalarla en el barrio de San Isidro.

Como sucedía cada cierto tiempo en Gáldar, el ayuntamiento vuelve a retomar el tema de la Enseñanza Media, es algo que siempre está presente en cuanto se habla de educación y formación entre los concejales y en la población en general. Siendo en esta ocasión de actualidad, por un problema económico del Colegio de Enseñanza Media "Cardenal Cisneros". No entendiéndose muy bien en el ayuntamiento el motivo de esta nueva solicitud de ayuda económica, teniendo en cuenta las ayudas que le han proporcionado al colegio

desde el momento de su inauguración, aportando una cantidad suficiente para atender a los alumnos pobres, o para contratar al profesorado necesario, de igual manera para adquirir el material docente necesario, e incluso para que cuente con un local adecuado donde pudiera desarrollar su labor docente de una forma eficaz. A pesar de todo lo aportado, se hace necesario una nueva ayuda económica, que se debe consignar en el presente presupuesto, la cantidad de treinta y siete mil ochocientas pesetas, pagaderas a trimestres vencidos, esperando, el Ayuntamiento, que sea suficiente para que continúe el Colegio con su labor educativa tan beneficiosa para esta población.

Pero sucede que con todo lo aportado por el Ayuntamiento, tampoco fue suficiente para solucionar los problemas económicos del Colegio Cardenal Cisneros. Así, el día 2 de enero de 1953, el director del centro, reitera la petición de ayuda con una mejora de la subvención, proponiendo al Ayuntamiento que la misma se eleve hasta la cifra de cincuenta mil pesetas trimestrales, siendo bien estudiadas por el Ayuntamiento, hasta el punto que modifica la petición realizada por el colegio, acordando aportar cuarenta y cinco mil pesetas, en lugar de las cincuenta mil propuestas por el director. Compensando al colegio con la eliminación del pago de los alquileres al ayuntamiento por los locales que ocupa en lo alto del mercado. Eso sí, añadiéndole la condición de que puedan estudiar gratis en el colegio, todos los hijos de los empleados del ayuntamiento sin tener en cuenta los ingresos familiares. El colegio aceptó la condición impuesta por el ayuntamiento, con la excepción de los estudios de Educación Primaria de los hijos de empleados laborales del ayuntamiento. Una excepción algo sorprendente, poniendo de manifiesto claramente, que tanto la dirección, como el centro eran un tanto clasistas, señalando, significativamente el sentimiento de clase social que significaba para los alumnos y alumnas la posibilidad de estudiar en un centro privado como el Colegio Cardenal Cisneros. Un poco difícil de comprender, sabiendo que el Colegio mayoritariamente estaba mantenido por el ayuntamiento con dinero público. Mucho menos se entiende la postura de la Dirección del colegio, cuando, el ayuntamiento, además de aportar dinero para que pudieran estudiar los alumnos y alumnas, realizaba las obras de mantenimiento necesarias para conservar en buen estado el colegio. Como así fueron las obras aprobadas por la corporación el día 7 de octubre de 1953, por un valor de 63.101,80 pesetas, según el proyecto redactado por el Aparejador Municipal, el señor Auyanet Pérez.



De vuelta a la Enseñanza Primaria con una Escuela Graduada de Niñas que contaba con 271 alumnas matriculadas en sus secciones en el curso 1954-55. El Ayuntamiento vuelve a retomar por el mes de abril de 1954 el asunto de la Guardería Infantil para niñas que había pensado realizar unos años antes sin lograrlo. Añadiendo, en esta ocasión, junto a la Guardería Infantil, la creación de una Escuela Hogar, pensando la corporación que la unión de ambos centros aportaría muchos beneficios a las madres que no podían atender bien a las niñas por tener que acudir cada día al trabajo. Teniendo en cuenta, que tanto la Guardería Infantil como la Escuela Hogar, estarían a cargo de la Sección Femenina de F.E.T.⁴⁷, que se encargaría de cubrir todas sus necesidades, además de custodiar y asistir a las niñas hasta alcanzar los cuatro años de edad. Y, también, atenderían a las alumnas mayores para enseñarles las normas elementales de puericultura y economía doméstica como futuras madres, todo entendido dentro del contexto sociocultural de la época.

AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR

Escuelas Nacionales del Término municipal de GÁLDAR.	Nombre y apellidos del Maestro titular.	Propietario o interino.	Indemnización fijada por Comisión de Art.º 178.º E.del Regl.º Municipal.
1.-Dtor. Graduada Niños	D. Mariano Alemán Estupiñán	Propietario	2.700
2.- Maestro Sección	" Santiago del Rosario García	id.	2.700
3.- " "	" Nicolás González Quesada	id.	2.700
4.- " "	" José Molina Ruiz	id.	2.700
5.- " "	" Manuel Sosa Hernández	id.	2.700
6.- " "	" José G. Santana	id.	2.700
7.- " "	" Nicolás Molina Suárez	id.	2.700
8.- Dtra. Graduada Niñas	D. Clara González Artilles	id.	2.700
9.- Maestra de Sección	" Dolores Pérez Melián	id.	2.700
10.- id.	id.	id.	2.700
11.- id.	" Francisca García Lorenzo	id.	2.700
12.- id.	" Lutgarda Umpierrez Franquis	id.	2.700
13.- id.	" Isabel García Lorenzo	id.	2.700
14.- id.	" Bernardina Rivero González	id.	2.700
15.- Escuela nº 2 Casco	" Pilar Machin Ayala	id.	2.700
16.- id. nº 1 S. Isidro (V)	D. Juan Molina Ruiz	id.	2.700
17.- id. nº 2 id.	D. Ángel Formoso Siaba	id.	1.800
18.- id. nº 3 id.	" José Rodríguez Quesada	id.	1.800
19.- id. nº 1 id. (H)	" Juan Quesada López	id.	1.800
20.- id. nº 2 id.	" Josefa Guárriz Taisma	id.	1.800
21.- id. nº 3 id.	" Flora López Marrero	id.	1.800
22.- Escuela Mixta Sardiná	" Josefa Santana Reyes	id.	1.800
23.- id. id. Saucillo	" Fino Alemán Martín	id.	1.000
24.- id. Niños Calderos	" Carme n Rosas Surís	id.	1.000
25.- id. Niñas id.	" Francisco Vega Pérez	id.	1.000
26.- id. Mixta Faggesto	" Bibiana Jiménez Mayor	id.	1.000
27.- id. Niños Juncalillo	" Herminia Cabrera Pérez	id.	1.000
28.- id. Niñas id.	" Cristóbal Aguiar Gutiérrez	id.	1.000
29.- id. Niños Bco. Hondo Arriba	" Concepción Henríquez Rosales	Interino	1.000
30.- id. Niñas en id.	" Emilio Molina González	Interino	1.000
31.- id. Niños Bco. Hondo Arriba.	" Ana Padrón Hernández	Propietario	1.000
32.- id. Niñas en Idem	" Juan Ramírez González	id.	1.000
33.- id. Mixta Hoya Pinca	" Candelaria Alemán Almeida	Interina	1.000
	" Emilia Ruano Ramírez	Propietaria	---
34.- id. "La Montaña"	" Isabel Febles Quevedo	Propietaria Provisional.	---

⁴⁷ La Sección Femenina fue una rama femenina del partido Falange Española Tradicionalista.

Pero no se construyeron los edificios mencionados, al igual como ocurrió con el proyecto de construcción de dos escuelas unitarias de niños y dos de niñas en el barrio de San Isidro, realizado en el año 1952 por el arquitecto don Fernando Delgado de León. Pretendiendo construir el ayuntamiento, las cuatro nuevas aulas necesarias en segunda planta sobre las aulas ya existentes en el barrio.

Al finalizar el curso de 1953-54, el Director de la Graduada de Niños, don Mariano Alemán Estupiñán, comunica al alcalde, don Carlos Bautista Pérez, que extenderá los correspondientes certificados de Estudios Primarios a los alumnos más destacados: Pedro Sánchez Díaz, José Martín Castillo, Pedro Alonso Rodríguez, José Antonio Cabrera Machín y Sebastián Jordán Rodríguez. Dicha certificación era una mención muy importante, si consideramos que en ese momento la Escuela Graduada contaba con 316 niños matriculados.

El esfuerzo realizado por el Ayuntamiento en aumentar el número de escuelas para atender a los niños y niñas del municipio fue muy importante. Teniendo en cuenta que en el año 1946 hacían falta 46 escuelas para atender la escolarización de la población en edad escolar y, que en el año 1954, ocho años después, existían en el municipio Gáldar treinta y dos escuelas. Estando distribuidas en: Seis secciones de niños en la Escuela Graduada “Fernando Guanarteme”, seis secciones de niñas en la Escuela Graduada “Princesa Guayarmina”, la escuela nº2 de Gáldar Casco, tres escuelas de niños y tres de niñas en San Isidro, una escuela mixta en Sardina, una escuela mixta en Saucillo, una escuela de niños y una de niñas en Caideros, una escuela mixta en Fagajesto, una escuela de niños y una de niñas en Juncalillo, una escuela de niños y una de niñas en Barranco Hondo de Abajo, una escuela de niños y una de niñas en Barranco Hondo de Arriba, una escuela mixta en Hoya de Pineda y una escuela mixta en La Montaña. Además, de otro colegio privado, denominado Colegio Luis Vives, dirigido por don José Molina. Según consta en un escrito de fecha 8 de octubre de 1955 de la Junta Local de Primera Enseñanza dirigido a su director.

No descuidando, el Ayuntamiento, la formación de las personas adultas. Con una formación iniciada tímidamente con un aula, dirigida solo a los varones, en el año 1865, y que el día 19 de noviembre de 1954, contaba con cinco aulas dedicadas a la formación de varones adultos en el municipio: dos en la Escuela Graduada de Niños a cargo de los maestros don José G. Sánchez Santana y don José Molina Ruiz, una en San Isidro a cargo del maestro don José Rodríguez Quesada, una en Caideros a cargo de don Francisco Vega Pérez y una en Juncalillo a cargo de don Cristóbal Aguiar Gutiérrez. No siendo hasta el día 22 de enero de 1957, cuando se inicia en la Escuela Graduada de Niñas, las clases de adultas para combatir el enorme analfabetismo existente entre la población femenina, es decir, se esperó 92 años para crear en Gáldar la primera Escuela de Adultas, como así se le denominaba, estuvo a cargo de la maestra doña María Pérez Gil como primera titular de la misma. Quien fue sustituida al

siguiente año de 1958 por doña Petra Betancor Cabrera.

Estas aulas de adultos de ambos sexos, continuaron en aumento a consecuencia del gran interés tomado por la población adulta en mejorar su formación por no acudir a la escuela cuando eran niños, a consecuencia de tener que ayudar a su familia en las tareas agrícolas. Tanta fue la necesidad de formación de adultos, que en el curso 1958-59 estaban funcionando trece aulas en el municipio, de las cuales, curiosamente, dos eran mixtas, seis femeninas y cinco masculinas. Situadas en la Escuela de Niños de San Isidro a cargo de don José Rodríguez Quesada, en la Escuela de Niños de Barranco Hondo de Abajo a cargo de don Andrés Pérez Perera, en la Escuela de Niños de Barranco Hondo de Arriba a cargo de don Valeriano Felipe Tierra, en el Grupo Escolar “Fernando Guanarteme” a cargo de don José Juan García Batista, en la Escuela de Niños de Caideros a cargo de don Celestino Sandín Conejo, dos en el Grupo Escolar Público “Princesa Guayarmina” a cargo de doña Adela Hernández Sosa y de doña Carmen Rosas Suris, en Palma de Rojas a cargo de doña María Pérez Godoy, en la Escuela de Niñas de Barranco Hondo de Abajo a cargo de doña Pino Guerra Castellano, en la Escuela de Niñas de Barranco Hondo de Arriba a cargo de doña María de los Reyes Suárez H., en la Escuela de Niñas de Caideros a cargo de doña Bibiana Jiménez Mayor, en la Escuela Mixta de Fagajesto a cargo de doña Antonia de Jesús Saavedra y en la Escuela Mixta de Saucillo a cargo de doña Eloína Cabrera Falcón.

Estando el Ayuntamiento en deliberaciones y negociaciones en busca de soluciones para la Enseñanza Media impartida en el Colegio Cardenal Cisneros.

Llega el día 28 de mayo de 1954, un oficio del Ayuntamiento de Guía⁴⁸, buscando alcanzar un acuerdo entre ambos municipios para el sostenimiento de un colegio reconocido de Enseñanza Media que había en Guía. Contestándole el alcalde de Gáldar, don Carlos Bautista Pérez con la unanimidad de la Corporación, lo siguiente:

1. Que se agradezca al ayuntamiento de Guía, la deferencia que propone el anterior acuerdo, en cuanto que se tiene en cuenta a este Ayuntamiento, para bajo fórmulas sociales abordar la solución de todos los problemas que pudieran afectarles en común.
2. Que aun cuando se estima en todo su valor la alteza de fines que dicha propuesta persigue, se lamenta no poder acceder a la misma, por las siguientes razones:

⁴⁸ Colegio Santa María, se fundó el día 1 de febrero de 1898 por el médico don Salvador Monagas Moreno, dedicado a primera enseñanza y posteriormente a la segunda. Revista digital sobre el municipio de Guía de Gran Canaria. Sergio Aguiar Castellano 13-03-2008.

- a. Porque a este ayuntamiento siempre le ha parecido inconveniente la fórmula de municipalización de centros de este tipo, que consideran mejor queden de iniciativa privada, como demuestra el hecho de que nunca se haya pensado en municipalizar el Colegio de Enseñanza Media "Cardenal Cisneros", que existe en esta Ciudad.
- b. Porque sería imposible, según el estado de desarrollo de la Hacienda Municipal, aportar el inmueble preciso para alojar el colegio, para el curso 1955-56, en las condiciones que exige la nueva Ley de Enseñanza Media, máxime teniendo en cuenta la importancia de los proyectos de obras que se están abordando en la actualidad.

También, el Ayuntamiento podría haber indicado al Ayuntamiento de Guía, que el Colegio Cardenal Cisneros de la ciudad, tampoco pasaba por un buen momento económico, recibiendo ayuda del ayuntamiento galdense para su sostenimiento, como así lo vuelven a manifestar la dirección del centro, solicitando en el mes de enero de 1955 una subvención de nueve mil pesetas para cubrir el déficit del centro docente. Pero, en este caso, la solicitud fue desestimada por el Ayuntamiento, aunque reconociendo su enorme labor con los jóvenes de la Ciudad, le ofrece, como alternativa, aumentar en el próximo curso 1955-56 la ayuda aportada por el ayuntamiento para atender a los alumnos pobres y abonarles, de forma inmediata, un primer pago de 25.000 pesetas de la subvención asignada, para que el centro pueda afrontar los pagos más urgentes. No quedando la ayuda solo en eso, pues en septiembre de 1956, el ayuntamiento contrató una casa en la calle Aljirofe para alojar el Colegio de Niñas del Colegio Cardenal Cisneros, al ser insuficiente la capacidad de las instalaciones del colegio situadas en la segunda planta del Mercado Municipal. Siendo conocida popularmente esta casa como el Colegio de las Niñas.

Con el inicio del nuevo curso escolar, se vuelve a poner de manifiesto las necesidades de nuevas construcciones escolares para atender la Primera Enseñanza. Así el Ayuntamiento, con este fin, solicita el día 7 de octubre de 1955, al Ministerio de Educación Nacional, la creación urgente de dos secciones de niñas y dos de niños en las Escuelas Graduadas de la Ciudad. Pero unos meses después, el día 4 de enero de 1956, se modificó la solicitud realizada con anterioridad, por otra con la creación de un Grupo Escolar de dieciséis secciones de niños y otras tantas de niñas, para ser construido en un lugar, sin determinar, intermedio entre el Casco y La Montaña. Pensando, que con dicha construcción estaría resuelto el problema de las construcciones escolares en Gáldar, no solo en aquel momento, sino, también, para el futuro. Sentándose de esta forma, con muchos años de antelación, las bases para la creación del actual Colegio Antonio Padrón.



Foto de José Manuel Menguiano Fleitas.

También, en este curso, concretamente el día 12 de marzo de 1956, comenzaron en la Graduada de Niños las clases de analfabetos, en horario comprendido entre las siete y las nueve de la noche. Contando con una matrícula de cuarenta y dos alumnos, de los que asistían diariamente una media de veintiséis alumnos. Las clases estaban impartidas por el maestro, don Jesús Merino Sainz, quien solicita al ayuntamiento el siguiente material necesario para sus clases de adultos: 42 libretas, 42 lapiceros, 42 gomas, 2 paquetes de tinta y un tintero de tinta estilográfica. Parece que la labor del maestro dio sus frutos, pues al siguiente curso ante el aumento de alumnado, el ayuntamiento creó otra escuela de adultos, clasificados como alumnos semianalfabetos, que contaba el día 28 de febrero de 1957, con treinta y dos alumnos matriculados, que estaban a cargo del maestro don José Molina Ruiz.

Mientras crecían las demandas de escuelas de adultos en la población de Gáldar, no decayó el interés de la Corporación por la Formación Primaria y sus escuelas, todo lo contrario; continuó siendo necesarias nuevas construcciones de escuelas para atender el aumento de la población infantil en el municipio. Teniendo el Ayuntamiento que solicitar, el día 8 de febrero de 1957, la creación de cuatro escuelas de forma urgente en Barrial, un nuevo grupo en la Escuela Graduada, dos escuelas en Saucillo, una escuela en Barranco Hondo de Abajo y otra escuela en Barranco Hondo de Arriba. Y, no siendo suficientes,

X 276	Santiago	Eyes	Suarez	65	Santiago	y Candelaria	Agujero
X 277	José	Armas	Damaso	653	Cesarea		Berio San S
X 278	Valentín	Hernandez	García	528	Valentín	y Antonia	Agujero
X 279	Nicolas	Molina	Rivero	554	Nicolas	y M ^a del Pino	Coruña
X 280	Asterio	Lopez	Diaz	527	Juan	y M ^a del armen	Nido Cuerv
X 281	Juan	Cubas	Cabrera	656	Juan	y Antonia	Moral
X 282	Antonio	Brito	Guancha	50	Abraham	y Blasina	Berrio Audie
X 283	Juan B.	Mederos	Padrón	535	Buenaventura	y Carmen	Marmolejos
X 284	José	Reyes	Gonzalez	545	José	y Maria	Bentejui
X 285	Juan Rafael	Pérez	Cabrera	63	Mermin	y Juana	Berio-Hosp.
X 286	Sebastián	Pérez	Mederos	654	Sebastián	y Antonia	Canteras
X 287	Indelecio	Mendoza	Curbelo	554	José	y M ^a del Pino	Canteras
X 288	José	Martin	Guzman	55	Juan	y Elvira	Bentejui
X 289	Miguel	Oliva	Lopez	554	Tomás	y Antonia	Juan Primo
X 290	Antonio	Rodriguez	Santana	653	Santiago	y Antonia	
X 291	Lorenzo	Quesada	Quesada	554	Lorenzo	y Josefa	Doramas
X 292	Juan	Medina	Vega	744	Juan	y Pino	Molina Vien
X 293	Juan	González	Pérez	651	Juan	y Juana	Coruña
X 294	Francisco	Rodriguez	Gil	633	Juan	y Ana	
X 295	Juan J.	Gutiérrez	Cabrera	653	Juan	y Carmen	Nido Cuervo
X 296	Antonio	Rodriguez	Gil	545	Miguel	y Maximina	Bentejui
X 297	Pedro	Silva	Vega	752	Pedro	y Clara	Cañada Hond
X 298	Santiago	Cruz	Bolaños	653	Francisco	y Dolores	Pedro de Ve
X 299	Cipriano	Monzón	García	672	Salvador	y Juana	Cañada Hond
X 300	Juan	Gutiérrez	Medina	633	Manuel	y Antonia	Llanos de l
X 301	Remiro	Pérez	Monzón	554	Ramiro	y Juana	Cañada Hond
X 302	Juan C.	Orihuela	Corujo	850	Juan	y Antonia	CañadaRoja
X 303	Cristóbal	mederos	Moreno	553	Manuel	y Encarnación	Marmolejos
X 304	Francisco	Monzón	Pérez	53			
X 305	Jorge	López	Molina	654	José	y Josefa	Guaniragua
X 306	Juan A.	Rivero	Mendoza	572	Juan	y armen	Agujero
X 307	Sebastian			554			
X 308	Anibal	Jorge	Comin	654	Valentin	y Maria	Maninidra
X 309	Antonio	Gil	González	56	Antonio	y Juana	Audiencia
X 310	Tomás	Oliva	Lopez	527	Tomás	y Antonia	Juan Primo
X 311	Sebastian	Santana	Pérez	545	José	y Candelaria	Canteras
X 312	Juan A.	Santana	Rodriguez	55	Cristobal	y Angela	Tenosora Vid
X 313	José	Mederos	Diaz	536	José	y Isidra	Audiencia
X 314	Antonio	Alamo	Gordillo	88	Antonio	y Carmen	Rojas
X 315	Juan	Castillo	Arca	85	Juan	y Francisca	Lomo 59
X 316	Juan	Montesdeoca	Tacoronte	752	Manuel	y Juana	Cañada Hondo
X 317	Juan	Alemán	Tacoronte	752	José	y Eulalia	San Miguel
X 318	Antonio	Tacoronte	Pérez	554	Juan	y Dulce	Audiencia
X 319	Joaquin	Orihuela	Ruiz	652	Juan	Antonia	Montaña
X 320	Antonio	Rodriguez	Rivero	752	Juan	y Teresa	Gumidafe
X 321	Pedro	García	Pérez	578	Pedro	y Maria	Montaña
X 322	Estebán	Francó	Caavedra	87	Reline	y Rosario	Rojas
X 323	Carmelo	Pérez	Sosa	85	Sebastian	y Maria	Carretera a
X 324	Juan	Moreno	Diaz	654	Juan	y Candelaria	Barrio Audi
X 325	Teodoro	Jiménez	Ruiz	521	Teodoro	y Leonor	CarreteraAG
X 326	Septiagio	Suárez	Hernandez	52	Manuel	y Maria	Clavel
X 327	Juan	Cubas	Pérez	564	Silverio	e Isabel	Carretera A
X 328	Felix	Mederos	Sosa	754	Luis	y Concepción	Bermejál
X 329	Luis			653			
X 330	Manuel	Mederos	Mederos	124	Manuel	y Encarnación	Princesa Ter
X 331	Antonio	Rodriguez	González	124	Eugenio	y Manuela	Clavel
X 332	Paulino	Bolaños	Pérez	412	Juan	y Candelaria	Calvario
X 333	Juan	Martin	Guzman	412	Juan	y Elvira	Barrio Tos
X 334	Antonio			1045			
X 335	Juan	Moreno	Lavarro	498	Juan	y M ^a del Pino	Canteras
X 336	Antonio	González	Gutiérrez	144	Carmelo	y Juana	Diego Herre
X 337	Rigoberto	Pérez	Calcines	124	Francisco	y Juana	Juan Primo
X 338	Mario	González	Pérez	1045	Juan	y Juana	Doramas
X 339	Antonio	Castillo	García	494	Manuel	y Encarnación	Coruña
X 340	Carmelo	Moreno	Santiago	114	Vicente	y Josefa	San Sebasti
X 341	Filiberto	Pérez	Gil	134	Prudencio	y Ramona	Montaña
X 342	José	López del Pino	López	114	Sebastian	y M ^a del Carmen	Lomo 29
X 343	Juan	Quesada	Padrón	508	Alfonso	y Ana	Bentejui
X 344	Francisco	Alonso	Alonso	944	Santiago	y Francisca	Bentejui
X 345	Jesus	Rodriguez	Molina	498	Jesus	y Nicasia	Bentejui

añadieron, en el mes de abril, una escuela en Caleta y Sobradillo y otra en Sardina. Añadiendo en la solicitud que se construyan todas las escuelas con las casas para los maestros y maestras, facilitando el Ayuntamiento los solares y todo lo necesario para su construcción. Aunque esta no fue la lista definitiva de solicitudes de construcción de nuevas escuelas que se envió a la Junta de Construcciones Escolares. Pues, se modificó de nuevo el día 12 de julio de 1956, quedando definitivamente la solicitud de construcciones escolares de la siguiente forma: Edificar dos escuelas de niños con sus correspondientes viviendas para los maestros, en el pago de "El Barrial"; edificar dos escuelas de niñas con sus correspondientes viviendas para las maestras, en el pago de "El Barrial"; edificar una escuela de niños con su correspondiente vivienda para el maestro en el pago de Barranco Hondo de Arriba; edificar una escuela de niñas con su correspondiente vivienda para la maestra, en el pago de Barranco Hondo de Arriba; edificar una escuela de niños con su correspondiente vivienda para el maestro, en el pago de Barranco Hondo de Abajo; edificar una escuela de niñas con su correspondiente vivienda para la maestra, en el pago de Barranco Hondo de Abajo; edificar una escuela de niños con su correspondiente vivienda para el maestro, en el pago de San José de Caideros; edificar una escuela de niñas con su correspondiente vivienda para la maestra, en el pago de San José de Caideros; edificar una escuela de niños, en el pago de Saucillo, con su correspondiente vivienda para el maestro y edificar una escuela de niñas con su correspondiente vivienda para la maestra, en el pago de Saucillo.

Un tiempo más tarde, durante el mes de diciembre, surgen por primera vez, dos propuestas muy interesantes. Por un lado, el interés de la Inspectora Jefe Provincial de Primera Enseñanza por crear una escuela para luchar contra el analfabetismo en las mujeres del barrio de Barrial. Solicitando dos locales al ayuntamiento donde crear dos aulas para la Lucha Contra el Analfabetismo y el Ayuntamiento se los concedió. Y, por otro lado, la solicitud realizada por el ayuntamiento para la creación de una Escuela Elemental de Orientación Marítima Pesquera en Sardina. Lo que sin duda daría beneficios para los habitantes del barrio y podría servir de reactivación al Puerto de Sardina, que ya se encontraba en decadencia. Como siempre, el Ayuntamiento para favorecer la creación de lo solicitado, aportaría el solar para la construcción, casa para los maestros y el material escolar necesario. Lamentablemente no se consiguió la construcción del centro solicitado en Sardina.

Después de varios cambios en las prioridades municipales en cuanto a las construcciones escolares, podemos decir que el día 3 de septiembre de 1958, el ayuntamiento autoriza el cambio de la Escuela Mixta de Saucillo al nuevo local construido en el barrio. Lo mismo ocurre en Barrial, el día 5 de septiembre, ordenando el ayuntamiento el traslado de la Escuela de Niños número 3, situada en aquel momento en una dependencia situada en el Campo de

Fútbol, al nuevo edificio construido en la parte delantera del estadio. En igual sentido, se autoriza el mismo día el traslado de las escuelas de Sardina y de los Llanos del Sobradillo a los nuevos edificios construidos. Desdoblándose la Escuela Mixta de Sardina existente, en una Escuela Unitaria de Niños situada en Sardina y una Escuela Unitaria de Niñas situada en los Llanos del Sobradillo. Completando el listado de buenas noticias, la recepción de una comunicación de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, indicando la adjudicación de la construcción de dos escuelas y las viviendas para maestras y maestros en el barrio de Caideros.

Es de destacar otro hecho importante para la educación en Gáldar. El regreso de la Congregación Siervas de Jesús Sacramentado, que se había ido de Gáldar, regresando a su sede central en la República Argentina, dejando en el municipio el local del Convento, que una vez adquirido por el Ayuntamiento, se dedicó a Escuela Graduada. Las Hermanas Siervas de Jesús Sacramentado, regresan a Gáldar en el año 1960 con la intención de fundar un colegio que mejorara la educación existente en la ciudad. Las Siervas fueron recibidas el día 24 de agosto de 1960⁴⁹, en el Puerto de la Luz de Las Palmas, con gran júbilo de la población y de la Corporación Municipal, que con su alcalde a la cabeza, don Antonio Rosas Suris, como el promotor del regreso de la congregación a la ciudad de Gáldar. Para facilitar donde establecerse e instalar el colegio, el ayuntamiento, le cedió una casa junto a la iglesia, conocida como casa de Mr. Harry. Es decir, las instalaciones que hoy ocupa actualmente el Hotel Emblemático Agáldar. Además, el día 30 de agosto de 1960, recibieron del Ayuntamiento, una subvención de cincuenta mil pesetas para que pudieran iniciar su labor educativa. En dicho edificio, fundan el Colegio Jesús Sacramentado, que permanecerá abierto en ese local durante cuarenta años hasta su traslado a sus nuevas dependencias en la zona de San Sebastián.

Durante el año 1961, el ayuntamiento compra varios solares para construir escuelas en los barrios de Caideros y Barranco Hondo de Arriba. Además de destacar la instalación de Comedores Escolares, a petición del Inspector de Enseñanza Primaria de la Zona, en los barrios de Juncalillo, Caideros y San Isidro. Donde los alumnos comensales serían becados con unas ayudas de 750 pesetas a cada uno y una aportación municipal de cincuenta mil pesetas anuales a cada uno de los comedores. Además, se alquila un salón a don Juan Pérez Moreno en Palma de Rojas para establecer una Escuela Unitaria de Niños en aquella zona.

Y, en la Enseñanza Media, destaca el escrito de la dirección del Colegio Cardenal Cisneros, solicitando del Ayuntamiento una ayuda económica para

⁴⁹ Según consta en el acta de Plenos del Ayuntamiento de Gáldar del día 10 de agosto de 1960, punto 9º Ruegos y Preguntas.

el transporte de los alumnos pobres que deberán trasladarse a la ciudad de Las Palmas para realizar los exámenes en el Instituto de Enseñanza Media y en la Escuela de Magisterio. Pero el Ayuntamiento no se la concede por la falta de recursos⁵⁰.

Parece ser que las Hermanas de las Siervas de Jesús Sacramentado, que habían regresado a la Ciudad de Gáldar en agosto de 1960. Lo hicieron con un objetivo prioritario, la creación de un colegio en Gáldar. Pues el día 7 de agosto de 1963, o sea, tres años después de su llegada, comunican al ayuntamiento galdense su intención de llevar a cabo la construcción de un colegio en la Ciudad. Por ese motivo, el Ayuntamiento Pleno, para colaborar en una obra tan importante y necesaria para la ciudad, le concede una subvención de cien mil pesetas, pagaderas parcialmente, según la justifiquen debidamente. El edificio para el colegio no se construyó de forma inmediata, pero si se adquirió un solar y se establecieron en él unas canchas deportivas que fueron empleadas por los alumnos para sus prácticas deportivas hasta el traslado del colegio a sus nuevas instalaciones en la zona de San Sebastián en el año 2000.

Con todo el interés del Ayuntamiento depositado en las construcciones de nuevos edificios para escuelas. Además, continúa preocupado por atender la formación a la población adulta. Llegando a formarse el día 30 de mayo de 1962, una relación de las personas analfabetas existentes en el municipio, ordenadas por distritos escolares para organizar la formación de las personas que no habían asistido a la escuela durante su edad escolar por tener que ayudar a sus familias. Así conocemos que existían en Gáldar 1.467 personas analfabetas, distribuidos por distritos escolares:

DISTRITO ESCOLAR	MUJERES	HOMBRES
Gáldar	658	153
Caideros	65	39
Barranco Hondo de Abajo	184	163
Juncalillo	18	32
Llanos de Sardina	14	-
Total	1013	454

⁵⁰ El Colegio Cardenal Cisneros era un colegio no oficial y sus los alumnos se tenían que trasladar a Las Palmas de Gran Canaria para realizar los exámenes oficiales en convocatorias que se realizaban anualmente para alumnos de centros no oficiales.

De vuelta a la Segunda Enseñanza, que había tenido como objetivo educativo preferente y permanente de todas las corporaciones, la construcción de un instituto, desde la compra del Convento a las Siervas de Jesús Sacramentado en el año 1919, este no se materializó a lo largo del tiempo a pesar de las sucesivas peticiones realizadas a los distintos gobiernos de la nación, desde la adquisición de las instalaciones de la calle La Barbada. Por tal motivo, la Corporación, reunida el día 20 de noviembre de 1963, está completamente de acuerdo con las gestiones realizadas por el Alcalde, don Antonio Rosas Suris, para adquirir un solar bien situado con destino a la construcción de un Centro de Segunda Enseñanza en la Ciudad. Para la selección del solar, dada la variedad de propuestas realizadas en el seno de la Corporación. El ayuntamiento contacta con el arquitecto don Fernando Delgado León, para que realice la valoración de todos los solares propuestos, seleccionando los que reúnen, según él, las condiciones idóneas para la instalación del centro de Segunda Enseñanza. Siendo la intención de la Corporación, adquirir el solar seleccionado, mediante expropiación por los trámites legalmente establecidos para este fin.

Aunque, un año más tarde, no se había tramitado nada, y, por tal razón, el Ayuntamiento, solicita el día 7 de octubre de 1964, a la Dirección General de Enseñanza Media, por medio del Gobierno Civil de Las Palmas, una subvención de cuatro millones de pesetas y la elaboración del proyecto correspondiente para creación en el municipio de un Colegio de Segunda Enseñanza Libre Adoptado. Presentando como apoyo a la petición, la existencia en la ciudad de solares adecuados para la construcción de un Colegio de Enseñanza Media.

Mientras se va gestionando todo con gran entusiasmo de la Corporación y ciudadanos, visita la Ciudad en diciembre, el Director General de Segunda Enseñanza, quien manifiesta a la Corporación la viabilidad de crear en la localidad una Sección Delegada Mixta o Colegio Libre Adoptado con una capacidad de seiscientos cuarenta plazas de alumnos, con una subvención del Ministerio y la aportación del solar por parte del Ayuntamiento. La Corporación acoge con gran agrado las palabras del Director General, pues la realización del Colegio Libre Adoptado, supondría el logro de una aspiración muy deseada por la población de la ciudad desde hacía muchos años.

El proyecto del Colegio Libre Adoptado es aprobado por el Ayuntamiento el día 3 de febrero de 1965, siendo realizado por el arquitecto don Fernando Delgado de León. Materializándose, un mes más tarde, la petición al Ministerio de la creación de una Sección Delegada Mixta, aportándose todos los documentos necesarios para la construcción del edificio, acompañada de las palabras que dijo el Director General en su visita a Gáldar, que fueron publicadas por los periódicos, donde, reconocía que, en Gáldar, el Ministerio subvencionaría la construcción de un edificio con destino a la creación de una Sección

Delegada Mixta o Colegio Libre Adoptado. Y, dada la importancia que tendría la construcción del centro educativo para toda la comarca, la Corporación autoriza al alcalde, don Antonio Rosas Suris, para que se traslade a Madrid para realizar cuantas gestiones sean necesarias para lograr la construcción del centro docente.

Al mismo tiempo que se tramitaba la solicitud del nuevo Centro Libre Adoptado, se gestionó la compra por expropiación forzosa del solar destinado a la construcción del centro docente. Intentando el ayuntamiento, en un primer momento, llegar a un acuerdo con el propietario del solar, mediante un justiprecio para adquirirlo amistosamente. Para ello, el ayuntamiento se apoya en un informe elaborado por el arquitecto don Fernando Delgado de León. Quien valora el solar en cuatrocientas pesetas el metro cuadrado. Pero, pasa el tiempo, y los propietarios del solar, no se manifiestan sobre el precio ofertado por el Ayuntamiento. Ante esta situación, el día 25 de junio de 1965, la Corporación, opta por la negociación por separado con cada uno de los propietarios de los solares, pero, ahora, mediante expropiación. Siendo la superficie total del solar adquirido de cinco mil ochocientos setenta y cinco, con diecisiete metros cuadrados. Adquiridos por la suma de dos millones trescientas cuarenta y seis mil sesenta y ocho pesetas, que serían pagaderas en plazos fraccionados y dándosele un periodo de tres meses a los propietarios para retirar la tierra, las plantas de platanera y el diverso material que estuviera en el solar.

Todos los esfuerzos realizados por la Corporación, se vieron compensados con la comunicación recibida el día 3 de noviembre de 1965, donde la Secretaría Técnica, Gabinete de Estudios de la Dirección General de Enseñanza Media, indica que el expediente para la construcción de un Colegio Libre Adoptado, está completo y que la ayuda total a conceder para tal fin, es de cinco millones ochocientos noventa y dos mil trescientas ochenta y dos pesetas con sesenta y siete céntimos. Siendo el día 4 de enero de 1966, cuando el Ministro de Educación Nacional, otorgó el auxilio estatal consistente en 5.892.382,67 pesetas para la construcción de un edificio con destino al Colegio Libre Adoptado en Gáldar.

Mientras lo anterior ocurría en la Enseñanza Media, la Enseñanza Primaria se mejoraba, dando fruto las repetidas demandas de realización de construcciones de escuelas solicitadas desde hacía años. Así, se recibieron las construcciones, de dos escuelas y las viviendas para los maestros en el pago del Sobradillo (Cruce de Caleta). Además, se hicieron todas las aportaciones necesarias para la construcción en Saucillo de una Escuela de Niños con la casa para el maestro y otra Escuela de Niñas con su correspondiente casa para la maestra. Con igual destreza se solucionaron los problemas de limpieza en el Grupo Escolar de San Isidro que habían causado algún desacuerdo.



Entre tanto, el día 3 de mayo de 1967, surge la necesidad de contar en el municipio con una Escuela Hogar que permita acoger a los niños y niñas que viven en zonas alejadas y poco pobladas, donde no se puede crear una escuela nacional por el escaso número de niños y niñas existentes en el lugar. Por tal motivo la Comisión Municipal de Educación pone en conocimiento del Pleno Municipal, la necesidad de alquilar o comprar un local apropiado para destinarlo a Escuela Hogar. Así, se estudia la posibilidad de alquilar la casa Villa Rojas, situada en el barrio de Rojas, propiedad de don José Quesada Rodríguez, que ha realizado el ofrecimiento de alquilarla para Escuela Hogar por un alquiler mensual de 8.000 pesetas. Un inmueble que es idóneo para su fin, según manifiesta su directora, doña Dolores Pérez Melián. Teniendo el Cabildo Insular de Gran Canaria que conceder una ayuda económica de cincuenta mil pesetas anuales, para que pueda instalarse la Escuela Hogar, dada la importancia que tiene para la población infantil su instalación en la Ciudad.

En esto, el ayuntamiento, adjudica, el día 6 de mayo de 1968, las obras del Colegio Libre Adoptado de Enseñanza Media, el Instituto como sería conocido popularmente, directamente a don Félix Santiago Melián, por no haberse presentado ninguna licitación a la subasta, por la cantidad de seis millones cuatrocientos ochenta y una mil seiscientos veinte pesetas con noventa y tres céntimos. Teniendo que realizar la obra según el proyecto aprobado en la sesión del Pleno de fecha 3 de febrero de 1965.

Casi al mismo tiempo, la Corporación, localiza un solar idóneo para construir en Barrial un Grupo Escolar compuesto de cuatro aulas con sus viviendas para maestros y maestras. Además, se estudia la posibilidad de establecer en el municipio un centro para atender a niños con necesidades educativas especiales, aunque no se construyó. Pero si programan para construirse durante el año 1968: una escuela con vivienda en Caideros, una escuela con vivienda en Sardina, una escuela con vivienda en Caleta, cuatro escuelas con vivienda en Barrial y seis escuelas sin vivienda en la Escuela Graduada del Casco.

Estando avanzadas las obras del nuevo edificio del Colegio Libre Adoptado, el Ayuntamiento, a propuesta del alcalde, don José Estévez Rodríguez, solicita la conversión del Colegio Libre Adoptado en Sección Delegada Mixta de Enseñanza Media "Fernando Guanarteme". Teniendo presente que, a fecha de 4 de noviembre de 1968, día de la reunión de la corporación, solo se había decretado la categoría de Colegio Libre Adoptado. El Ayuntamiento, acuerda que se dirija la oportuna solicitud al Ministerio de Educación Nacional para el establecimiento de una Sección Delegada Mixta del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Las Palmas, para impartir el Grado Elemental con carácter oficial aportando el Ayuntamiento un edificio en construcción de 640 puestos escolares.

Un mes más tarde, el Ayuntamiento, se adelanta a la autorización del Ministerio de Educación y gestiona la cesión del edificio para la creación de la Sección Delegada y su puesta en funcionamiento para el año 1969. Además, se trasladó a Madrid el Alcalde para gestionar la creación de la Sección Delegada Mixta, donde fue recibido por el Inspector General de Enseñanza Media, quien le confirmó la creación de la Sección Delegada. Siendo el día 22 de octubre de 1969, cuando la Corporación queda enterada del Decreto de 12 de junio de 1969, número 1.252/69, publicó la creación de la Sección Delegada de Gáldar, adscrita al Instituto de Las Palmas "Pérez Galdós" y, que dicha Sección Delegada, entró en funcionamiento en el actual curso escolar de 1969/70, dotada con profesorado especializado y estando casi cubiertas las 640 plazas del centro. Siendo previsible que, para el próximo curso escolar



Francisco Bolaños, Nicolás Molina, Juan Molina, José Saavedra, Matías Ramírez, Manuel Cruz, Nicolás González, José Castillo, Francisco Vega, José Molina, Isidro Oliva, Luisa María Peña, María Dolores Castillo, Saavedra, Dolores Vera, Carmen Rosas, Melquiades Rodríguez, Carmen Fuentes, Manuel Aguiar.

1970/71, se supere el número de alumnos, ya que solo en el primer curso de Bachillerato se eleva la matrícula a más del 50% del total de la capacidad de la Sección Delegada. También se hace constar, que los alumnos de los cursos superiores, están cursando sus estudios de forma no oficial en el Colegio "Cardenal Cisneros", Y que estos para continuar sus estudios de forma oficial, tendrían que trasladarse a Las Palmas, distante unos cuarenta kilómetros por falta de instituto en la localidad. Por ello, solicitan al Ministro de Educación y Ciencia la transformación de la Sección Delegada Mixta, en Instituto Nacional de Enseñanza Media Mixto para el curso académico 1970/71 y poder realizar los estudios de Bachiller Elemental y Superior.

Mientras se va solucionando la situación de la Educación Media con la puesta en marcha del Instituto, la Enseñanza Primaria se va complicando en el municipio por el aumento continuo de población infantil con necesidades de escolarización y la falta de espacio en la Escuela Graduada. Por ello, desde hacía varios años, la corporación, viene estudiando la posibilidad de aumentar las instalaciones de la Escuela Graduada, ya convertida en un solo centro con el nombre de Colegio Fernando Guanarteme. Haciéndose necesaria la adquisición de una vivienda y terrenos colindantes al Colegio Fernando Guanarteme para ampliar las instalaciones del colegio.

A la falta de espacio en el Colegio Fernando Guanarteme, se une la situación de la Escuela Hogar. Si tenemos presente que la Escuela Hogar se encuentra instalada en una casa habilitada y distante de los centros educativos. Siendo necesario emplear transporte para el traslado de los alumnos residentes en la misma a sus centros de estudio. Unido a que la situación ha sido refrendada por el Director General de Enseñanza Primaria en una visita realizada a Gáldar y al Colegio Fernando Guanarteme, constatando personalmente, las carencias del edificio y su antigüedad. Proponiendo a la corporación, la creación de un edificio nuevo de treinta y dos secciones y una Escuela Hogar, en los terrenos situados junto al colegio. Esta situación produce que, el Ayuntamiento proponga, el día 20 de diciembre de 1969, la compra de la casa y terrenos adjuntos al Colegio Fernando Guanarteme, concretamente situados en lado izquierdo del edificio. Solicitando, al mismo tiempo, al Ministerio de Educación y Ciencia, la urgente creación de un centro con treinta y dos secciones y una Escuela Hogar.

Entre tanta negociación y buenas perspectivas para los edificios escolares en Gáldar, es el momento de destacar el logro alcanzado por el Equipo Femenino Infantil de la Agrupación Escolar de San Isidro, dirigido por el maestro don Juan Vega Mateos. Que con escasos medios, se hicieron con el título de Campeón de España de Baloncesto Femenino Infantil. Siendo reconocido su logro públicamente durante las fiestas patronales de Santiago del año 1970.

Entre tanto, el día 23 de septiembre de 1971, el Ayuntamiento, tiene conocimiento, de la autorización concedida por el Ministerio de Educación y Ciencia para construir centros de Educación General Básica en el Casco de la Ciudad, Barrial y La Montaña. Autorizándose la construcción de un colegio de dieciséis unidades en el Casco, junto al Colegio Fernando Guanarteme, en solares adquiridos recientemente por el Ayuntamiento. Un colegio de ocho unidades en Barrial y otro de la misma capacidad en La Montaña, en solares que posee el ayuntamiento en sendos lugares. Al tiempo que continua el ayuntamiento abonando los alquileres de los salones necesarios para que los alumnos reciban la Enseñanza General Básica en los distintos barrios.

Las obras de los colegios retrasaron su comienzo justo en el momento de implantación de la Ley General de Educación de 1970⁵¹. Con el cambio de Ley de Educación, se modificaron los requisitos necesarios para la construcción de un centro educativo. Y, sucede que el solar que tiene adquirido el ayuntamiento, junto al Colegio Fernando Guanarteme, no reúne los requisitos estipulados en la Ley de Educación. Teniendo, el ayuntamiento, que buscar otro solar en el Casco que sí reúna las exigencias del Ministerio de Educación y Ciencia para no dejar de construir el centro nuevo concedido. Para no perder tiempo se solicita directamente al Arquitecto de la Delegación Provincial del



Miguel Oliva, Sebastián Herrera, Sebastián Santana, Pedro Monzón, Octavio Pérez, Ángel Melián, Cristóbal Ramos, Cristóbal Oliva, Juan Alonso, Jesús García, Juan Fernando Jiménez, Enrique Ruiz, Juan Francisco Bolaños, Adrián Molina, Tomás Oliva, Isidro Moreno, José del Pino Quesada, Francisco Javier Molina, Isidro Ojeda, Manuel Cruz, Antonio Mateos, Francisco Juan Bautista, Antonio Ramírez, Francisco Plácido Mateo y Juan Sebastián López.
(Foto: Paco Luis Mateos Hernández)

⁵¹ La ley General de Educación (LGE) de 1970, fue una reforma educativa que introdujo la Educación General Básica (EGB), el Bachillerato Unificado Polivalente (BUP) y la Formación Profesional (FP).

Ministerio de Educación y Ciencia un informe del solar que estima más idóneo. Informando el arquitecto, después de un detallado estudio, que el solar más apto para construcción del centro, es el terreno que se encuentra situado frente al Instituto de Segunda Enseñanza, destinado al cultivo de plataneras y situado entre las calles Doramas, Drago y San Miguel. Señalando, además, que se encuentra situado en un punto intermedio entre el Casco de la Ciudad y el barrio populoso de La Montaña. Siendo aprobado, el día 9 de diciembre de 1971, el informe por el Ayuntamiento donde se acordó su compra por el precio de ochocientas pesetas el metro cuadrado. Siendo la superficie total apta para construir de diez mil metros cuadrados. Logrando la Corporación, después de muchas negociaciones, la construcción de un Centro de Educación General Básica tan necesario en la Ciudad y en un lugar adecuado, donde podrían asistir los niños y niñas del Casco y de La Montaña.

Solucionada las necesidades de edificaciones en una parte del municipio, se dirigieron los esfuerzos del Ayuntamiento, hacia los barrios de San Isidro y Barrial, en busca de una solución por ser insuficientes los centros escolares situados en cada barrio ante el crecimiento de la población. Por ello, se piensa en una solución semejante a la encontrada para La Montaña y el Casco. Construir un gran centro educativo con veintidós secciones en un solar intermedio entre los dos barrios de San Isidro y Barrial, donde acudan los alumnos residentes en ambos núcleos urbanos.

Una vez concluidas las obras del colegio del Casco, el Ayuntamiento, el día 8 de noviembre de 1972, acuerda señalar el nombre con el que será conocido el nuevo centro de dieciséis unidades del Casco, siendo elegido el nombre del pintor galdense Antonio Padrón. Pasando a denominarse en su pronta puesta en funcionamiento como Colegio de Educación General Básica Antonio Padrón.

Continuando con los nombres de los centros, es el momento de asignarle nombre al Instituto. El ayuntamiento propuso al Ministerio el nombre de Fernando Guanarteme para el Instituto. Siendo el motivo de la respuesta negativa del Ministerio, señalando al ayuntamiento que ya existía en el municipio un centro de Educación Primaria denominado Colegio Fernando Guanarteme. Sugiriendo al Ayuntamiento por parte del Ministerio de Educación y Ciencia, dos años más tarde, en el año 1974, que se debería poner para el Instituto el nombre de alguna persona destacada y relacionada con la educación en la localidad y que se procurara no repetir nombres que pudiera llegar a confusión.

Ante esta situación el Ayuntamiento propone tres nuevos nombres para el Instituto por orden de preferencia: don Fernando Cambres, quien inició en Gáldar la Segunda Enseñanza, con la fundación de un colegio, don Francisco

Guillén Morales, por ser el primer maestro de Enseñanza Primaria de la Ciudad, don Esteban Ruiz de Quesada, por ser el impulsor y artífice de la iglesia parroquial. Añadiéndose a la propuesta, los nombres aportados por la Asociación de Padres de Familia del Instituto, quienes proponen los nombres de don Francisco Guillén Morales y don Esteban Ruiz de Quesada. Coincidiendo bastante con la propuesta municipal.

Enviadas las propuestas de nombres para el Instituto, el día 3 de febrero de 1975, se aprueba la creación de dos guarderías infantiles, una en La Montaña y otra en San Isidro. Que serán edificadas en solares de propiedad municipal y mediante un acuerdo con el Instituto Nacional de Reforma Agrario y Desarrollo del Ministerio de Agricultura, mediante una subvención de tres millones de pesetas. Por su parte, el ayuntamiento, debe aportar la cantidad necesaria para su puesta en funcionamiento y su mantenimiento. Las dos guarderías entraron en funcionamiento, pero con el paso del tiempo, solo continúa en funcionamiento la guardería construida en San Isidro. La guardería de La Montaña, se ha convertido en un centro de Formación de Adultos. Uniéndose sin desecharlo dos viejas demandas ciudadanas, la atención de los más pequeños y la formación de los adultos.

Con el aumento de población estableciéndose en los barrios de Barrial y Cruce de Caleta, y siendo insuficientes los colegios existentes para albergar a los alumnos de Barrial, sin estar construido el centro solicitado en la zona del Roque, entre el barrio de San Isidro y Barrial y, sucediendo lo mismo en el Cruce de Caleta con las aulas creadas. El ayuntamiento tiene que recurrir de nuevo al arrendamiento de locales en ambos núcleos poblacionales, agravando este hecho las arcas municipales.

Al mismo tiempo, con la intención de mejorar el Grupo Escolar del Sobradillo para solucionar la falta de espacio, se construyen dos aulas en el centro y se aprovecha la parte superior de las mismas, para construir una cocina y el comedor escolar. Siendo adjudicadas al contratista don Juan Ruiz Santana, por un presupuesto de cuatrocientas setenta y cinco mil ochocientas sesenta y cuatro pesetas.

Con la implantación de la nueva Ley de Educación, iniciada en el año 1970, se produjo un aumento considerable de demanda de Formación Profesional en el municipio. Sucediendo el caso de tener que desplazarse la mayoría de los alumnos de Gáldar a la ciudad de Las Palmas para realizar dichos estudios, al carecer Gáldar de un Centro de Formación Profesional. Con la intención de darle solución al problema de los jóvenes, motivó que el día 7 de abril de 1975, el Ayuntamiento, ofreciera un solar, propiedad municipal, situado en la zona conocida como El Roque, al Ministerio de Educación y Ciencia para la construcción de un Centro de Formación Profesional. Siendo la segunda

vez que el ayuntamiento ofrece el solar para construir un centro educativo. Primero para construir un centro de Educación General Básica y, segundo, para el centro de Formación Profesional. Al final se utilizó para construir el centro para Educación General Básica.

NOMBRAMIENTO	NOMBRE	CESE
14-05-1820	Francisco Lorenzo Vázquez	04-01-1823
04-01-1823	Antonio Martín Sánchez	20-11-1830
31-12-1833	Francisco Antonio Guillén Morales	27-01-1877
09-10-1837	Isabel de Medina y Zapata (Gáldar)	01-12-1840
01-12-1840	María del Pilar Carballo Tapias (Gáldar)	01-09-1842
23-01-1843	Rita Matos (Gáldar)	25-02-1845
30-06-1845	Fermina Ponce de Santa Ana (Gáldar)	16-04-1853
30-12-1848	Roque Ávila (Barranco Hondo)	
1953	Beatriz Betancort y Reyna (Gáldar)	23-06-1860
24-06-1860	María de la Encarnación Pérez y Ríos (Gáldar)	12-03-1876
12-03-1872	Camila Pérez y Ríos (Gáldar)	24-08-1909
05-03-1865	Francisco Martín Mendoza (Escuela nocturna)	
17-11-1869	Francisco Bello y Colombo (Juncalillo)	17-11-1869
01-07-1869	Esteban Bretillard (Juncalillo)	17-11-1869
04-07-1872	Cristóbal Ramos Ponce (Sustituto de Francisco Antonio Guillén)	24-09-1873
17-11-1869	Manuel Castrillo y Páez (Juncalillo)	30-04-1873
24-09-1873	Francisco Torrens (2º Sustituto de Francisco Antonio Guillén)	10-11-1874

25-04-1874	Hermenegildo Quintana Henríquez (Juncalillo, Barranco Hondo de Arriba y Barranco Hondo de Abajo)	14-10-1878
19-02-1876	José María Henrycht Fonseca (Escuela de Adultos)	01-04-1876
10-11-1874	Rodrigo de la Puerta y Vila (Gáldar)	10-07-1884
06-12-1879	Camila Pérez Ríos (Gáldar)	13-10-1912
15-07-1884	Francisco Antonio Guillén Morales (Gáldar)	01-08-1923
06-04-1884 11-05-1876	Francisco Artilos Lozano (Juncalillo) Escuela del Juncal	11-05-1876
12-05-1910	Juana Marrero González (Gáldar)	
13-10-1912	María Marrero	
13-07-1913	Candelaria Arbelo García (Juncalillo) (Caideros)	24-04-1917
01-05-1917 02-10-1922	María del Pino Bolaños Delgado (Gáldar) (Caideros)	02-10-1922 17-09-1927
10-07-1917	Ángela Arbelo García (Caideros)	
01-05-1916	Ignacio Quintana García (Juncalillo)	
26-10-1919	Nicolasa Sarmiento Rodríguez (Juncalillo)	25-04-1920
25-04-1920	Isabel Medina Melián (Juncalillo)	04-07-1920
25-04-1920	Juan García Alemán (Caideros)	22-12-1948
20-10-1918	José Dávila Hernández (Escuela Graduada)	16-06-1920
09-05-1920	Federico Perdomo Baudín (Escuela Graduada)	
04-07-1920	Delfina Laforga Defis (Juncalillo)	27-10-1937
	Carmen Guerra (Caideros)	02-10-1922
02-10-1922	María del Pino Bolaños Delgado (Caideros)	17-09-1927

	Dolores Barrera Ponce (Escuela de niñas de Taya)	19-07-1926
19-07-1926	Ana María Urdangaray González (Escuela de niñas de Taya)	
	María del Pilar Arriaga Villanueva (Escuela de niñas de Juncalillo)	20-10-1926
	Enrique Fernández Bernedo (Escuela de niños de Caideros)	31-08-1926
01-09-1926	José Alemán Estupiñán (Escuela de niños de Caideros)	
20-04-1927	Carmen Gutiérrez Inza (Graduada de Niñas)	16-09-1927
20-04-1927	María Pérez Caballero (Graduada de Niñas)	16-09-1927
20-04-1927	Miguel García Lorenzo (Graduada de Niños)	
20-04-1927 01-06-1929	Jacinto Medina Domínguez (Graduada de Niños)	17-09-1927 01-10-1936
20-10-1918 20-04-1927 02-03-1934	Mariano Alemán Estupiñán (Graduada de Niños) (Director de la Graduada de Niños)	17-09-1927
20-04-1927	Gregorio Rivero Molina (Caideros)	
25-04-1927	Juan del Rosario Pérez.	
03-05-1927	Carmen Rodríguez Alemán (Graduada de Niñas)	
08-07-1927	Valentín Gómez Gil (Graduada de Niños)	19-11-1942
17-09-1927 01-04-1929	Prudencia Hernández Ajeno (Caideros)	
21-09-1927	Juana Lorenzo Domínguez (Graduada de Niñas)	
21-09-1927	Adolfina Ramírez Viera (Graduada de Niñas)	
21-09-1927	Demetria Pérez (Graduada de Niñas)	
20-04-1927 17/09/1927	Julita Sánchez Ramírez (Graduada de Niñas) (Barranco Hondo de Arriba)	17-09-1927 30-10-1933

30-09-1927	Manuel Páez Fernández (Graduada de Niños)	
30-09-1927	Domingo Navarro Moreno (Graduada de Niños)	
30-09-1927	Juan Álamo Nuez (Graduada de Niños)	
01-10-1927	Angelica Ramírez Díaz (Graduada de Niñas)	
01-10-1927	Matilde Hernández García (Graduada de Niñas)	
03-10-1927	Dolores Diepa Santana (Graduada de Niñas)	
04-10-1927	José Quesada Rodríguez (Graduada de Niños)	
22-10-1927	Manuel Arbelo Morales (Graduada de Niños)	
04-11-1927	Luis Laine Hernández (Graduada de Niños)	03-10-1928
18/04/1928	Cecilia Cajén Subiza (Barranco Hondo de Abajo)	
31/05/1928	Esperanza Jorge González (Juncalillo)	27-10-1937
01-06-1928	Bartolomé Febles Cruz (Graduada de Niños)	01-08-1934
01-06-1928	Catalina López Vega (Escuela de Taya)	
22-12-1928	María del Carmen Rodríguez Alemán (Graduada de Niñas)	
31-10-1929	Rosa Díaz Reyes (Barranco Hondo de Arriba)	
19-06-1931	Juan Rodríguez Pacheco (Juncalillo)	11-05-1933
20-06-1931	Andrés Santana Suárez (Graduada de Niños)	
20-10-1931	Inocencia Alarcón Martín (Graduada de Niñas)	01-03-1934
20-10-1931	Juana González Monzón (Graduada de Niñas)	03-05-1933

20-10-1931	Dolores Cabrera (Graduada de Niñas)	07-06-1933
22-10-1931	Frutos Burgos Ramos (Graduada de Niños)	30-09-1933
04-11-1931	Rosa Quevedo López (Caideros)	01-08-1934
04-11-1931	Leonor Suárez Lantigua (Juncalillo)	01-08-1934
19-11-1931	María Pérez Montesdeoca (Fagajesto)	
20-11-1931	Gregorio Rivero Molina (Caideros)	01-08-1934
27-11-1931	Carmen Pérez Montesdeoca (Hoya de Pineda)	23-10-1933
30-11-1931	Josefina Nieto Andrés (Sardina)	
30-11-1931	Antonio Valencia Bautista	26-10-1934
06-05-1932	Santiago Rosas Suris (Graduada de Niños)	01-11-1934
08-10-1932	Ángela Jesús Marrero (Graduada de Niñas)	14-07-1934
02-02-1933	Nicolás González Quesada (Unitaria de Gáldar)	01-10-1934
28-04-1933	Ángela Cárdenes Marrero (Barranco Hondo de Arriba)	16-10-1933
11-05-1933	Juan Domínguez Jorge (Juncalillo)	01-10-1934
26-05-1933	Carmen Gil Rodríguez (Graduada de Niñas)	14-04-1934
11-06-1933	Ascensión Gil Rodríguez (Graduada de Niñas)	16-10-1933
21-06-1933	Francisca García Lorenzo (Graduada de Niñas)	14-10-1933
22-06-1933	Carmen Pérez Rodríguez (Graduada de Niñas)	01-03-1934
05-10-1933	Manuel Viera Palmes (Graduada de Niños)	12-11-1934
05-10-1933	Felicita Rodríguez Díaz (Barranco Hondo de Abajo)	13-10-1933

30-10-1933	Dolores Domínguez Jorge (Barranco Hondo de Arriba)	31-10-1935
15-11-1933	Angelina Ramírez Díaz (Graduada de Niñas)	11-07-1934
25-12-1933	Rosario Cebrián Matos (Barranco Hondo de Abajo)	03-10-1935
28-12-1933 08-01-1936	Martina Rodríguez Pérez (Hoya de Pineda) (Barranco Hondo de Abajo)	01-08-1934
01-03-1934	Elisa Darías Montesinos (Directora de la Graduada de niñas)	
11-07-1934	Lutgarda Umpierrez Franquis (Graduada de Niñas)	
12-07-1934	Isabel García Lorenzo (Graduada de Niñas)	12-07-1934
14-07-1934	Bernardina Rivero González (Graduada de Niñas)	
14-07-1934	Dolores Pérez Melián (Graduada de Niñas)	
01-08-1934 31-07-1939	Hilario Rodríguez Quintana (Caideros) (Se incorpora a su plaza)	
01-08-1934	Julia Laboca García (Caideros)	31-08-1934
01-10-1934	Diego Trujillo Rodríguez (Graduada de Niños)	25-08-1936
27-10-1934	Felipe Fernández González (Graduada de Niños)	30-04-1935
31-10-1934	Sara Díaz Hernández (Caideros)	12-11-1934
01-11-1934	Samuel Ramírez Acosta (Juncalillo)	11-02-1936
01-11-1934 08-11-1938	Manuel Sosa Hernández (Graduada de Niños) (Se reincorpora a su plaza en la Graduada)	24-10-1936
01-11-1934	Luis Marrero Rodríguez (Graduada de Niños)	13-11-1934
12-11-1934	Santiago Rosario García (Graduada de Niños)	
13-11-1934 03-07-1935	Antonio Goberna Martínez (Graduada de Niños)	31-12-1934 01-10-1936

13-11-1934	Francisco García Lorenzo (Graduada de Niños)	13-11-1934
14-11-1934	María de los Ángeles Sánchez Álamo (Caideros)	
21-02-1935	Luis Laine Hernández (Graduada de Niños)	02-07-1935
23-02-1935	Amada Toledo Pérez (Juncalillo)	
28-02-1935	Josefa Rozabel Llobateros (Hoya de Pineda)	
02-03-1935	Emilia Ruano Ramírez (Hoya de Pineda)	
01-05-1935 08-02-1940 23-24-1942	Pedro Montesdeoca Gil (Graduada de Niños) (Se incorpora a su plaza)	15-10-1936 09-02-1940
10-01-1936	Bernardina Rodríguez del Rosario (Barranco Hondo de Arriba)	
11-02-1936	Heriberto Ramos Álvarez (Juncalillo)	02-09-1936
02-10-1936	Marcial Espinosa Perdomo (Graduada de Niños)	
02-10-1936	Francisco Vega Pérez (Juncalillo)	05-03-1941
02-10-1936	Juan Molina Ruiz (Escuela nº 2 de Gáldar)	
21-10-1936	José Molina Suárez (Graduada de Niños)	
26-10-1936	Juan Mendoza Padrón (Graduada de Niños)	
27-10-1937	Maximina Rodríguez (Juncalillo)	03-12-1940
27-10-1937	Amada Toledo (Juncalillo)	
01-12-1937	José Santana Rodríguez (Graduada de Niños)	
02-02-1938	Ignacia del Pino Cabrera (Caideros)	31-07-1939
04-04-1938	Juana Gil Rosa (Graduada de Niñas)	16-09-1939
19-09-1938	Pino Mejías Medina (Graduada de Niñas)	

04-10-1938	Juana Vega Rivero (Hoya de Pineda)	31-12-1943
05-10-1938	María Antonia Rodríguez Álvarez (Sardina)	
02-11-1938	Francisca Hernández Dávila (Escuela nº2 del Casco)	
24-07-1939	José Castillo Mendoza (Escuela nº2 del Casco)	19-08-1941
24-10-1939	Juan Molina Ruiz (Graduada de Niños)	
27-10-1939	Josefa Guerra Bertrana (Graduada de Niñas)	23-10-1939
03-12-1940	Pedro Royo Lahoz (Juncalillo)	02-09-1941
01-03-1941	Isidro Rexach Miranda (Graduada de Niños)	
05-03-1941	Tomás González Hidalgo (Graduada de Niños)	02-10-1942
03-04-1941	Antonio Rivero Déniz (Graduada de Niños)	01-05-1941
12-05-1941	José González Suárez (Graduada de Niños)	
20-08-1941 25-01-1944	Francisco Pérez García (Escuela nº2 del Casco) (Graduada de Niños)	30-09-1946 27-03-1947
09-09-1941	Rafael Gómez Pujols (Juncalillo)	23-05-1942
09-10-1941	Isabel García Lorenzo (Directora de la Graduada) (Graduada, sección 4)	
30-05-1942	Rafael González Rodríguez (Juncalillo)	
19-10-1942	José Rodríguez Quesada (Graduada de Niños)	
07-11-1942	Martín Merino Sainz (Graduada de Niños)	
01-12-1942	Ramón Gómez Brito (Graduada de Niños)	
01-01-1943	Vicente Díaz Navarro (Graduada de Niños) (Barranco Hondo de Arriba)	26-08-1943 15-09-1948

26-08-1943	Carlos Acosta Lantigua (Escuela nº 2 de Gáldar)	
26-08-1943	Cristóbal Rodríguez Mendoza (Graduada de Niños)	21-04-1944
20-10-1943	Nicolás Rodríguez Molina (Escuela nº 2 de Gáldar)	
15-01-1944	Juan Molina Ruiz (Graduada de Niños)	
15-01-1944	Juan Morales (Graduada de Niños)	13-03-1946
18-01-1944	Ramona Hernández Armas (Hoya de Pineda)	22-05-1947
18-01-1944	Rita Brito Cárdenes (Juncalillo)	
18-01-1944 14-03-1947	María Bolaños Aguiar (Sardina) (Sardina)	13-02-1947 15-12-1949
24-01-1944	Juana Vega Rivero (Caideros)	09-09-1946
25-01-1944	Juan Quesada López (Graduada de Niños)	31-12-1945
25-01-1944	María del Pino Rodríguez Ferrera (Barranco Hondo de Arriba)	
28-01-1944	Félix Fernández Gómez (Escuela nº2 de Gáldar)	12-02-1944
23-02-1944	José Santana Rodríguez (Caideros)	31-01-1945
11-03-1944	Teresa Martín Moreno (Barranco Hondo de Arriba)	
21-04-1944	José G. Sánchez Santana (Escuela Graduada)	29-09-1947
07-06-1944	Adela González Martel (Juncalillo)	
05-09-1944	Carmen de la Nuez Ojeda (Juncalillo)	31-01-1945
21-09-1944	Rafael Esparza Martín (Escuela Graduada)	07-03-1947
01-12-1944	Nicolás Rodríguez Molina (Escuela nº2 de Gáldar)	
	María Pérez Montesdeoca	31-01-1945

01-02-1945 21-10-1946	Martina Rodríguez Pérez (Barranco Hondo de Arriba)	04-10-1946 31-08-1953
01-02-1945	Lucía Reyes González (Fagajesto)	04-10-1946
01-02-1945	Tomás Segura Ojeda (Caideros)	
01-02-1945	Carmen Esparza Martín (Juncalillo)	19-10-1946
01-09-1945	Juan Ramírez González (Escuela nº2 de Gáldar)	
22-10-1945	Francisco Gil Mayor (Juncalillo)	
14-03-1946	Nicolás Molina Suárez (Escuela Graduada)	
	Carmen González Pérez (Barranco Hondo de Abajo)	13-09-1946
02-10-1946	Nicolás González Quesada (Escuela Graduada)	
02-10-1946	Francisco Vega Pérez (Caideros)	
11-10-1946	Francisco Jiménez Santana (Juncalillo)	30-09-1947
	Celia Sosa García (Escuela Graduada)	21-10-1946
21-10-1946	Nicolasa Domínguez Medina (Caideros)	28-08-1948
22-10-1946	Eladia Gómez (Barranco Hondo de Abajo)	23-10-1947
23-10-1946	Antonia Martín Ortega (Juncalillo)	31-08-1950
23-10-1946	María del Pino Cabrera Martel (Fagajesto)	28-08-1948
04-11-1946	Carmen Fuentes Pérez (Escuela Graduada)	14-09-1954
17-01-1947	Nicolás Molina Suárez (Escuela Graduada)	
14-02-1947	Ángeles García Rodríguez (Sardina)	13-05-1947
07-03-1947	Francisco Pérez García (Escuela Graduada)	09-02-1948
28-03-1947	Juan Roque Ramos (Escuela Graduada)	27-06-1947

04-09-1947	María J. Olaya Guerra Montes (Hoya de Pineda)	15-09-1947
01-10-1947	José Molero Calvache (Escuela Graduada)	31-08-1951
23-10-1947	Rosario Barrera Ponce (Barranco Hondo de Abajo)	13-09-1948
25-10-1947	Carmen China Negrín (Hoya de Pineda)	26-08-1949
01-10-1947	Justo Nebreda Serrano (Juncalillo)	
05-11-1947	Nicolás Batista Rodríguez (Barranco Hondo de Abajo)	17-02-1948
06-11-1947 22-06-1948	Vicente Díaz Navarro (Barranco Hondo de Arriba)	22-03-1948
08-11-1947 15-12-1949	Josefa Pérez Pérez (Sardina) (Sardina)	31-08-1948 20-03-1951
10-02-1948	Salvador Peña Rivero (Escuela Graduada)	
24-02-1948	Aniceto Rivero Hernández (Barranco Hondo de Abajo)	31-08-1949
01-03-1948 23-03-1948	Miguel Jiménez Cabrera (Escuela Graduada) (Barranco Hondo de Arriba)	18-03-1948 22-06-1948
01-09-1948	Ana Padrón Hernández (Barranco Hondo de Abajo)	31-08-1958
01-09-1948	Enedia Pérez García (Fagajesto)	25-08-1949
01-09-1948	Juan Ramírez González (Barranco Hondo de Arriba)	11-09-1954
14-09-1948	Miguel Rodríguez Quesada (Barranco Hondo de Abajo)	
14-09-1948	Carmen Arencibia Vera (Caideros)	
22-12-1948 19-11-1954	Francisco Vega Pérez (Caideros) (Caideros Adultos)	
01-09-1949	Emilia Ruano Ramírez (Hoya de Pineda)	

01-09-1949	José G. Sánchez Santana (Escuela Graduada)	31-08-1958
01-09-1949	Salvador Peña Rivero (Fagajesto)	26-05-1952
17-10-1949	Sebastián Ascanio Lantigua (Fagajesto)	04-09-1953
25-02-1950 1958	Bibiana Jiménez Mayor (Caideros) (Adultos de Caideros)	27-02-1950 31-08-1963
01-09-1950	Luis Marrero Rodríguez (San Isidro)	
02-09-1950	Candelaria Ros Pérez (Juncalillo)	
19-10-1950	Catalina Pérez Santana (Escuela nº3 de niñas de San Isidro)	
31-10-1950	Clara González Artiles (Directora de la Graduada de Niñas)	
21-11-1950	Luisa Caballero Artiles (Escuela nº3 de niños de San Isidro)	31-08-1951
22-11-1950	Francisca Medina Melián (Saucillo)	
22-11-1950	Jorge Marrero Vedia (Escuela nº2 de niños de San Isidro)	31-08-1951
22-11-1950	Catalina Pérez Santana (Escuela nº2 de niñas de San Isidro)	
22-11-1950	Francisco Hernández Rivero (Escuela nº3 de niñas de San Isidro)	31-08-1951
28-11-1950	Josefa Medina Godoy (Graduada de Niñas)	30-01-1951
05-02-1951	Josefa Estrella González Gil (Juncalillo)	
08-03-1951	María del Pino Alemán Martín (Sardina)	27-12-1954
01-09-1951	Flora López Marrero (Escuela nº2 de niñas de San Isidro)	28-12-1954
01-09-1951	José Rodríguez Quesada (Escuela nº 3 de niños de San Isidro)	
01-09-1951 20-06-1953 13-09-1954 1958	Carmen Rosas Suris (Saucillo) (Saucillo) (La Montaña) (Adultas Grupo Escolar Princesa Guayarmina)	20-02-1953 13-09-1954

01-09-1951	Dolores González Cazorla (Juncalillo)	
01-09-1951	Josefa Santana Reyes (Escuela nº 3 de niñas de San Isidro)	
01-09-1951	Francisco Gil Mayor (Escuela nº 1 de niños de San Isidro)	31-09-1952
01-09-1951 17-02-1952	Joaquín Caballero Romero (Graduada) (Escuela nº 1 de niños de San Isidro)	31-12-1951 03-03-1952
01-09-1951	Luis Marrero Rodríguez (Juncalillo)	10-09-1952
14-09-1951	José Rodríguez Quesada (Escuela nº 2 de niños de San Isidro)	
14-09-1951	Juan Quesada López (Escuela nº 3 de niños de San Isidro)	
02-01-1952 01-09-1952	Rafael Esparza Martín (Graduada) (Escuela nº 1 de niños de San Isidro)	31-08-1952
22-01-1952 30-11-1951	Bernardina Rivero González (Graduada de Niñas)	25-11-1950 03-09-1958
22-01-1952	Dolores Pérez Melián (Graduada de Niñas)	
22-01-1952	Pilar Machín Ayala (Graduada de Niñas)	
22-01-1952	Francisca García Lorenzo (Graduada de Niñas)	
22-01-1952	Lutgarda Umpierrez Franquis (Graduada de Niñas)	
22-01-1952	Flora López Marrero (Escuela nº 2 de San Isidro)	
10-03-1952	Blas Betancort Hernández (Escuela nº 1 de niños de San Isidro)	
01-09-1952 19-11-1954	Cristóbal Aguiar Gutiérrez (Juncalillo) (Adultos Graduada de Niños)	
01-09-1952	Salustiano García García (Escuela nº 1 de niños de San Isidro)	31-08-1958
01-09-1952 19-11-1954 28-02-1957	José Molina Ruiz (Graduada) (Graduada Adultos)	

21-02-1953	María González González (Saucillo)	19-03-1953
	Juana Jordán Rodríguez (Sardina)	14-07-1953 31-08-1961
	Dolores Sánchez Molina (La Montaña)	31-08-1953
01-09-1953	Ángel Formoso Siaba (Escuela nº 1 de niños de San Isidro)	
01-09-1953	Isabel Febles Quevedo (La Montaña)	11-09-1954
05-09-1953	Herminia Cabrera Perera (Fagajesto) Escuela nº 2 de San Isidro	27-10-1954 31-08-1962
10-09-1953	Candelaria Alemán Almeida (Barranco Hondo de Arriba)	30-10-1954
28-09-1954	Juan Álamo Sosa (Barranco Hondo de Arriba)	
28-09-1954	Luz García Pérez (Saucillo)	
04-10-1954 28-10-1954 1958	Antonia Jesús Saavedra Pérez (Barranco Hondo de Arriba) (Fagajesto) (Adultas Escuela Mixta de Fagajesto)	27-10-1954 31-08-1958
	Emilio Molina González (Barranco Hondo de Abajo)	14-10-1954
00-00-1954	Josefa Suárez Taisma (Escuela nº 1 de niñas de San Isidro)	
00-00-1954	Juan Molina Ruiz (Escuela nº 2 del Casco)	
00-00-1954	Concepción Henríquez Rosales (Juncalillo)	
00-00-1954	Santiago del Rosario García (Graduada)	
01-11-1954 1958	Andrés Pérez Perera (Barranco Hondo de Abajo) (Adultos Barranco Hondo de Abajo)	31-08-1959
08-11-1954	Carmen de la Nuez Ojeda (Barranco Hondo de Arriba)	
19-11-1954	José Sánchez Santana (Adultos Graduada de Niños)	

19-11-1954	José Rodríguez Quesada (Adultos Graduada de Niños)	
28-12-1954	Concepción Rodríguez Artilles (Sardina)	22-01-1955
01-09-1955	Francisca Pérez López (Saucillo)	31-08-1958
01-09-1955	Narciso Cruz Rodríguez (Barranco Hondo de Arriba)	31-08-1958
12-03-1956	Jesús Merino Sainz (Adultos Graduada de Niños)	
22-01-1957	María Pérez Gil (Adultas Graduada de Niñas)	1958
08-01-1958	Petra Betancor Cabrera (Adultas Graduada de Niñas)	
24-05-1958 20-09-1958	Adela Hernández Sosa (La Montaña) (Graduada Princesa Guayarmina)	20-09-1958 31-08-1959
24-05-1958	Adoración Bolaños Vega (Graduada)	31-08-1958
24-05-1958	Teresita Sánchez Melián (Palma de Rojas)	20-09-1958
24-05-1958	Melquiades Rodríguez Molina (Graduada)	03-08-1960
24-05-1958	Juan Betancort Cabrera (Grupo Escolar Fernando Guanarteme)	20-09-1958
24-05-1958	Rosa Falcón Ascanio (Graduada Princesa Guayarmina)	27-03-1960
	Esteban Suárez Pérez (Grupo Escolar Fernando Guanarteme)	31-08-1958
	María Tomasa Pérez Godoy (Escuela nº 3 de niñas de SanIsidro)	31-08-1958
	Rosa Hernández Rivero	31-08-1958
	Josefa Martínez Martínez (Barranco Hondo de Arriba)	31-08-1958
	Severa Vega Pérez (Graduada Princesa Guayarmina)	31-08-1958
01-09-1958	Santiago Rosas Suris (Grupo Escolar Fernando Guanarteme)	

01-09-1958	María de los Reyes Suárez Hernández (Barranco Hondo de Arriba y Adultos)	24-02-1960
01-09-1958	María Bolaños Aguiar (Escuela nº3 de niñas de San Isidro)	31-08-1963
01-09-1958	Eloína Cabrera Falcón (Saucillo y Adultas)	31-08-1961
01-09-1958	Carmen Fuentes Pérez (Graduada Princesa Guayarmina)	
01-09-1958	Amelia Fernández Fernández (Graduada Princesa Guayarmina)	31-08-1960
01-09-1958	Celestino Sandín Conejo (Caideros)	31-08-1960
01-09-1958	Valeriano Felipe Tierra (Barranco Hondo de Arriba y Adultos)	31-08-1959
20-09-1958	José Juan García Batista (Graduada)	31-08-1959
20-09-1958	Carmen González Hernández (La Montaña)	31-08-1959
20-09-1958	Juana Espinosa Lorenzo (Graduada Princesa Guayarmina)	31-08-1959
20-09-1958	Juan Betancort Cabrera (Graduada Fernando Guanarteme)	31-08-1959
20-09-1958 04-08-1959	Santiago Sosa Pérez (Graduada Fernando Guanarteme)	20-09-1958 31-08-1959
25-09-1958	Antonia de Jesús Saavedra Pérez (Fagajesto)	31-08-1959
27-09-1958	María Teresa Pérez Godoy (Palma de Rojas y Adultas)	27-03-1960
29-09-1958	Pino Guerra Castellano (Barranco Hondo de Abajo y Adultas)	31-08-1960
06-04-1959	Matías Ramírez González (Sardina)	31-08-1959
	Rafael Garretón Sánchez (Juncalillo)	31-08-1959
01-09-1959	Concepción Rodríguez Pérez (Fagajesto)	31-08-1961
01-09-1959	Josefa Medina González (Graduada)	

01-09-1959	Cristóbal Rodríguez Mendoza (Graduada Fernando Guanarteme)	
01-09-1959	Sebastián Molina Mendoza (Graduada Fernando Guanarteme)	
01-09-1959	Ascensión Gil Rodríguez (Directora de la Graduada de Gáldar)	31-08-1960
01-09-1959 01-09-1963	Álvaro Girón Niveiros (Graduada Fernando Guanarteme) (Escuela nº 3 de San Isidro)	31-08-1963
01-09-1959	Claudio Castilla Gamero (Juncalillo)	
01-09-1959	Miguel Gutiérrez González (Sardina)	31-08-1960
14-09-1959	Josefa Velazco Goizueta	31-08-1963
15-09-1959 31-03-1960	María Dolores Jorge Medina (La Montaña)	27-03-1960 31-08-1960
30-09-1959	Miguel Rivero Quintana (Barranco Hondo de Arriba)	31-08-1961
03-10-1959 28-03-1960	Carlos Molina Díaz (Barranco Hondo de Abajo)	27-03-1960 31-08-1960
03-10-1959	Pino Santana García (Barranco Hondo de Arriba)	
10-10-1959	Amelio Suárez Mendoza (San Isidro nº3)	27-03-1960
09-01-1960 30-04-1960	Herminia Cubas Vega (Fagajesto)	13-07-1960
27-02-1960 29-09-1962	Francisca López Goyes (Barranco Hondo de Arriba) (Barranco Hondo de Abajo)	31-08-1961 30-10-1962
28-03-1960	Dora Bolaños Montesdeoca (Graduada)	31-08-1960
28-03-1960	Isidro Quevedo Ojeda (San Isidro nº3)	31-08-1960
28-03-1960	María del Pino Bolaños Oliva (Palma de Rojas)	31-08-1960
01-09-1960 01-09-1963	Manuel Cruz Saavedra (San Isidro nº3)(Graduada)	31-08-1963
	Sofía Suárez Monzón (Juncalillo)	31-08-1960
01-09-1960	María Socorro del Río Acebo (Graduada)	31-08-1962

09-09-1960	Gustavo Albarracín Saavedra (Caideros)	
16-03-1961	Oswaldo Morales Monsalvo (Llanos de Sobradillo)	16-03-1961 31-08-1961
16-03-1961	Victoria E. Batista Pérez (Graduada)	16-03-1961 31-08-1961
	María Santana Sosa (Juncalillo)	16-03-1961
09-04-1961	María del Pino Rodríguez Díaz (La Montaña)	04-07-1962
06-05-1961	Juan Bautista Domínguez Hernández (San Isidro nº4)	31-08-1961
06-05-1961	Manuel de los Reyes Quintana Rodríguez (Palma de Rojas)	31-08-1961
06-05-1961	Domingo Cigala Marrero (Caideros)	31-08-1961
06-05-1961	Edelmira Morales Amado (Caideros)	31-08-1961
06-05-1961 11-09-1961 08-07-1962	Ana María López Padilla (Juncalillo) (La Montaña) (La Montaña)	31-08-1961 08-04-1962
06-05-1961	Domitila Navarro Sánchez (San Isidro nº4)	31-08-1961
	Susana Marrero Santana (Barranco Hondo de Abajo)	31-08-1961
	Josefa Pérez Pérez (Palma de Rojas)	31-08-1961
	Miguel Rivero Santana (Barranco Hondo de Arriba)	31-08-1961
	Mariano Rivero G. (Barranco Hondo de Abajo)	31-08-1961
	María Carrillo Sosa (Juncalillo)	31-08-1961
	Manuel Aguiar Rodríguez (Caideros)	31-08-1961
01-09-1961 11-09-1961	Dolores Jorge Medina (Juncalillo)	
01-09-1961	Salustiano García García (Juncalillo)	
01-09-1961	Carlos Molina Ruiz (Barranco Hondo de Arriba)	
01-09-1961	Antonio Quevedo Lorenzo (Caideros)	

07-09-1961	Carmen Ramírez Pérez (Barranco Hondo de Abajo)	10-11-1961
09-09-1961	Justo Vega Díaz (Sardina)	
11-09-1961	Felisa Burgueses Quebadillo (Graduada)	
09-09-1961	Catalina Ruiz López (Fagajesto)	31-08-1964
09-09-1961	Juana de la Cruz del Santo Nogal (Barranco Hondo de Arriba)	
14-09-1961	José Contreras Carbonell (Barranco Hondo de Abajo)	31-08-1963
14-09-1961	Eulalia Ganivet García (Llanos del Sobradillo)	26-01-1962
11-09-1961	Juan Vega Mateos (Caideros)	25-03-1962
11-09-1961	José Luis Domínguez Auyanet (Palma de Rojas)	
11-09-1961	Sebastián Monzón Suárez (nº4 de San Isidro)	
11-09-1961	Inmaculada Molina Ruiz (Saucillo)	
11-09-1961	Efigenia Sánchez Cruz (Caideros)	
11-09-1961	Juana Pérez Ponce (Palma de Rojas)	
11-09-1961 08-03-1962	Francisca Domínguez Sánchez (nº4 de San Isidro)	07-03-1962
21-09-1961	Florencia Sosa Saavedra (Juncalillo)	
12-11-1961	Carmen de la Nuez Ojeda (Barranco Hondo de Abajo)	
20-01-1962	José Martín Castillo (Caideros)	08-03-1962
27-01-1962	Leonor Moreno Falcón (Llanos de Sobradillo)	26-04-1962
08-03-1962	María Pérez Godoy (nº4 de San Isidro)	07-06-1962
24-09-1962 28-01-1963	Margarita Machín Mateos (La Montaña) (Escuela nº2 de San Isidro) (Escuela nº2 de San Isidro)	13-07-1962 27-01-1963
23-04-1962	Felipe Perdomo (Caideros)	
27-04-1962	Eulalia Ganivet García (Llanos de Sobradillo)	

01-09-1962	José Santana Rodríguez (Palma de Rojas)	
10-09-1962	Isabel Méndez Castro (Graduada Princesa Guayarmina)	19-09-1962
16-09-1962	Ceferino Betancort Cabrera (Escuela nº1)	
24-09-1962 28-01-1963 01-09-1965	Leonor Moreno Falcón (La Montaña) (La Montaña) (Barranco Hondo de Arriba)	27-01-1963 31-08-1964
24-09-1962	Carmen Sosa Bolaños (Palma de Rojas) (Graduada)	28-01-1963 31-08-1963
20-10-1962	Olivia Marín Martín (Escuela nº2)	
	Antonia Teresa Benítez García (Párvulos Palma de Rojas)	27-01-1963 13-08-1964
14-02-1963 23-09-1963	Obdulia Marrero de la Nuez (Barranco Hondo de Abajo) (Caideros)	31-08-1963
	Santiago Jiménez González	31-08-1963
04-09-1963	Antonia Teresa González Rodríguez (Graduada)	
30-09-1963	Tomasa Martín Paz (Barranco Hondo de Abajo)	14-11-1963
18-11-1963	María del Pino Rodríguez Díaz (Barranco Hondo de Abajo)	31-08-1964
06-03-1965	Dolores Medina Guerra (Saucillo) (San Isidro)	11-12-1963 30-06-1965
17-01-1964	Manuel Jiménez López (Caideros)	31-08-1964
	Diego Navarro Hernández (Caideros)	16-01-1964
	Félix Sarmiento Rodríguez (Juncalillo)	31-03-1964
	Leandro Delgado Betancort (Juncalillo)	30-04-1964
02-05-1964	Baltasar Rodríguez Reyes (Juncalillo)	31-08-1964
14-09-1964	Ana J. Déniz Ramos (Barranco Hondo de Arriba)	30-11-1964
15-09-1964	María Luisa León Sosa (Graduada)	31-08-1965
	Juan Domínguez Sánchez (Barranco Hondo de Abajo)	19-04-1965

15-09-1964	Margarita Martín Jiménez (Párvulos Palma de Rojas)	31-08-1965
15-09-1964	Nélida Suárez Suárez (Párvulos de la Montaña) (Saucillo)	31-08-1965 31-08-1964
	Eugenio Jordán Rodríguez (Barranco Honde de Abajo)	31-08-1964
15-09-1964	María Paz Barral Vilariño (Barranco Hondo de Abajo)	15-09-1964
15-09-1964	María del Carmen Gil Alemán (Caideros)	
15-09-1964 01-09-1965	Antonio Reyes Mederos (Juncalillo) (San Isidro)	15-09-1964
	Ildefonso Gala Pimienta (Fagajesto)	31-08-1964
	Isidro Quevedo Ojeda (Barranco Hondo de Arriba)	24-09-1964
28-09-1964	Ángel Valencia Candelaria (Barranco Hondo de Arriba)	
05-10-1964 04-10-1965	Pura Teresa Suárez Pulido (Graduada) (Palma de Rojas)	
01-02-1965	Juan Domínguez Sánchez (Barranco Hondo de Abajo)	19-04-1965
19-04-1965	Francisco Pio Curbelo Medina (Barranco Hondo de Abajo)	31-08-1965
	Rosario Jiménez Jiménez (Fagajesto)	31-08-1965
	Justo Marreo Santana (San Isidro)	31-08-1965
01-09-1965 01-09-1965	José Juan García Batista (San Isidro) (San Isidro)	
01-09-1965	Elena Álamo Álamo (Párvulos La Montaña)	
01-09-1965	María del Carmen del Rosario Pérez (Caideros)	
01-09-1965	Ernesto González Fuente (Barranco Hondo)	
15-09-1965	Raúl Socas López (Fagajesto)	



ENERO DE 2026



GÁLDAR
AYUNTAMIENTO